BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, MARTES 31 DE DICIEMBRE DE 2002 AÑO CX $ 1,00

Nº 30.058

2ª

1. CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURIDICAS
2. CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES
3. EDICTOS JUDICIALES
4. PARTIDOS POLITICOS
5. INFORMACION Y CULTURA

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA LEGAL
Y TECNICA
Dr. Antonio E. Arcuri
SECRETARIO

DIRECCION NACIONAL DEL
REGISTRO OFICIAL
Jorge E. Feijoó
DIRECTOR NACIONAL

Domicilio legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Tel. y Fax 4322-3788/3949/
3960/4055/4056/4164/4485

~ ~

www.boletinoficial.gov.ar
Sumario 1ª Sección
(Síntesis Legislativa)
y
3ª Sección

~ ~

e-mail: dnro@boletinoficial.gov.ar

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual
Nº 173.974

SUMARIO

1. Contratos sobre personas jurídicas



1.1 SOCIEDADES ANONIMAS

AGROPECUARIA DON PEDRO

SOCIEDAD ANONIMA

Por Acta de Asamblea General Extraordinaria N° 6 de fecha 6/12/2002, en segunda convocatoria, protocolizada por escritura 1360, del 16/12/2002, aumentó el capital social de $ 12.000 a $ 150.000, totalmente suscripto e integrado, modificó el artículo cuarto.

Escribano - Carlos A. Goggia
N° 12.978

AL SUR, SABORES DEL NUEVO MUNDO

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que: Por esc. 623 del 26/12/2002, f° 1623 Reg. 35 de C.F. ante el esc. M. Peragallo se otorgó esc. complementaria; contestando vista de la IGJ de fecha 19/12/2002; modificando en consecuencia el Artículo Tercero que queda redactado de la siguiente forma: Obj. Soc.: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros; en cualquier parte del país o en el extranjero las siguientes actividades: A) Comerciales: Elaboración, fraccionamiento, importación y exportación, comercialización, consignación y distribución de alimentos y bebidas. B) Asesoramiento: Servicios de asesoramiento integral sobre estrategias de comercialización y marketing. Asesoramiento y consultoría en el diseño de productos y marcas. elevamiento, análisis, estudio e investigación de mercados y asesoramiento financiero. Estos servicios en los casos que correspondan estarán a cargo de profesionales con título habilitante conforme la legislación vigente o lo que se dictare en el futuro. C) Financiera: Aportes de capital a empresas o particulares, otorgamiento de créditos, avales, garantías, inversiones inmobiliarias o mobiliarias, financiación de operaciones de venta, quedando excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. D) Mandataria: Ejercer mandatos, representaciones, consignaciones e intermediaciones, distribuciones, gestiones de negocios, de carácter nacional o extranjero. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se vinculen directa o indirectamente con su objeto social.

Escribano - Martín Peragallo
N° 13.052

ALMENIR

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber: 1) Socios: Aldo Rodríguez Eiring, comerciante, divorciado, arg., DNI N° 10.196.224, Elena Lulo, comerciante, viuda, arg., DNI N° 0338262, 2) Constitución: Esc. N° 234, F° 372, Reg. 797, C.F. 3) Domicilio: Migueletes N° 671, 7°, "B", C.F. 4) Objeto: Comerciales e industriales, por cuenta propia, de terceros y/o asociadas a terceros, las representaciones, mandatos y consignaciones, explotación y distribución de mercaderías, marcas, patentes, diseños y modelos industriales; Inmobiliaria y Constructora: Adquisición, ventas, permutas, arrendamientos y administración de inmuebles urbanos y rurales; Financieras y de Servicios. 5) Duración: 99 años. 6) Capital: $ 12.000. 7) Gerente: Aldo Rodríguez Eiring, quien ejerce la representación legal. 8) Cierre de Ejercicio: 30-06 de cada año. ALMENIR S.R.L. (e. f.).

Presidente - Aldo Rodríguez Eiring
N° 45.374

ALLENDE & BREA

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. N° 522 F° 98 del 07/08/02 Reg. 1729 C.F. se resolvió el desistimiento de la constitución de la sociedad ALLENDE & BREA S.A. cuya inscripción se encontraba en trámite ante la Inspección General de Justicia desde el 13/06/02.

Abogada - Paula L. Carreiro
N° 1446

ANDALYCAN

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 569 del 19/12/02. María Gabriela Buhanna, arg., divorciada, psicóloga, 3/10/62, DNI 16.430.495, Alberto Eduardo Bertrán, arg., ingeniero nuclear, divorciado, 23/3/58, DNI 11.957.727, ambos domiciliados en Soldado de la Independencia 1171 8° B, Capital. ANDALYCAN S.A. Soldado de la Independencia 1171 8° B, Capital. a) La cría, procesamiento y comercialización de caracoles, gusanos, lombrices, destinados al consumo humano, para usos medicinales, para fines de abono orgánico y otro. Producción y comercialización de todos los subproductos de los mismos como ser conservas, huevos de caracol, helicina, abonos orgánicos. etc. La comercialización de los alimentos e implementos necesarios para la cría y procesamiento de los mismos. La producción será destinada tanto para consumo interno como para exportación. b) El dictado de curso para el aprendizaje de la cría de caracoles, gusanos y lombrices. c) Importación y exportación de toda clase de bienes no prohibidos por las normas legales en vigencia, de productos y mercaderías, sean esos bienes tradicionales o no, manufacturados o en su faz primaria. $ 12.000. Administr.: Mínimo 1 máximo 5. Repres.: Presidente o vice. Fiscal: Prescinde. 31/7. Presidente: María G. Buhanna y Dir. Sup.: Alberto E. Bertrán.

Autorizada - Valeria Palesa
N° 1477

ASESORIA Y CONSULTORIA ESTRATEGICA

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura 792, F° 1666, del 05/12/02 ante el Escribano Carlos Ignacio Allende, titular del Registro N° 1495 de Capital Federal se constituyó la sociedad ASESORIA Y CONSULTORIA ESTRATEGICA S.A. Duración: 99 años. Domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. Socios: Jorge Claudio Terra Risso, argentino, casado, ingeniero, de 45 años de edad, DNI 13.180.504, domiciliado en la calle Boulonge Sur Mer 1430, de la Localidad de Pacheco, Provincia de Buenos Aires y Francisco M. García Goya, argentino, casado, abogado, de 45 años de edad, DNI 12.894.016, domiciliado en Av. de Mayo 749, 3° piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia y de terceros, o asociada a terceros en la colaboración con terceros —para lo cual podrá hacer uso de cualquier forma jurídica— y tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: a) Asesoramiento, proyecto, ingeniería, montaje, pruebas, puesta en marcha, servicio de post-venta y servicio de mantenimiento de Sistemas de extinción, protección y detección de Incendios, Sistemas de control de acceso y seguridad, Sistemas de vapor, Sistemas de Circuito cerrado de televisión, instalaciones de redes de gas, instalaciones sanitarias, sistemas de aire comprimido, instalaciones eléctricas, instalación de redes de telefonía, instalaciones de aire acondicionado y obras civiles. Administración: Directorio compuesto de 1 a 3 directores titulares. Mandato: 3 ejercicios. Representación Legal: Presidente del Directorio. Capital: $ 12.000. Fiscalización: Se prescinde de la sindicatura. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Jorge C. Terra Risso, Presidente, Francisco M. García Goya, Director Suplente. Carlos Ignacio Allende.

Autorizada - Gisela V. Mori
N° 45.301

BC BALTIC ARGENTINA S.A. SURVEYOR

Constitución: Escritura N° 166 del 20/12/02. Accionistas: Steen Rambo, 59 años, dinamarqués, viudo, empresario, pasaporte dinamarqués: 101520134, Saraví 945 Asunción, República del Paraguay; Roberto Enrique Etchegaray, 44 años, DNI 11.987.691, Pichincha 687 Capital; Marcelo Jorge César Moscata, 39 años, DNI 16.994.585, Congreso 651, Rosario, Santa Fe, ambos argentinos, casados y comerciantes; Guido Omar Jesús Monti, 62 años, argentino, casado, abogado, LE 4.573.732, Lynch 871 San Isidro. Denominación: "BC BALTIC ARGENTINA S.A. SURVEYOR". Duración: 99 años. Objeto: a) De Servicios: Servicios de inspección, revisión, control y/o certificación de calidad, cantidad y otras características físicas y/o funcionales de mercaderías de cualquier naturaleza y origen; tramitación de licencias, autorizaciones o permisos ligados a las certificaciones y controles mencionados; cesión de derechos y concesión de royalties, patentes y/o permisos para el uso de programas y sistemas de inspección y controles de propio desarrollo. b) Comerciales: Venta y/o comercialización de los servicios reseñados y en general la representación como agente, factor, comisionista, distribuidor u otra forma, para la ejecución de los mismos. c) Financieras: Capital: $ 12.000. Administración: Mínimo 3 máximo 5. Representación: Presidente o vicepresidente. Fiscalización: Sin síndicos. Cierre de ejercicio: 31/12. Directorio: Presidente: Steen

Rambo; Vicepresidente: Roberto Enrique Etchegaray; Director titular: Marcelo Jorge César Moscata; Director suplente: Guido Omar Jesús Monti. Sede Social: Pichincha 687 Ciudad de Buenos Aires.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
N° 45.306

BLIMP WORKS ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Sergio Darío Galdo, nacido 24-05-73; casado, DNI 23.375.023; domicilio Padre Castañer 1636, Morón, Pcia. de Bs. As. Fernando Raúl Orbelli, nacido 01-04-71; soltero, DNI 22.092.469, domicilio Rosales 2317, Haedo, Pcia. de Bs. As.; y Juan Manuel Conte, nacido 22-05-74, casado, DNI 23.767.772; domicilio Castro 1878, Martín Coronado, Pcia. de Bs. As. Argentinos y empresarios: 2) 19-12-02. 3) BLIMP WORKS ARGENTINA S.A. 4) Yatay 727, piso 9, departamento A, Cap. 5) Compra, venta, alquiler, importación, exportación, transporte, distribución, de todo tipo de mercaderías, productos, nacionales o extranjeros, tradicionales o no, en especial juegos inflables e inflables publicitarios, elaboración, distribución, fraccionamiento de productos o subproductos de la industria química, electromecánica, computación petrolera y derivados, textil, especialmente juegos inflables e inflables publicitarios, aporte de capitales a particulares, empresa, sociedades, para concertar operaciones, compraventa y negociación de títulos, acciones, debentures, valores mobiliarios y papeles de crédito, hipotecas, garantías, créditos y operaciones financieras excluyendo las de la ley de Entidades Financieras o que requieran el concurso público; ejercer comisiones, agencias, consignaciones, mandatos y representaciones. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8) Directorio: Presidente: Sergio Darío Galdo; Vicepresidente: Fernando Raúl Orbelli; Suplente: Juan Manuel Conte. 3 años. 9) Representación: Presidente o Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento. 10) 30/4 de c/año.

Escribana - Clelia I. Cabanne
N° 45.364

BUILDING CONSULTING GROUP

SOCIEDAD ANONIMA

En la edición del 20 de diciembre de 2002, donde se publicó la citada sociedad, se deslizó el siguiente error de imprenta: **Donde dice:** Domicilio: Bulnes 2166, 5° "D", Cap. Fed. **Debe decir:** Domicilio: Bauness 2166, 5° "D", Cap. Fed.

N° 44.870

CAYNA

SOCIEDAD ANONIMA

1) 9/12/2002. 2) María Alejandra Curi, soltera, comerciante, DNI 29.076.500, nacida el 2/10/1981, domiciliada en Lavalle 1666 piso 7° Cap. Fed. y Mariel Silvia Saquer, soltera, comerciante, DNI 26.588.821, nacida el 26/4/1978, domiciliada en José Hernández 2186 piso 1° Cap. Fed. ambas argentinas. 3) Lavalle 1666 piso 7° Cap. Fed. 4) 99 años a partir de su inscripción en el RPC. 5) Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades. Textil: Explotación de la industria textil, fabricación de productos elaborados en base a fibras textiles de todo tipo, hilados y tejidos especialmente lanas, algodón, seda, rayón, poliéster y demás fibras textiles sean naturales o artificiales así como todo otro proceso dentro de la industria textil la confección de toda clase de prendas para vestir su manufactura terminación, trabajos de pespunte, plisado y encarrujado. Importación y Exportación: De todo tipo de productos tradicionales o no sean en estado natural, elaborados o manufacturados y de todo lo enunciado precedentemente. Mandataria: Mediante comisiones, agencias, consignaciones, intermediaciones, representaciones, administraciones, gestiones de negocios y toda clase de mandatos relacionados con los apartados anteriores. 6) Doce mil pesos. 7) A cargo de un Directorio de 1 a 5 miembros con mandato por 2 ejercicios. La representación legal: El Presidente o el Vicepresidente en su caso. 8) Prescinde de sindicatura, art. 284 de la ley 19.550. 9) 30 de noviembre de cada año. 10) Presidente: Carlos Alberto Curi, Director suplente: Valeria Laura Saquer.

Autorizado - Guillermo A. Symens
N° 13.059

CONVERTECH

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. 177 del 13/12/2002, del Reg. 570 de Cap. Fed. se constituyó "CONVERTECH S.A.". Socios: Los cóny. en 1as. nupcias: Daniel Horacio Beltrán, CUIT 20-13677413-2, nacido el 11/11/1957, DNI 13.677.413, y Adriana Gloria Cottone, CUIT 27-14101426-4, nacida el 10/10/1957, DNI 14.101.426, ambos argentinos, comerciantes, domiciliados en la Av. Avellaneda 3740 depto. E de Cap. Fed. Duración: 99 años desde la fecha de inscripción. Objeto: Comercialización, fabricación, distribución, compra, venta, alquiler, permuta, importación y exportación de elementos y materiales para transmisión de televisión por cable y telecomunicaciones, pudiendo realizar cuanta actividad inmobiliaria, comercial u otra se relacione directamente con el citado objeto. Capital $ 12.000 repres. por 12.000 acc. nom. no endosables de $ 1 valor nom. c/u, totalmente suscripto e integrado en un 25%, el saldo se integrará en un plazo no mayor de dos años. Prescinde de sindicatura conf. art. 284 L.S. Presidente: Daniel Horacio Beltrán. Director Suplente: Adriana Gloria Cottone. La representación legal corresponde al presidente o al vicepresidente, en caso de ausencia o impedimento del primero. Cierre de ejercicio: 28 de febrero. Sede social: Sarmiento 1562 Piso 3° "F", Cap. Fed.

Escribana - Patricia Adriana Lanzon
N° 1459

CUATROEME

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 20/12/2002. Socios: Domingo Juan Di Nucci, estadounidense, 18/4/1948, CIPF 8.132.985, casado, periodista y María Magdalena La Rosa, argentina, nac. 22/7/1946, LC 5.321.533, casada, comerciante, ambos dom. Ramón Falcón 25, Barrio Cerrado La Posta, San Isidro, Pcia. de Bs. As. Plazo: 99 años. Objeto: La producción de programas de televisión, la producción de programas de radiofonía, la producción de materiales de videos institucionales, publicidad, o de cualquier otro tipo. La producción y edición de revistas, semanarios, anuarios, periódicos y/o diarios. La realización de congresos, eventos, conferencias, charlas y debates. La organización de conferencias de prensa, u otras similares. La producción y venta de publicidad y espacios publicitarios y servicios conexos a ella, y el asesoramiento profesional en todas las ramas del periodismo y publicidad, por medio de profesionales habilitados en la especialidad; todo esto por cuenta propia, o asociada a terceros, o siendo representante o mandatario de los mismos. Asimismo podrá participar en licitaciones públicas y privadas, pudiendo contratar con todo tipo de organismos nacionales o internacionales. Capital $ 12.000, co-administración entre 1 a 5 titulares, por 2 ejercicios. Rep. legal el Pte. o Vice., en su caso. Se prescinde de la sindicatura. Cierre el 30/11. Pte.: Domingo Juan Di Nucci; Dir. Spte. María Magdalena La Rosa. Sede social: Avenida Corrientse 119/123, Piso 5° Ofs. 517 y 518, Cap. Fed.

Apoderada - Mónica Beatriz Martínez
N° 13.025

DE LAS ISLAS CEREALES

SOCIEDAD ANONIMA

Const. 10/12. Presidente: Roberto Alfredo Favini, arg., divorc., empl., 53, DNI 7.685.700, Dorrego 3350, Rosario, Sta. Fe; Dir. Supl.: Hernán Racca, arg., solt., comerc., 22, DNI 29.311.709, Francia 240, Rosario, Sta. Fe. a) Comercialización p/mayor, menor d/cereales, hacienda vacuna, ovina, porcina. Acopio cereales, oleaginosas. Comisiones, consignaciones p/servicios d/corretaje en cereales. Compraventa muebles, inmuebles, semovientes vinculados sector agroindustrial, productos agropecuarios. Explotación frigoríficos. b) Consignataria d/hacienda, frutos d/país, semillas, forrajes, oleaginosas. c) Explotación establecimientos agrícola-ganaderos, frutícolas, viveros, cabañas, tambos, cría, invernada d/ganado, forestales, siembra, cosecha de granos, oleaginosas, extracciones madera, d/leña, productos de plantación naturales, artificiales, producción agropecuaria, tierras áridas, anegadas, obtención aguas subterráneas o de implementación d/sistemas de riego, evacuación de aguas, trabajos de desmonte, nivelaciones, implementación cultivos permanentes. d) Constructora: Obras ingeniería pública, privada. e) Inmobiliaria, financiera: Operaciones inmobiliarias, financieras, inversión c/exclusión de las previstas en ley ent. financ. f) Mandatos, servicios, consignaciones, franquicias. g) Importación, exportación. h) Explotación negocios gastronómicos, supermercados, turismo, estaciones d/servicios, reparaciones, combustibles, lubricantes, cubiertas, repuestos. Cap. $ 12.000. Socios suscriben p/mitades. Sin síndico. Dura 99 años. Cierre 30/11. Av. Belgrano 687, 8° "33", Cap. Fed.

Autorizado - Osvaldo Silvio Ackerman
N° 1458

DEVOTO CENTRO

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 559 del 17/12/02. Domingo Alberto Parise, arg., soltero, contador, 14/4/61, DNI 14.439.957, Arenales 2447, Capital y Viviana María Martínez Boccadoro, arg., casada, comerciante, 7/9/62, DNI 16.204.741, H. Yrigoyen 4381, Munro. DEVOTO CENTRO S.A. Av. Fco. Beiró 4688, Capital. 99 años. a) Compra, venta, comercialización, representación, asesoramiento, consignación, licencia de gas natural, equipamientos eléctricos, sistemas, importación, exportación de materiales para instalaciones sanitarias, contra incendios y afines. b) Construcción de edificios, estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles y todo tipo se obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado. Comercialización de materiales para la construcción. $ 12.000. Administración: mínimo 1, máximo 5. Representación: Presidente o Vice. Fiscal: Prescince. 31/12. Presidente: Viviana M. Martínez Boccadoro y Dir. Sup.: Domingo A. Parise.

Autorizada - Valeria Palesa
N° 1479

DISTRIBUIDORA SUR

SOCIEDAD ANONIMA

José Nelson Orellana, casado, 2/5/75, DNI 24.379.435, Villa 11114, Mza. 25, Casa 61, Cap.; José Luis Altamirano, soltero, 21/5/57, DNI 13.217.884, Erezcano 2264, V. Alsina; Fernando Antonio Sciancalepore, 13/10/73, DNI 22.922.787, casado, Udaondo 1753, Lanús, arg., comerciante, Pcia. Bs. As. 2) 10/12/02. 3) $ 12.000. 4) 99 años. 5) Presidente o Vice. 6) 31/12. 7) Ramón Falcón 2321, P. Baja "B", Cap. 8) Directorio 1 a 5 miembros. Prescinde sindicatura. Presidente. F. A. Sciancalepore; D. Sup.: J. L. Altamirano. 9) Por sí, 3ros. y/o asociada a 3ros. Comercial: Compra, venta, dist., transporte de prod. alimenticios, vinos, bebidas, aceites, harinas, lácteos, prod. limpieza. Imp. y exp., mandatos, rep. industrial, fab., fracc. y envase de prod. alimenticios y de limpieza. Inmobiliaria y financiera; todo tipo de operac. inmobiliarias, financ. y de inversión excepto las previstas en la ley de e. financ. y la que requiera el concurso público. Constructora: Proyectos, dirección, adm. y realización de obras de ingeniería y arquitectura.

Autorizado - Julio César Jiménez
N° 45.325

ESAT

SOCIEDAD ANONIMA

En la edición del 18 de diciembre de 2002, donde se publicó la citada sociedad, se deslizó el siguiente error de imprenta: En el título: **Donde dice:** EAST SOCIEDAD ANONIMA. **Debe decir:** ESAT SOCIEDAD ANONIMA.

N° 12.442

EVANGELISTA

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 19/12/2002, Néstor Alfredo Evangelista, nacido el 22/1/59, de Agustín y de Ana María Rogelia Gleisser, DNI 13.222.347, casado en primeras nupcias con Nancy Noemí Duarte, comerciante, domiciliado en Primera Junta 1815, Planta Baja "A", CUIL 20-13222347-6; Carlos María Gattari, nacido el 31/3/51 de Carlos Nicolás y de Angelina Roviello, DNI 8.591.574, divorciado de sus primeras nupcias con Alicia Cora Arrizabalaga, abogado, domiciliado en Avenida Rivadavia 8346, CUIT 20-08591574-7, constituyeron "EVANGELISTA S.A.". Su duración es de 99 años. Tiene por objeto: a) Inmobiliaria: Objeto que cumplirá mediante la adquisición y transferencia por cualquier título de toda clase de bienes inmuebles, urbanos y rurales, terrenos, campos, sus subdivisiones, fraccionamientos, urbanizaciones con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por los regímenes de propiedad horizontal, y de multipropiedad. b) Constructora: Objeto que cumplirá mediante la ejecución, dirección y administración de proyectos y obras civiles, sanitarias, eléctricas, urbanizaciones. c) Representaciones, mandatos y servicios: Objeto que cumplirá por el ejercicio de mandatos, comisiones, consignaciones y representaciones, sean o no relativos a los otros objetos sociales. d) Comercialización y transporte de productos vinculados a la actividad automotor: Objeto que cumplirá mediante la comercialización y transporte especialmente de aceites, grasas, mejoradores de combustión, aguas, y todo tipo de lubricantes para automotores, motores y equipos industriales, incluyendo en tal comercialización, combustibles y otros artículos y repuestos referidos a la actividad automotriz y maquinaria agrícola. e) Financieras: Objeto que cumplirá mediante aportes e inversiones a terceros, préstamos, operaciones de crédito, negociación de acciones, títulos, bonos y otros valores de crédito, obligaciones negociables, uniones transitorias, joint ventures, canje de acciones, títulos y otros valores mobiliarios, excluidas las operaciones previstas en la Ley 21.526. El capital es de $ 12.000. La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio entre 1 y 9 miembros, con mandato por tres ejercicios. Prescinde de la sindicatura. El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. Primer Directorio: Presidente el doctor Rodolfo Jorge Gaitán, quien acepta el cargo; Director Suplente: Néstor Alfredo Evangelista. Domicilio: Actualmente en la Avenida Lacarra 1715, Capital Federal.

Apoderado - Oscar González
N° 45.371

EXINCAMER

SOCIEDAD ANONIMA

Const. 12/12. Presidente: Juan Manuel Casenave, arg., cas., comerc., 48, DNI 11.417.824, C. Pellegrini s/N°, Mercedes, Corrientes; Dir. Supl.: Margarita Mercedes Moreno, arg., cas., comec., 54, DNI 12.845.562, C. Pellegrini s/N°, Mercedes, Corrientes. a) Constructora: Obras ingeniería pública-privada, loteos, urbanizaciones. b) Inmobiliaria, financiera: Operaciones inmobiliarias, financieras, inversión c/exclusión de las previstas ley ent. financ. c) Mandatos, representaciones, servicios, franquicias. d) Importación, exportación. e) Fabricación, industrialización, comercialización, distribución maquinarias, rodados, materiales p/la construcción, art. textiles, cuero, madera, papel, frutos, plásticos, películas, alimentos, metalúrgicos, químicos, químicos industriales, electrónicos, electrodomésticos, audio, telefonía, comunicaciones, juguetería. f) Servicios d/elaboración de datos, computación, internet, cálculo, contabilidad. Hardware, software, repuestos, accesorios. g) Edición, publicación, marketing, venta t/tipo de publicaciones. h) Transporte terrestre de carga gral. ámbito nacional, internac. no sujeto con. pública. i) Hotelería, supermercados, neg. gastronómicos, turismo, estaciones d/servicios, reparaciones. j) Explotación establecimientos rurales agrícola-ganaderos, pesqueros, frigoríficos, mineros. k) Publicidad. l) Consultora. Cap. $ 12.000. Socios: Presidente: 60%. Dir. Sup. 40%. Sin síndico. Cierre: 30/11. Dura. 99 años. Dom. Av. Chiclana 3005, 1° "C", Cap. Fed.

Autorizado - Osvaldo Silvio Ackerman
N° 1456

FORSAFE

SOCIEDAD ANONIMA

Que por escritura del 12/11/2002, pasada ante el escribano Horacio O. Manso, al F° 970, Registro 1132 de Capital, se constituyó FORSAFE S.A. Socios: Horacio Arturo Ferloni, nacido el 10/5/1943, LE 4.599.799, CUIL 20-04599799-6; Jorge Adrián Ferloni, nacido el 10/12/1944, LE 4.448.728, CUIL 10-04448728-5, domiciliados en Angel J. Carranza 1947, Cdad. Bs. As; Enrique Eugenio Villa, nacido el 30/10/1955, DNI 11.675.920, CUIL 23-11675920-9, domiciliado en

Avenida Lastra 3919, Cdad. Bs. As., comerciantes y Rubén Horacio Brandazza, nacido el 6/12/1950, contador público nacional, DNI 8.374.249, CUIL 20-08374249-7, domiciliado en Huerta Grande de 1928, Rosario, Pcia. Santa Fe, todos argentinos, casados. Domicilio: Jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires. Plazo de duración: 99 años a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: La sociedad tiene por objeto: Exportadora e importadora: Mediante la exportación e importación de todo tipo de productos. Industrial: Mediante la fabricación y fraccionamiento de productos agroquímicos y de elementos de seguridad industrial y ambiental. Comercial: Mediante la compra y venta de productos agroquímicos y de elementos de seguridad industrial y ambiental. Agropecuaria: Mediante la explotación de establecimientos agrícolas, ganaderos, avícolas y forestales. Capital: $ 12.000 representado por 12.000 acciones de $ 1 valor nominal cada una. Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no endosables, ordinarias o preferidas. Todas las acciones suscriptas son ordinarias nominativas, no endosables de $ 1 valor nominal cada una, Clase A, de 1 voto por acción. Administración: Directorio compuesto de 2 a 9 miembros por 3 ejercicios. La Asamblea debe designar suplentes. Representación: Presidente del Directorio. Fiscalización: Se prescinde de la sindicatura. Cierre del ejercicio 31 de diciembre de cada año. Directorio: Presidente: Horacio Arturo Ferloni; Vicepresidente: Rubén Horacio Brandazza, Directores Titularse: Enrique Eugenio Villa y Jorge Adrián Ferloni; Director Suplente: María del Rosario Ferloni, arg., nacida 25/2/1978, soltera, comerciante, DNI 26.281.134, CUIL 23-16281134-4, domiciliada en Juramento 1030, Cdad. Bs. As. Se fijó el domicilio legal en Corrientes 1642, 12° piso, Oficina 198, Ciudad de Buenos Aires.

Escribano - Horacio O. Manso
N° 12.985

FTALOSUR

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. del 17/12/02. Accionistas: Claudia Marta Lauría, arg., divorc., empresaria, DNI 11.383.967, dom. Salguero 2545, 12° "A", Cap. Fed. y Yosko Cvitanic, arg., solt., DNI 16.352.798, comerc., dom. Agüero 1878, 3° Cap. Fed. Sede: Sinclair 3182, 9°, Cap. Fed. Plazo: 99 años desde inscripción. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, con facultades para integrar joint ventures, uniones transitorias de empresas o agrupaciones de colaboración, y bajo cualquier otro tipo de contratación creado o a crearse en el país o en el exterior, las siguientes actividades: Industriales: Mediante la fabricación, producción, elaboración, procesamiento, terminación, tratamiento, combinación, mezcla, depuración y fraccionamiento de todo tipo de productos químicos, comerciales, industriales, agroquímicos, metales, ceras, abrillantadores, desinfectantes, emulsionadores, penetrantes, explosivos, adhesivos, impermeabilizantes, sintéticos, fungicias, insecticidas, herbicidas, tintas, colorantes, colas y aprestos y en general todos sus derivados y afines y en particular pigmentos y dispersiones y formulaciones de materias primas, sustancias y drogas relacionadas con la industria química. Comerciales: Mediante la compra, venta, consignación, permuta, leasing, franquicias, distribución y representación de productos químicos y materias primas, en particular pigmentos, dispersiones y maquinarias para la industria químicas, sus repuestos, accesorios, y mantenimiento. Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, locación, leasing, fideicomisos, administración, subdivisión, construcción, refacción y explotación de inmuebles para cualquier destino, incluso por el régimen de propiedad horizontal, prehorizontalidad, tiempo compartido, countries, barrios cerrados, condominios y toda otra forma jurídica creada o a crearse. Importación y exportación: Mediante la importación y exportación de todo tipo de mercaderías y productos tradicionales y no tradicionales especialmente productos químicos, materias primas, pigmentos y maquinarias para la industria químicos, sus repuestos y accesorios. Financiera: Mediante el otorgamiento de créditos personales, prendarios, hipotecarios y otros, pagaderos en cuotas o plazos determinados para la adquisición de bienes, con o sin garantías personales o reales, préstamos, financiaciones y créditos en general, adquirir o enajenar, gravar, caucionar o negociar acciones, títulos, bonos, obligaciones, papeles de comercio, quedando excluidas las operaciones de la ley de entidades financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público. Mandataria: Mediante la aceptación, desempeño y otorgamiento de representaciones, concesiones, comisiones, consignaciones, agencias, gestiones de negocios y mandatos en general. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital $ 12.000 rep. por 12.000 acc. $ 1 v/n c/u. Se integra 25%. Administración: Directorio mínimo 1, máximo 3. Representación: Presidente o Vicepresidente en forma indistinta. Fiscalización: Sin síndico. Cierre ejercicio: 31 de diciembre. Directorio: Pte. Claudia Marta Lauría; Dir. Sup.: Yosko Cvitanic: Aceptan cargos.

Escribano - Norberto A. Giannotti
N° 45.383

GELIMAN

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Irene René Elordi, argentina, casada en 1ª nupcias con Alfredo Héctor Tubert, licenciada química, nacida el 4/6/55, DNI 11.458.385, CUIT 27-11458385-0 y Alfredo Héctor Tubert, argentino, casado en 1ª nupcias con Irene René Elordi, nacido el 17/2/57, licenciado en química, DNI 13.120.608, CUIT 23-13120608-9, ambos con domicilio en Gobernador Vergara número 2538, Florida, Provincia de Buenos Aires. Fecha 16/12/02. Denominación: GELIMAN S.A. Domicilio: Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 885, 4° piso '"K", Cap. Fed. Objeto: La sociedad tiene por objeto, dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, en el interior o exterior de la República a las siguientes actividades: Comercial: Mediante la compraventa, distribución, importación, exportación, mandataria y prestadora de servicios, como representante, consignataria o licenciataria en el país y en el exterior, de todo tipo de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no, químicos, plásticos, textiles, metalúrgicos, madereros y de la construcción. Industriales: Mediante la producción, fabricación, transformación y distribución de productos y subproductos químicos, plásticos, textiles, metalúrgicos, madereros y de la construcción. Financiera: Mediante el financiamiento e inversión de operaciones nacionales e internacionales exceptuando las operaciones financieras comprendidas en la Ley 21.526 y toda otra que requiera el concurso público. Duración: 99 años. Capital $ 12.000. Directorio compuesto por un mínimo de 1 y un máximo de 5 por mandato de 2 ejercicios. Composición del Directorio: Presidente: Irene René Elordi y Director Suplente: Alfredo Héctor Tubert. Sindicatura: Se prescinde de la designación de Síndicos Titular y Suplente, art. 284 de la Ley 19.550. Cierre del ejercicio: 30 de noviembre de cada año.

Escribana - Ana María Valdez
N° 13.067

GLOBAL COMP

SOCIEDAD ANONIMA

Escs. 425 y 570 del 17/10/02 y 19/12/02 respectivamente. Roberto de la Cruz Gómez, arg., soltero, comerciante, 26/4/77, DNI 25.867.698, Matienzo 1451, Quilmes y Juan Alberto Leguiza, arg., soltero, comerciante, DNI 16.965.398, 17/7/64, Garibaldi 1435, Quilmes. GLOBAL COMP S.A. Chacabuco 361, 6° "3", Capital. 50 años. Industriales, comerciales, inmobiliario, financieras. $ 12.000. Administr.: Mínimo 1, máximo 5. Represent.: Presidente o Vice. Fiscal.: Prescinde. 30/9. Presidente: Roberto de la Cruz Gómez; Dir. Suplente: Juan A. Leguiza.

Autorizada - Valeria Palesa
N° 1478

GUMILA

SOCIEDAD ANONIMA

1) 12/12/2002. 2) Vanessa Valeria Cigliano, argentina, soltera, nacida el 12/4/1974, DNI 23.690.669, empleada, domiciliada en Rivadavia 1424, piso 8°, Cap. Fed. y Gustavo Javier Abaurrea, argentino, soltero, nacido 23/9/1967, DNI 18.481.475, empleado, domiciliado en Laprida 1215, Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As. 3) Tucumán 810, piso 1° "D", Cap. Fed. 4) 99 años a partir de su inscripción en el RPC. 5) Dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en cualquier lugar del país o del extranjero, a la actividad constructora e inmobiliaria, mediante la compra, venta, permuta, explotación, fraccionamiento, urbanización, loteo, locación, construcción, de toda clase de inmuebles urbanos o rurales y obras de todo tipo, ya sean públicas o privadas. 6) Doce mil pesos. 7) A cargo de un Directorio de 1 a 8 miembros con mandato por 3 ejercicios. La representación legal, el Presidente o el Vicepresidente en forma indistinta en su caso. 8) Prescinde de sindicatura, art. 284 de la Ley 19.550. 9) 31 de diciembre de cada año. 10) Presidente: Gustavo Javier Abaurrea, Director Suplente: Vanessa Valeria Cigliano.

Autorizado - Guillermo A. Symens
N° 13.054

INTERECON

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 19/12/2002, esc. 152, esc. Nora E. Rugna, Reg. 287, Cap. Fed. Socios: Sergio Gabriel Grosso, arg., solt., nac. 17/8/1975, DNI 24.616.249, dom. Almafuerte 2059, PB, Part. San Martín, Prov. Bs. As. y Diego Hernán Toledo, arg., solt., nac. 30/12/1975, DNI 25.020.109, dom. Vuelta de Obligado 3773, 1° "B", Cap. Fed. Duración: 30 años a contar desde su inscripción. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: compra y venta de mercaderías, prestación de servicios como despachante de aduana, importadora y exportadora, contratista, proveedora de las formas previstas por las leyes del país y reglamentaciones que regulen esas actividades: hacer trámites ante la Administración Federal de Ingresos Públicos y Dirección General de Aduanas; representar a terceros; almacenaje de mercaderías; traslado de mercaderías, presentarse en todo tipo de licitaciones, asesoramiento integral sobre importación y exportación; actuar como consultora legal económica y financiera; realizar operaciones financieras y de inversión. A tales efectos la sociedad podrá inscribirse ante las autoridades que correspondan para ejercer sus actividades. La sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato. Capital $ 12.000 en acciones ordinarias, nominativas no endosables de 1 voto y valor nominal $ 10 c/u. Sede social: Vuelta de Obligado 3773, 1° "B", Cap. Fed. Administración: Un Directorio compuesto de 1 a 5 miembros por 3 ejercicios. Representación: Presidente o Vicepresidente indistintamente. Directorio: Presidente: Sergio Gabriel Grosso; Vicepresidente: Diego Hernán Toledo; Directora Suplente: Elena Ana Aldeco. Cierre de ejercicio: 30 de junio. Prescinde de sindicatura.

Escribana - Nora E. Rugna
N° 45.321

JENDORA

SOCIEDAD ANONIMA

Mauro Daniel Paparella, argentino, 26/10/77, soltero, DNI 26.314.502, H. Yrigoyen 1284, 3°, comerciante y Pedro Pascual Díaz, argentino, 24/9/43, soltero, DNI 4.418.763, Dorrego 1557, comerciante. Constituida 27/11/02. Dom. legal: Rivadavia 5040, 8° "A". Agropecuaria, inmobiliaria, constructora. Compraventa, importación, exportación, fabricación de productos de industrias agropecuarias, plástico, electrónicas, electrodomésticos, computación, textiles. importación y exportación. Operaciones financieras. Dur. 99 años. Capital $ 12.000. Cierre 30/11. Presidente: Mauro Daniel Paparella; Suplente: Pedro Pascual Díaz. 1 a 5 directores por 1 año. Sin síndicos.

Presidente - M. D. Paparella
N° 45.315

LA CAMENCHA

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 16/12/2002, se resolvió reformar el artículo décimo primero del estatuto, el cual quedó redactado de la siguiente forma: Artículo 11: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular y un síndico suplente elegidos por la Asamblea, quienes durarán en sus funciones por el término de un (1) ejercicio.

Autorizado - Nicolás Schuster
N° 4318

LATIFAR

SOCIEDAD ANONIMA

Jorge Eduardo Giménez, argentino, soltero, DNI 16.399.990, 19/4/63 y Virginia Ester Martínez Ramírez, paraguaya, soltera, DNI 93.024.788, 20/9/65, ambos comerciantes y domiciliados en Dorrego 1553. Constituida 26/11/02. Dom. legal: Rivadavia 5040, 8° "A", Agropecuaria, inmobiliaria y constructora. Importación y exportación. Comercialización de arts. del hogar, de regalo, electrónicos, computación, textil e indumentaria. El ejercicio de comisiones, mandatos y representaciones. Operaciones financieras. Dur. 99 años. Capital $ 12.000. Cierre 30/11. Presidente: Jorge Eduardo Giménez; Suplente: Virginia Ester Martínez Ramírez. 1 a 5 directores por 1 año. Sin síndico.

Apoderada - V. Codo
N° 45.316

LEADING EDGE

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 201 del 23/12/02. Pres.: Pablo Sebastián Pereyra, arg., 25 años, solt., comerciante, DNI 25.669.757, calle 127 N° 3024, San Martín, Pcia. Bs. As.; Supl.: Diego Armando Almeida, arg., 21 años, comerciante, DNI 28.893.947, solt., Hipólito Yrigoyen 10.468, Temperley, Pcia. de Bs. As. Duración: 99 años. Objeto: La realización por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero de tareas de asesoramiento de empresas en materia de mercadeo, investigaciones de mercado y actividades conexas. Capital $ 12.000. Sin síndico. Cierre 30/6. Tucumán 1438, piso 7, CF.

Escribana - Electra J. Biegun de Cadoche
N° 13.029

MANBRA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura N° 352 del 3/12/02. Accionistas: Ada Miriam Brabenec, 46 años, DNI 12.758.573; Oscar Armando Mansebo, 50 años, DNI 10.258.602; ambos argentinos, casados, empresarios y domiciliados en Membrillar 335, 3°, Capital. Denominación: MANBRA S.A. Duración: 99 años. Objeto: a) Agropecuaria. b) Inmobiliaria. c) Industrial: Estudio, proyecto, dirección ejecutiva y ejecución de obras de ingeniería y arquitectura para la actividad agropecuaria. Fabricación, elaboración, mezcla, adición y/o fraccionamiento de pigmentos, anilinas, colorantes, productos químicos y sus auxiliares para la industria textil del cuero, alimentación, minera, papel y del agro. d) Comercial: Comercialización, importación, exportación, compra y venta de semillas, materias primas, mercaderías, maquinarias, productos del agro, frutos del país, de todo lo relacionado con su objeto industrial, representaciones, comisiones, distribución, consignaciones y mandatos. Importadora y exportadora. e) Servicios: Asesoramiento técnico sobre aplicación, investigación y desarrollo de los productos relacionados con el objeto. f) Financiera. Capital $ 12.000. Administración: Mínimo 1, máximo 5. Representación: Presidente. Fiscalización: sin síndico. Cierre de ejercicio: 31/12. Directorio: presidente: Ada Miriam Brabenec; Director Suplente: Oscar Armando Mansebo. Sede social: Membrillar 335, piso 3°, Ciudad de Buenos Aires.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
N° 45.303

MARDOR

S.A.C.I.F.I.A.

Asamb. Gral. Ord. y Extr. del 23/11/01. Los accionistas resolvieron: Aumenta el capital de $ 0,000012 a $ 12.000; elegir Directorio: Presidente: Juan Primitivo Giménez y Dir. Supl: Miguel Angel López; prescindir de la sindicatura y trasladar el domicilio legal a Blanco Encalada 2360 y adecuar los estatutos a la Ley 19.550 redactando los artículos del estatuto. MARDOR SACIFIA. 99 años. a) Comerciales. b) Locadora, locataria y sublocataria. c) Industriales, financieras, inmobiliaria. $ 12.000. Administr.: Mínimo 1, máximo 7. Represent.: Presidente o Dir. Sup. Fiscal.: Prescinde. 31/12.

Presidente - Juan P. Giménez
N° 1476

MATERIALES V.I.P.

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea Extraordinaria Unánime de fecha 22/11/2002 transcripta esc. N° 795 de fecha 7/12/2002, pasada al folio 2135, ante Reg. 1961, Cap. Fed. se aprobó la modificación del artículo tercero, el que íntegramente quedó redactado de la siguiente forma: Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto la realización de las siguientes actividades por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros: a) Comerciales: La compra, venta, permuta, importación y exportación de maquinarias, rodados, materiales, insumos para construcción, artículos textiles, cuero, madera, papel, plásticos, artículos de limpieza, caucho, películas, alimentos, productos alimenticios, metalúrgicos, químicos, químicos industriales, electrónicos, electrodomésticos, audio, telefonía, comunicaciones, juguetería y todo tipo de materiales fungibles. b) Inmobiliarias: La compra, venta, arrendamiento, subdivisión, fraccionamiento, permuta, loteo, urbanización y administración de toda clase de inmuebles, urbano o rurales, incluidos los clubes de campo, los de tiempo compartido y los comprendidos en la ley de propiedad horizontal, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. c) Constructora: La construcción y ejecución de proyectos, la dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza, incluyendo entre otras a las hidráulicas, mecánicas, sanitarias, eléctricas, obras de ingeniería y/o arquitectura, grupos habitacionales, caminos, pavimentos y toda clase de edificios. d) Financieras: El aporte de capital para operaciones realizadas o a realizarse con o sin garantías reales, excluidas las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y otras que requieran el concurso público. La compraventa de títulos públicos, cédulas, bonos y todo otro título valor, creado o a crearse emitido por la Nación, las Provincias o los Municipios, inclusive las denominadas cuasimonedas, actuando por sí o por cuenta y orden de terceros o asociada a terceros. La promoción de productos y derivados financieros por cuenta y orden y representación de entidades financieras autorizadas. e) Agropecuarias: La explotación de todo tipo de establecimientos agrícolo-ganaderos, forestales, frutihortícolas, hortícolas, avícolas, viveros, granjas, criaderos, tambos y haras, sean o no de propiedad de la sociedad. La cría de ganado de todo tipo y especie. La explotación de invernadas y cabañas. f) Servicios y mandatos: La aceptación y el ejercicio de todo tipo de mandatos, comisiones, representaciones, consignaciones, administraciones y la prestación de servicios relativos a su objeto. g) Consultora: La prestación de servicios de consultoría, en todos los temas afines a su objeto. Los que requieran la participación de profesionales especializados serán prestados por los que en definitiva contrate la sociedad. h) Importación y exportación: La importación y exportación de toda clase de materias primas, productos y subproductos ya sean del objeto propio de la sociedad o se trate de otro tipo de productos, para lo cual, se obtendrán de ser necesario las autorizaciones correspondientes. i) Industriales: La industrialización, fraccionamiento, transformación de todo tipo de productos, inclusive los inherentes a su objeto comercial, así como también las correspondientes a las actividades metalúrgicas, siderúrgicas, químicas, biotecnológicas y mineras, y de productos plásticos en general. En todos los casos las actividades que en virtud de la materia hayan sido reservadas a profesionales con títulos habilitantes serán realizados por los que al efecto contrate la sociedad. Asimismo se obtendrán del poder público cuando correspondiere, la autorización o habilitación necesaria para efectuar determinadas actividades. A tales efectos, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Escribano - Rodolfo J. Mendonça Paz
N° 13.020

MOLINOS GLEW

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. N° 218 del 16/12/02 se constituyó: 1) MOLINOS GLEW S.A. 2) Navarro 3865, Cap. Fed. 3) 50 años. 4) Roberto Elías Yaggi, arg., casado, DNI 4.544.179, CUIT 20-04544179-3, maestro mayor de obras, 1/2/46, Avellaneda 4565, Cap. Fed. y Enrique Daniel Reimundo, arg., casado, 28/9/51, DNI 10.136.061, CUIL 20-10136061-0, comerciante, Yerbal 5776, Cap. Fed. 5) Objeto: Comercial: Mediante la compra, venta, negociación, consignación, representación, elaboración, producción y distribución de alimentos balanceados y preparados para animales, los productos especiales mezclados, enlatados, congelados o secos, y la deshidratación de alfalfa, la explotación de patentes de invención, marcas de fábrica, diseños y dibujos industriales y la importación y exportación de productos mencionados. Industrial: La fabricación, industrialización y elaboración de productos y materias primas de la industria de alimentos balanceados para animales. Agropecuaria. Inmobiliaria. Constructora. Financiera. Mandatos y servicios. 6) $ 12.000. 7) Administración: Directorio entre 1 y 5 miembros titulares, e igual, mayor o menor N° de suplentes. Mandato: 3 ejercicios. Representación legal: Presidente y en caso de ausencia o impedimento, al Vicepresidente. 8) Sin sindicatura. 9) 31/1 de c/año. 10) Directorio: Presidente: Roberto Elías Yaggi; Director Suplente: Enrique Daniel Reimundo.

Autorizado - Roberto Garibaldi
N° 1487

MONTEK

SOCIEDAD ANONIMA

1) Yue Long Tseng, chino, soltero, comerciante, nació 27/3/60, Pas. Paraguayo N° 3.341.129; Sherng Chyuan Liu, chino, nació 11/11/68, casado, comerciante DNI 92.466.370, ambos domiciliados en Jean Jaures 449 PB "B" Cap. 2) 18/12/2002. 3) Jean Jaures 449 PB "A" Cap. 4) El ejercicio de todo tipo de mandatos, representaciones, servicios y franquicias. Fabricación, industrialización, comercialización y distribución de productos, repuestos y accesorios de computación, prestar servicios de elaboración de datos, internet, cálculo y contabilidad, hardware y software. Importación y exportación. 5) 99 años. 6) $ 12.000. 7 y 8) Presidente: Sherng Chyuan Liu; Director Suplente: Yue Long Tsenmg; la sociedad prescinde de la sindicatura. 10) 30/11 de cada año.

Autorizado - Sergio Ibarra
N° 1451

NORDESTE CUEROS

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura N° 386 del 20/12/02 Folio 1007. Facundo Juan Vicente Luggren solt., arg., 6/6/80, empleado, DNI 27.813.311, Zona Rural Libertador Esquina, Prov. Corrientes y Sergio Carlos Luggren, solt., arg., 5/3/70 empleado, DNI 21.426.030, Barrio San Cayetano Manzana 2 Casa 12, Villaguay, Prov. Entre Ríos; Denominación: NORDESTE CUEROS S.A.; Sede social: Angel Carranza 234/36/38 P8 "C" Cap. Fed.; Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, las siguientes actividades: A) Agropecuaria: Explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, invernación, mestización, venta, cruza de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales, caza, pesca, la siembra, recolección de cosechas, preparación de cosechas para el mercado, elaboración de productos lácteos o de ganadería, o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos así como la compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera. B) Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta fraccionamiento, loteo, construcción, dirección, administración y explotación de toda clase de bienes inmuebles urbanos, suburbanos y rurales, construcción de inmuebles por cualquiera de los sistemas de propiedad de superficie vertical, colectiva, condominio horizontal u otros en todos sus aspectos que permitan las leyes en vigencia o futura. C) Comercial: Comercialización, distribución, importación y exportación, así como el ejercicio de comisiones y representaciones comerciales de productos químicos y materiales para la construcción. D) Financieras: Desarrollo de todo tipo de operaciones financieras relacionadas con la actividad agropecuaria, así como todo otro tipo de operaciones mediante inversiones o aportes de capitales a particulares, empresas o sociedades por acciones, constituidas o a constituirse, para negocios presentes o futuros, compra y venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios, nacionales o extranjeros, constitución y transferencia de hipotecas y otros derechos reales, otorgamiento de créditos en general sean o no garantizados y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, con exclusión de las contempladas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. E) Representaciones y Mandatos: Ejercer representaciones y mandatos, dar y aceptar comisiones, distribuciones, consignaciones, presentación a licitaciones públicas o privadas, administración de bienes y capitales de empresas en general, nacionales o extranjeras y realizar negocios por cuenta y orden terceros. El otorgamiento de franquicias. A los fines indicados la sociedad tiene plena capacidad jurídica para operar con todo tipo de personas físicas o jurídicas nacionales o del exterior, hacerse representar por empresas o terceros, adquirir derechos, realizar contratos, presentarse a licitaciones públicas, privadas o mixtas, formar joint-venture, integrar agrupaciones de colaboración empresaria, uniones transitorias de empresas; contratar obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. Duración: 99 años. Capital: $ 50.000 5.000 acc. $ 10 vn c/u. Administración: Directorio compuesto de 1 a 3 miembros con mandato por 3 ejercicios reelegibles. Fiscalización: Se prescinde de sindicatura. Directorio: Presid.: Carlos Sergio Luggren. Director Suplente: Facundo Juan Vicente Luggren. Representación legal: Presiente y vicepresidente en su caso. Cierre del ejercicio: 31/01.

Autorizada - Emilce Andrea Bracalante
N° 45.328

PANAMERICANA DIES PHOENIX

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Esc. Pública N° 1370 del 23-12-02. Accionistas: Raúl Antonio Gómez, DNI 17.682.282, argentino, soltero, nacido el 22/02/66, matricero, domiciliado en Calle 892, N° 4270, Solano, Partido de Quilmes, Prov. de Bs. As. y José Luis Gómez, D.N.I. 17.103.720, argentino, casado, nacido el 19/8/64, matricero, domiciliado en Presidente Perón 2645, Solano, Partido de Quilmes, Prov. de Bs. As. Denominación: PANAMERICANA DIES PHOENIX S.A. Duración: 99 años. Objeto: Fabricación y venta de matrices de extrusión de aluminio, equipos y accesorios, fabricación y venta de moldes, equipos y accesorios. Capital: $ 12.000. Cierre de ejercicio. 31-12. Administración: De uno a cinco directores, con mandato por un ejercicio. Directorio: Presidente: José Luis Gómez y Director Suplente: Raúl Antonio Gómez. Prescindencia de Sindicatura. Sede Social: Uruguay 239, piso 6° "H", Capital Federal.

Autorizada - Adriana Antonia Luzzetti
N° 1472

PECOM FORESTAL

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber que por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 16/12/2002, se resolvió reformar el artículo décimo primero del Estatuto, el cual quedó redactado de la siguiente forma: "Artículo décimo primero: La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un síndico titular y un síndico suplente elegidos por la Asamblea, quienes durarán en sus funciones por el término de un (1) ejercicio" y por Asamblea Extraordinaria del 16/12/02 se resolvió reformar el artículo primero del Estatuto, que quedó redactado así: "Artículo Primero: Bajo la denominación "Empresas Verdes Argentina S.A." continúa funcionando una sociedad anteriormente denominada PECOM FORESTAL S.A. e inscripta en la Inspección General de Justicia bajo el número 12.395, del Libro 122, Tomo "A" de Sociedades por Acciones, con fecha 27 de octubre de 1997, y tiene domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. Por resolución del Directorio podrá establecer sucursales y constituir domicilios especiales en cualquier lugar del país o del extranjero".

Autorizado - Nicolás Schuster
N° 4317

PRAKO

SOCIEDAD ANONIMA

En Asamblea Gral. Extraordinaria del 12/08/02 elevada a Esc. N° 150 F° 411, Reg. 1417 de Capital Federal, resuelve: Cambiar el domicilio social, llevándolo a la calle Juan Domingo Perón N° 216 de la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, República Argentina, y reformar art. 1° del Estatuto Social.

Escribana - María Cristina Pardi
N° 4293

RHODLINC

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Esc. 471 del 18/11/02 F° 1006 Reg. Not. 1879 Cap. Sede Social: Albarellos 3234 Cap. Socios: Dionisia Rosario Roldán, arg., soltera, nac. 18/1/51, com., DNI 6.500.365, CUIT 27-06500365-7, dom. Albarellos 3234 Cap. y Noemí Soledad Córdoba, arg., soltera, nac. 21/10/80, com. DNI 28.440.502, CUIT 27-28440502-7, dom. Albarellos 3234 Cap. Duración: 99 años. Objeto: Explotación de hoteles, hospedajes y/o similares y/o anexos, restaurante y bar, sus instalaciones, accesorios y/o complementarios para servicios y atención de huéspedes con finalidad de turismo, pudiendo inclusive realizar la adquisición, enajenación y permuta de bienes inmuebles destinados a tal fin. Realización y explotación de todo lo concerniente a la contratación de viajes de turismo en general, dentro o fuera del terreno de la Nación, representación de compañías o empresas de navegación marítima, fluvial, aérea o terrestre de cualquier otro medio, para la compra y venta de pasajes aéreos, marítimos, terrestres, excursiones y afines, reservas de hoteles, representaciones, comisiones, consignaciones y todo lo vinculado con viajes individuales y colectivos de recreación y turismo. La venta de entradas para los espectáculos públicos, deportivos, artísticos y culturales, cuando constituyan parte de otros servicios turísticos. Desarrollar las actividades de intermediar en la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte y en la contratación de servicios hoteleros, organizar viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros y similares, todo ello en el país o en el extranjero. La recepción y asistencia de turistas durante sus viajes y su permanencia en el país, la prestación de los mismos de los servicios de guías turísticos y el despacho de sus equipajes. La rep. de otras entidades o similares tanto nacionales como extranjeras, a fin de prestar en su nombre cualquiera de esos servicios. A tales fines la sociedad podrá adquirir, arrendar y/o enajenar bienes inmuebles urbanos y/o rurales y/o bienes muebles, derechos y semovientes; formar parte o adquirir y/o enajenar cuotas partes o acciones de sociedades civiles y com. con igual objeto; llevar a cabo explotaciones y administraciones de establecimientos hoteleros, hospedajes, y/o similares propios o de terceros, ejercer comisiones, consignaciones, mandatos, rep., importaciones, exportaciones. Capital: $ 12.000. Dirección, administración: Directorio 1 a 5 titulares por 3 ejercicios. Rep. legal: Presidente del Directorio, o Vicepresidente en su caso. Fiscalización: Se prescinde. Cierre de ejercicio: 30 de junio. Presidente. Dionisia Rosario Roldán. Dir. Sup.: Noemí Soledad Córdoba.

Escribano - Ricardo A. G. Doldán Aristizabal
N° 13.018

SASTE

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de S.A. Socios: 1) Sucari, María Marta, nacida el 20/6/61, analista de sistemas, D.N.I. 14.547.378; 2) Dervich, Roberto Moisés, nacido el 22/9/56, médico, D.N.I. 12.045.705, ambos argentinos, casados, domiciliados en Maure 1614, 3°, Cap. Fed. Fecha Instrumento Constitución: 26/12/02 Esc. N° 1060, F° 5566, Reg. 1860 Cap. Fed. Denominación: SASTE S.A. Domicilio: Cap. Fed. Sede: Rivadavia 1615, 10°. Objeto Social: Inmobiliario: Mediante la compra, venta, intermediación, permuta, locación, arrendamiento, explotación y administración de inmuebles urbanos, suburbanos y/o rurales, colonización, urbanización, formación de barrios cerrados, clubes de campo, y/o cualquier otro emprendimiento urbanístico destinado a la propiedad residencial; construcción, dirección, administración, ejecución de proyectos, parquización, remodelación, demolición, subdivisión, fraccionamiento, parcelamiento, zonificación, loteo, organización y administración de inmuebles urbanos, suburbanos y/o rurales, clubes de campo, barrios privados y/o consorcios de propietarios. Plazo de Duración: 99 años. Capital Social: $ 12.000. Administración: Directorio: 1 a 5 miembros. Presidente: María Marta Sucari; Director Suplente Roberto Mosiés Dervich. Duración en los cargos: Tres ejercicios.

Representación Legal: Presidente o Vicepresidente o quien lo reemplace en caso de ausencia. Fiscalización: Sindicatura: Prescinde. Fecha cierre ejercicio: 30 de noviembre de cada año.

Escribano - Pablo Junquet
N° 13.057

SEASIN

SOCIEDAD ANONIMA

1) 17/12/2002. 2) Juan Carlos Silva Lezama, soltero, argentino, nac. 29/06/1952, Empresario, D.N.I. 10.203.574, domic. Paraguay 1434, piso 12°, Cap. Fed.; y Guillermo Enrique Silva, divorciado, arg., nac. 29/06/1952, Empresario, D.N.I. 10.203.638, domic. Aranguren 188, 3° piso "A", Cap. Fed. 3) "SEASIN S.A.". 4) Ciudad de Bs. As., sede Esmeralda 339, piso 3°, Ofic. 4, Cap. Fed. 5) 99 años desde inscripción. 6) a) Compra, venta, alquiler, permuta, distribución, importación, exportación, reparación y/o montaje de todo tipo de maquinarias y equipos industriales, herramientas automotores, artículos de seguridad, ropa de trabajo, repuestos y accesorios. b) Prestación de servicios de remisería, fletes, mensajería. c) Contratación de personal en general para todo tipo de empresas e industrias, públicas o privadas, prestación de servicios eventuales poniendo a disposición de terceros personal administrativo, industrial, técnico, operarios, de maestranza, limpieza y mensajería, para cumplir tareas en forma temporaria o prestación de servicios extraordinarios predeterminados o para la atención de exigencias extraordinarias y transitorias de la actividad que desarrolle el contratante. d) Mantenimiento, limpieza, desinfección, desinsectación, pintura, reparación, jardinería, albañilería, tanto en empresas públicas como privadas y en inmuebles particulares. e) Compra venta de artículos de limpieza, maquinarias, insumos, repuestos, herramientas y todo tipo de accesorios y afines relacionados a la actividad, importación y exportación de los mismos, reparación de todo tipo de maquinarias y toda otra actividad relacionada con el objeto social. 7) $ 12.000. 8) Direct.: 1 a 5 miembros con mandato por dos años. 9) El presid. o el vicepr. indistintamente. 10) Prescinde de sindicatura. 11) 30/04 anual. 12) Presid.: Juan Carlos Silva Lezama; y Director Supl.: Guillermo Enrique Silva.

Escribano - Mario A. Guyot Ferrari
N° 12.972

SFZ

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Esc. 473 del 17/12/02 F° 2069 Reg. Not. 977 Cap. Socios: Sonia Patricia Farrell, arg., nac. 29/4/67, casada, comerciante, CDI 27-18253411-6, DNI 18.253.411, dom. Charcas 4219 3° D Cap. y Ricardo Edmundo Zimerman, arg., nac. 17/10/56, casado, comerciante, CUIT 20-12472903-4, DNI 12.472.903, dom. Av. Cramer 1976 Cap. Duración: 99 años. Objeto: Compra, venta, importación, exportación y fabricación de bienes no prohibidos por las normas legales en vigencia, de productos y mercaderías, sean estos tradicionales o no, materias primas, productos elaborados y terminados, equipamientos, maquinarias, instalaciones, repuestos, tecnología, desarrollos y formulaciones. Capital: $ 12.000. Administración: Directorio 1 a 9 tit. por 2 ejercicios. Rep. legal: Presidente del Directorio o vicepresidente en su caso, indistintamente. Fiscalización: Se prescinde. Cierre de ejercicio: 30 de junio. Presidente: Sonia Patricia Farrell; Dir. Sup.: Sergio Fabián Zimerman, arg., nac. 2/5/60, casado, com., CUIT 20-13808344-4, DNI 13.808.344, dom. Charcas 4219 3° D Cap. Sede social: Federico Lacroze 1964 Cap.

Escribano - Carlos A. Umaschi
N° 13.016

WESTLOCK

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución. Por Esc. 457 del 9-12-02, folio 1016 del Reg. Not. 765 Cap. Fed. José Mario Gallardo, arg., cas., comerc., nac. 7-2-46, DNI 4.542.779 (CUIT: 20-04542779), dom. Virrey del Pino 3988, Cap. Fed. y Juan José Gallardo, arg., cas., abogado, nac. 2-5-75, DNI 24.588.214 (CUIT: 23-24588214-9), dom. Céspedes 2639, Cap. Fed. 1) "WESTLOCK S.A.". 2) 99 años. 3) La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, o de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Inmobiliaria: Mediante la adquisición, enajenación, permuta, arrendamientos, locación y subdivisión de bienes inmuebles rurales y urbanos, incluso por el régimen de la Ley de Propiedad Horizontal, colonización, loteos y fraccionamiento de tierras, administración y explotación de inmuebles, ya sean propios o ajenos y estén dentro o fuera del país. b) Financiera: Mediante inversiones o aportes de capital a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios presentes o futuros, compra y venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios, nacionales o extranjeros, otorgamiento de créditos en general, sean o no garantizados y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes con exclusión de las previstas por la ley número 18.061 u otra por las que se requiere concurso público. y c) Constructora: Mediante proyectos y/o realización de obras y trabajos de arquitectura e ingeniería de todo tipo y de vialidad, sean públicos o privados, actuando como propietaria, proyectista, empresaria, contratista o subcontratista de obras en general, sin limitación de todo tipo, clase, destino o especialidad, presentación de asesoramiento que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante, según las respectivas reglamentaciones. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y este contrato. 4) Capital: $ 12.000. 5) Administ.: 1 a 5 mandato 2 períodos. Repres.: Presidente o vicep. Fiscaliz.: Prescinde. C. Ejerc.: 31-12 de cada año. Sede: Avalos 1004. Cap. Fed. Presidente: José Mario Gallardo. Director Titular: Juan José Gallardo.

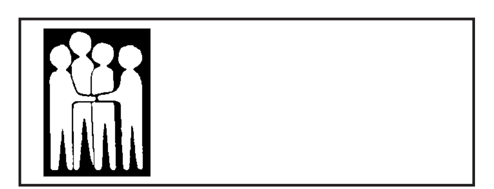
Autorizada - Inés Piñeyrua
N° 45.373

WILDFAX

SOCIEDAD ANONIMA

Rodolfo Alberto Raffetti 9/7/34 DNI 4.317.667 Alte. Brown 2880 Temperley y Miguel Angel Averza 19/8/40 DNI 5.319.501 Caaguazú 1933 Dto. 3 Lanús Este, solteros, argentinos, comerciantes. Constituida 26/11/02. Dom. Legal: Uruguay 520 1° 36. Agropecuaria, Inmobiliaria, Constructora. Compra venta, importación, exportación, fabricación de productos de industrias agropecuarias plástico, electrónicas, electrodomésticos, computación, textiles. Importación y Exportación. Operaciones financieras: Dur.: 99 años. Capital. $ 12.000. Cierre: 30/11. Presidente: Miguel Angel Averza. Suplente: Rodolfo Alberto Raffetti. 1 a 5 directores por 1 año. Sin Síndicos.

Presidente - Miguel Angel Averza
N° 45.318



1.2 SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ADMINISTRACION MASTANDREA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escrituras: 27/3 y 9/12/02. Reconducción por expiración plazo. Reforma arts. 2° y 4°. Duración: 50 años a partir de la inscripción de la reconducción. Capital: $ 9.000.

Apoderada - Sylvina A. Gonsales
N° 45.337

ANDERSON

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

L° 117. T° SRL. N° 7672. Por instrumento privado del 13/12/02, Alberto David Pereyra y Mónica Elizabet Bacca cedieron sus cuotas sociales a María Luján González y a Elsa Noemí Domínguez de la sig. forma: Alberto David Pereyra cedió a María Luján González mil cuotas renunciando como Socio Gerente, Mónica Elizabet Bacca cedió a María Luján González novecientas cuotas y a Elsa Noemí Domínguez cien cuotas renunciando como socia. Se designó a María Luján González como Socio Gerente y a Elsa Noemí Domínguez como Socio. Se trasladó el domicilio a Céspedes 3436, C.F.

Socia Gerente - María Luján González
N° 1455

AYUR VIDA C.N.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

La Reunión Unánime de Socios del 4/12/02 (Escritura Pública 525 del 4/12/02 Reg. 412 Cap. Fed.) resolvió la transformación en Sociedad Anónima bajo la denominación AYUR VIDA CN S.A. No hay socios ni capital recedente. Domicilio: Av. Segurola 320 2° Of. 16 Cap. Fed. Objeto: Compra, venta, comisión, representación y consignación de productos alimenticios, suplementos dietarios, productos medicinales, cosmética y perfumería. Fabricación de productos alimenticios, medicinales, cosméticos y químicos. Importación y exportación de materias primas y productos manufacturados. Duración: 99 años desde la inscripción. Capital: $ 12.000. Administración, 1 a 5 Directores Titulares y Suplentes en igual o menor número por un ejercicio. Presidente: Adrián José Gutter, nacido el 19/7/52, argentino, divorciado, comerciante, DNI 10.373.380, de Gualeguaychú 566, Cap. Federal. Director Suplente: Mónica Beatriz Corsi, nació 8/3/76, argentina, divorciada, empleada, DNI 17.795.348, de Av. del Libertador 2658 2° "E", Cap., Federal. Fiscalización: Prescinde de la Sindicatura. Representación Legal: Presidente. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre.

Escribano - Osvaldo César Civel
N° 45.366

BERRIES DEL SUR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

A. P. se reforma el contrato social en art. 4. Artículo: 4° Capital: Pesos veinte mil.

Autorizado - José Mangone
N° 45.290

BIOPROTES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se comunica que por esc. 218 del 10/12/02, F° 575 Reg. 14 Avellaneda, los cóny. Jorge Enrique Meda Cortez y Adriana Martha Regis cedieron y transfirieron a/f de Sergio Alejandro Cools, Roberto Horacio Bustamante y Ricardo Julio Mirabelli las 5000 ctas. v/n $ 1 c/u que tenían en la sociedad, renunciando a su cargo de Gerentes, y en consecuencia se modificaron los arts. 4°, referido al capital, y 5°, a la administración, la que queda a cargo del socio Gerente Roberto Horacio Bustamante por tiempo indeterminado.

Notario - Roberto J. Rodríguez Elesgaray
N° 12.989

CARDIORED

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto Privado del 20/12/02. Socios: Alejandro Pedro Sanz, 48 años, casado, DNI 11.286.251, Av. Callao 942 1° Capital; Norberto Ricardo del Río, 49 años, divorciado DNI. 10.895.057, Juan F. Seguí 4444 6° "B" Capital, ambos argentinos y médicos. Denominación: "CARDIORED S.R.L.". Duración: 10 años. Objeto: Control cardiológico de pacientes en quirófanos, salas de procedimientos, monitoreo y estudios cardiológicos en general. Asistencia, asesoramiento y orientación médica, organización, instalación, explotación, dirección técnica de sanatorios, clínicas y similares, abarcando todas las especialidades relacionadas, tratamientos médico-quirúrgicos, físico, químico, psíquico, electrónico y nucleónico, basados en procedimientos científicos aprobados. Capital: $ 2.000. Administración: Ambos socios. Cierre de ejercicio: 31/10. Sede social: Av. Directorio 2553, Piso 1° "C" Capital Federal.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
N° 45.305

CENTRO DE NUTRICION Y FISIOLOGIA DE EJERCICIO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

A. P. 03/12/02. Francisco Eduardo Holway, solt., 29-08-64, DNI., 17.303.455 y María Angélica Durao, 14-11-62, divorc., DNI: 16.288.493, ambos argents. comerctes. c/domicilio y sede social en Santa Fe 2656 6° B Cap. Fed. ambos Gerentes. 1) 99 años. 2) Instalación, explotación consultorios externos o internos, centros nutrición, traumatología, gimnasios, prestación a institutos médicos, deportistas, prepagas. 3) pesos tres mil. 4) 1 o más gerentes socios o no por duración de sociedad. 5) 31/12 de c/año.

Autorizado - José Mangone
N° 45.289

CLUB CREATIVO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Esc. 340 del 10-12-02. Los socios Maximiliano Lemcke, Ramiro J. Vía Vargas Mirtha E. Saucedo y Leonardo Perelroisin resolvieron que el 1° cede, vende y transfiere todas sus cuotas a los dos últimos, por U$S 1000, y renuncia al cargo de Gerente: Se modifica la cláusula 4° del Contrato.

Autorizada - Ana C. Palesa
N° 1474

COMPEÑIA LOMAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Complemento de publicación 43138 del 27/11/2002. Por instr. priv. del 31/7/2002, los señores Carlos Vladimiro Lamberti y Marta Graciela Vespoli renuncian a sus cargos de gerentes.

Escribano - Carlos Hugo Lepori
N° 45.372

CONSTRUCTORA ACOYTE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Ins. Priv del 20-12-02, se prorrogó la duración de la sociedad hasta el 30-12-03; se aceptó la renuncia como gerente de María Encarnación Rosa Palacio; asume: Edgardo Luis López Albarellos.

Apoderado - Juan Manuel Quarleri
N° 1462

CORA DUCO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Por Inst. Priv. del 23/12/02. 2) CORA DUCO S.R.L. 3) Cora Alicia Duco, LC 6.174.485, 10/8/49, cas., Pedro Ignacio Rivera 3629 Cap. Fed; María Victoria Viglione, DNI 25.654.258, 8/7/78, solt., 18 de diciembre 2041 8° D, San Martín Pcia. Bs. As.; ambas arg., comer. 4) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros o asociada a terceros, ya sea por contratación directa o por medio de licitaciones públicas o privadas en el país o en el extranjero a las siguientes actividades Mensajería y Correo: Servicio de transporte y distribución de correspondencia, documentación, valores, objetos, cargas y encomiendas, servicio de traslado de personas, servicio de almacenamiento y distribución de objetos, docu-

mentos y valores, servicio de gestión de trámites en general, por vía terrestre, marítima y/o área, con o sin vehículos, propios o de terceros, a través de personal propio o subcontratado, servicio de comunicaciones de correspondencia telegráfica, postal, telefónica virtual o a través de redes para empresas o usuarios en general, en el ámbito nacional o internacional. Mandatos y Servicios: Mediante la representación legal y comercial de personas físicas y jurídicas, pudiendo ejercer todo tipo de mandatos, representaciones y servicios, administrando bienes y capitales de terceros. 5) San Martín 66 5° Of "524". 6) 99 años. 7) $ 2000. 8) 31/12. 9) Gerentes: Cora Alicia Duco y María Victoria Viglione.

Abogado - José Luis Marinelli
N° 1466

DEIPNON

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Instr. Priv. del 23.12.2002; Roberto Daniel Pérez, arg., soltero, 6.2.70, empresario, DNI 21.539.509, Blas Parera 335, Vte. López, Pcia. Bs. As. y Luis Humberto Montenegro, arg., casado, 25.12.59, DNI 13.739.625, empresario, Las Flores 1600, Wilde, Prov. Bs. As.; Constituyeron: "DEIPNON S.R.L.". Duración: 99 años. Objeto: I) Comercial (Explotación de Bares y Restaurantes). II) Inmobiliarias, III) Financieras, IV) Mandatos y Servicios, Capital: $ 5.000. Administración: Representación Legal y uso de la firma social: estará a cargo del o de los socios gerentes en forma indistinta, Duración en el cargo: por el término de la vigencia del estatuto. Fiscalización: Prescinde. Cierre de ejercicio: 28.2. Sede Social: Lavalle 482, 6° Cap. Fed. Gerente: Roberto Daniel Pérez.

Abogado - Sergio Restivo
N° 13.053

EDICIONES JAUNE CITRON

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Jaune Citron S.A.R.L., sociedad francesa con sede en Rue des Petits Champs 35, París, Francia, representada por Oscar Alberto Cristiani; Emmanuel Chamboredon, nació 9/6/45, francés, casado, editor de música, Pasaporte Francés 02YA93876, domicilio Guynemer 14, París, Francia; Jean-Christiphe Chamboredon, nació 4/8/76, francés, soltero, productor discográfico, Pasaporte Francés 01RE05158, domicilio Guynemer 14, París, Francia, y Oscar Alberto Cristiani, nació 8/12/49, argentino, divorciado, Contador, DNI 8.208.739, domicilio Ortega y Gasset 1551, piso 4° Capital Federal, por derecho propio y como Apoderado de JAUNE CITRON S.A.R.L. y Jean-Christophe Chamboredon. 2) 24/10/02. 3) EDICIONES JAUNE CITRON S.R.L. 4) Ayacucho 1463, piso 5° depto "A", Capital Federal. 5) Edición de temas musicales, compra, venta, cesión de derechos de obras musicales, literarias y artísticas; producción, discográfica, cintas, DVD, películas, CD, cassettes, y cualquier otro, medio de soporte de audio e imagen; representación, comisión, consignación, distribución, importación y exportación de todo lo relacionado con lo enunciado anteriormente. 6) 20 años desde la inscripción. 7) $ 12.000. 8) 1 ó más Gerentes, socios o no, por 20, años. Gerente: Oscar Alberto Cristiani. 9) Gerentes en forma indistinta. 10) 30 de junio.

Abogada - Diva Ares
N° 45.368

EL BRASERITO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 23/12/02 se constituye la sociedad. Socios Roberto Lema, uruguayo, comerciante, con domicilio en Nogoyá 2572, P 7, Cap. Fed., DNI 92.616.187, CUIT 20-92616187-4; y Carlos Alberto Romanella, argentino, casado, comerciante, LE 4.367.107, CUIT 20-04367107-4, con domicilio en R. E. de San Martín 3242, Cap. Fed. Denominación: EL BRASERITO S.R.L. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse a las siguientes actividades: a) Explotación de restaurantes, casas de comida, servicios de comidas para fiestas, en locales propios, alquilados, o de terceros. B) Organización de fiestas, eventos, etc., en locales propios, alquilados o de terceros, Capital social: Se fija en $ 3.000.- (pesos tres mil) dividido en 300 cuotas de $ 10 c/u totalmente suscriptas por los socios e integradas en un 25% en efectivo, según el siguiente detalle: Roberto Lema suscribe 150 cuotas y Carlos A. Romanella suscribe 150 cuotas. Dirección. Administración y representación: a cargo de uno o más gerentes, socios o no, en forma conjunta o indistinta, por 5 ejercicios: Garantía $ 100.- Sede social: Carbajal 3993, Capital. Socio gerente: Roberto Lema.

Autorizada - Andrea Vilas
N° 45.346

F.P.L.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1. Esc. del 23/12/2002 folio 512 Reg. 468 de Cap. Fed. esc. Susana Castro. 2. José Rubén Palazzo, arg., cas., 1/7/1946, LE 4.929.775, comerciante, Rivadavia 762, Moreno; Antonio Fernández Villar esp., cas., 18/1/1931, DNI 93.194.002, comerciante, Ramón Falcón 2028, El Palomar; y Gonzalo López Dobarro, arg., cas., 19/03/1949, DNI 93.587.969; casa 15, de la manzana 11, Circ. III, sección V, Cdad. Evita, todos Pcia. de Bs. As. 3) la sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera de la República Argentina las siguientes actividades: ejercer la representación de personas físicas o jurídicas en cualquiera de sus formas, en todo tipo de operaciones comerciales, pudiendo a tales efectos celebrar todo tipo de contratos comerciales, ya sea de agencias, comisiones, consignaciones, fideicomisos, gestión de negocios, mandatos comerciales, siendo la presente descripción meramente enunciativa y no limitativa así como también ejercer la administración de bienes, capitales y empresas en general. A los fines del cumplimiento de su objeto social la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todo acto lícito no prohibido por las leyes ni este estatuto. 4) $ 6.000 representado por 600 cuotas de $ 10 valor nominal. 5) 49 años desde su insc. 6) San Martín 569, insc., Cap. Fed. 7) 30/6 de cada año. 8) Gerencia: 2 o más gerentes socios o no firma conjunta de dos o más. Composición actual: José Rubén Palazzo; Antonio Fernández Villar; y Gonzalo López Dobarro.

Autorizada - Graciela Susana Rosales
N° 13.040

FEYNA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura 99, del 19 diciembre 2002, Registro 1349, Cap. Fed., se Constituyó Sociedad: Socios: Jorge Alberto Yver, nacido 24/02/1946, DNI 4.535.015, Contador, CUIL 20-04535015-1, domicilio Neuquén 2574 Cap. Fed.; y Andrea Fabiana Arrighi, nacida 24/09/1970, DNI 21.832.271, psicóloga, CUIL 27-21832271-4, domicilio Vallejos 3343 Cap. Fed.; ambos casados, argentinos. Denominación: FEYNA S.R.L. Domicilio: Cdad. Bs. As. Duración: 99 años a partir de su inscripción. Objeto: dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: A) Prestación de servicios de empaque, embalaje, etiquetado, embotellamiento, dosificación y fraccionamiento de productos para uso comercial e industrial; B) Confección, industrialización, fabricación y/o distribución de artículos de cosmética, perfumería, medicinales; como asimismo de artículos de librería, juguetería, limpieza y alimenticios. Importación y exportación; C) Producción, elaboración y armado de material publicitario, producción de campañas radiales, televisivas, gráficas y en la vía pública y todo otro medio relacionado con la industria publicitaria y medios de comunicación. Pudiendo la sociedad realizar todo acto o contrato permitido por las leyes que esté relacionado directa o indirectamente con el objeto social. Capital: 5000 pesos, en 5000 cuotas de un peso valor nominal, cada una. Administración, Representación y Uso Firma Social: Uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, término indeterminado. Gerentes: Ambos socios en forma indistinta. Cierre Ejercicio: 31 julio cada año. Sede Social: Uruguay 680 5to. piso Depto. 17 Capital Federal.

Escribana - Mirta R. Rostagno
N° 45.329

— ACLARACION —

GALVANI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En la edición del 23 de diciembre de 2002, donde se publicó la citada sociedad, se deslizó el siguiente error de imprenta:

Donde dice: ... ., Lacia Antonacci, italiana, ...

Debe decir: ... ., Lucía Antonacci, italiana, ...

N° 12.683

GHIRECO ASCENSORES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Ghisoli, Omar Vicente 58 años, Combate Vuelta de Obligado 437, Bernal, Quilmes, Bs. As., DNI 4.639.577, Reboredo, Maximiliano Gastón, 29 años, Zeballos 790, Bernal, Quilmes, Bs. As., DNI 23.261.396 y Corgnali, Osvaldo Miguel, 27 años, 17 el 134 y 135, Berazategui, Bs. As., DNI 24.458.734; todos argentinos, casados y comerciantes. 2) 27/11/2002; 3) GHIRECO ASCENSORES S.R.L. 4) Moreno 455, P° 4 Of. D, Ciudad Bs. As. 5) Compra, venta, fabricación, importación, exportación, consignación, distribución y representación de ascensores, montacargas, montavehículos y demás equipamientos similares, así como de las máquinas y herramientas, insumos, productos mecánicos, electromecánicos, electrónicos, eléctricos, hidráulicos, de automatizaciones y de robotización. La prestación de servicios de instalación, reparación y mantenimiento de los ascensores y de demás equipamiento descripto. La explotación de licencias de uso, realización de contratos de leasing; presentaciones a licitaciones públicas o privadas y demás gestiones de negocios. 6) 99 años; 7) $ 4.000; 8) Gerencia a cargo del socio Ghisoli, Omar Vicente, en forma individual por el plazo de duración de la Sociedad; 9) Firma de Gerente precedida de denominación social; 10) anual 31 de octubre.

Autorizado - Adolfo Prosello
N° 13.007

GINCA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución. Esc. Públ. 222 del 19/12/02, F° 562, Reg. N° 1646 de Cap. Fed. socios Vicente Gaspar Gino, arg., casado, nac. 27/4/49, DNI 7.646.815, CUIT 20-07646815-0 y Carmen Francisca Martín García, arg., casada, nac. 13/3/50, DNI 6.256.658, CUIT 27-06256658-8, ambos comerciantes y domiciliados en Río de Janeiro 577, Pta. Alta de Cap. Fed. Denominación: "GINCA S.R.L.". Duración: 99 años desde la inscripción. Objeto: las siguientes actividades: Agropecuarias: explotaciones agrícolas y forestales en general, de colonias agrícolas, lombricultura, helicultura; cría de ganado de todo tipo o especie; producción de animales de raza en sus diversas calidades; compra y venta de haciendas, cereales, oleaginosos y demás frutos del país, depósito y consignación de los mismos; explotación directa o indirecta de establecimientos rurales propios o de terceros; importación y/o exportación por cuenta propia o de terceros de máquinas, útiles herramientas y elementos de trabajo, semillas, productos, subproductos y derivados y la comercialización de todos estos productos. Financieras: mediante el aporte de capitales a empresas, sociedades o particulares para negocios realizados o a realizarse; constitución, adquisición, transferencia, enajenación y negociación de derechos reales o de créditos en general, con o sin garantía real; con excepción de las operaciones previstas, por la ley 18.061 u otras para las cuales se requiera el concurso público. Inmobiliarias: mediante la adquisición, compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles y toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización, operaciones inmobiliarias de terceros, administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros. Capital: $ 4000. Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Representante Legal: ambos socios gerentes, en forma indistinta, por tiempo indeterminado. Domicilio Social: Río de Janeiro 577, Planta Alta de Cap. Fed.

Escribana - María Mónica Martín
N° 13.046

GRUPO CITY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En la Ciudad de Bs. As. a los 17 días del mes de diciembre de 2002, se reúnen Rolando Daniel Giglio, argentino, nacido el 20 de julio de 1964, DNI 16.940.725, domiciliado en la calle Mariano Acosta 333 de la Ciudad de Bs. As., licenciado en sistemas, casado y Angela Beatriz Giglio argentina, nacida el 27 de octubre de 1954, DNI 11.624.511, domiciliado en José María Moreno 63 Piso 2do. la ciudad de Bs. As., soltero comerciante convienen constituir una sociedad con el Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada, en el país o en el extranjero las siguientes actividades, admisión, clasificación, transporte, distribución y o entrega de todo tipo de correspondencia, cartas, postales, encomienda, mercaderías, ensobrado, etiquetado, mensajería, clearing, bancario, transporte de valores y/o caudales y/o personas, dentro de la Argentina y desde o hacia el exterior en particular todos los servicios de courrier internacional por distintos medios de transporte polimodal, servicios de logística y carga relacionados con el comercio exterior, asesoramiento, consultoría y desarrollo de sistemas sobre todo lo relacionado con el mercado postal y de cargas desde y hacia el exterior, importación y exportación en especial de productos alimenticios conservando la cadena de frío. Domicilio: Santiago del Estero 1181, Cap. Fed. Duración: noventa y nueve años. Capital Social: dos mil Pesos. Cierre del Ejercicio: 30 de diciembre.

Autorizado - Rodolfo F. García
N° 13.062

H R A CONSULTORA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instr. priv. del 13/09/2002, por unanimidad de socios resolvieron: 1) Prorrogar el plazo de duración; y 2) Facundo Caviglia, cedió, vendió y transfirió a/f de: Nélida María Fortunato, cas. 1° nupc., arg., nac. 21/1/1946, prof. de Educ. Física, LC 5.179.598, CUIL 27-05179598-4, dom. Av. Fernández 380, Temperley, Bs. As., 150 cuotas de capital de $ 100 v/n c/u. por $ 15.000. Se reformaron las cláusulas: Segunda y Quinta del contrato social.

Abogada - María Florencia Soteras
N° 13.037

HORIZONTE PROGRAMAS RECREATIVOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Avisa que por inst. priv. 16/12/2002, Alberto Angel Gherardi vende, cede y transfiere a Carlos Daniel González 666 cuotas y a Luis Mariano Medici Garrot 667 cuotas y renuncia al cargo de socio gerente, reformándose la cláusula cuarta del contrato social.

Abogada - Ana Laura Amiune
N° 1450

INFOSAN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Por inst. priv. 19/12/02. 2) INFOSAN S.R.L. 3) Sabha María Cristina, DNI 5.770.971, 20/11/47, Juramento 3170, 7° "D"; Nehme Jorge Raúl, DNI 16.666.441, 4/2/64, Av. Estado de Israel 4577, 7° "22", ambos de Cap. Fed., arg., divorc., comerc. 4) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, ya sea mediante contratación directa o por medio de licitaciones públicas o privadas a las siguientes actividades. Informática y comunicaciones: mediante la prestación de servicios, la compra, venta y/o alquiler de sistemas informáticos standars y a medida como así también asesoramiento, pro-

yectos, alquiler, distribución, fabricación, armado, industrialización de todo tipo de aparatos nuevos y usados de insumos para informática, computación, discos compactos, telefonía, líneas de telefonía, comunicaciones, todo ello con sus sistemas, redes, instalaciones, repuestos, accesorios, procesamiento de datos e información de terceros y otros servicios conexos. Mandatos y servicios: Mediante la representación legal y comercial de personas físicas y jurídicas, pudiendo ejercer todo tipo de mandatos, representaciones y servicios, administrando bienes y capitales de terceros. Exportación e importación: De todo tipo de mercadería, maquinarias y materias primas. 5) General Paz 644. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8) Cierre 31/12. 9) Gerente María Cristina Sabha y Jorge Raúl Nehme.

Abogado - José Luis Marinelli
N° 1470

INSTITUTO DEL NORTE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto privado del 12/12/02. Ulises Antonio García, arg., casado, médico, 16/10/39, DNI 11.076.440, Dorrego 392, Martínez; Marta Elena Lanata, arg., viuda, docente, 14/4/46, DNI 5.291.014, Córdoba 904, Martínez y Antonio Carlos Gallego, arg., contador, divorciado, 20/10/39, DNI 4.299.381, Andonaegui 2330, Capital. INSTITUTO DEL NORTE S.R.L. 5 años. La prestación de servicios geriátricos y de residencia de ancianos, a la instalación, administración y explotación de centros de medicina laboral de geriatría, de centros asistenciales de cualquier especialidad para diagnóstico y tratamiento médico quirúrgico, psicofísico y de reposo, residencias geriátricas de ancianos. $ 6.000. Administr. Ulises A. García. 30/4. Tucumán 1424, 1° "A", Capital.

Autorizada - Valeria Palesa
N° 1475

INTERTAXI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento privado del 29/11/02. Se retiran de la sociedad y gerencia Eduardo Orlando Pierri y Claudio Fernando Faggionato. Ingresan Julia Victoria López, nació 14/4/22, comerciante, LC 161.393, de Adolfo Alsina 3260, Vicente López, Prov. de Bs. Aires y Guillermo Victorio Botta, nació 18/5/55, abogado, DNI 11.687.118, de Lavalle 1527, 9° "39", Cap. Federal, ambos argentinos, casados. Se nombra gerente a Julia Victoria López. Se modifica el art. 4° del contrato.

Abogada - Diva Ares
N° 45.367

INVESTMENTS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Esc. 880, F° 1240, 20/12/02, Reg. 1777, C. Fed. Const. socios Claudio Rubén Furman, arg., cas., 27/10/53, DNI 10.829.158, economista, y Alicia Laura Cauchaner, arg., cas., 27/4/54, DNI 11.450.241, psicóloga, ambos dom. Suipacha 531, 6°, C. Fed. Objeto: Constructora: Construcción de edificios sobres predios propios o ajenos para su venta en block, o en propiedad horizontal o para su conservación como bien de renta. Inmobiliaria: La compraventa, permuta, fraccionamiento, loteo, explotación, intermediación y/o administración de inmuebles urbanos o rurales incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. Consultora: La prestación de servicios de consulta, estudio, investigación y asesoramiento en todas las ramas de la ingeniería, economía, finanzas, derecho, ciencias sociales, educación, administración, arquitectura, sistemas, inmobiliaria, comercial e industrial y otras disciplinas del saber humano a personas físicas y/o entidades públicas o privadas del país o del extranjero, comprendiendo además la elaboración de estudios de mercado, factibilidad, preinversión de planes y programas de desarrollo nacional, regionales y sectoriales. Educación: Explotación de institutos de enseñanza privada, pudiendo desarrollar las actividades propias de ese tipo de establecimientos, con el dictado de cursos, capacitaciones, perfeccionamiento y/o difusión de materias y/o temas que hagan a la cultura y educación en todos sus niveles pudiendo emitir títulos y/o certificados en la medida que así lo autoricen las leyes vigentes en la materia, previa realización de trámites y requerimientos y obtenidas las autorizaciones dispuestas por el Ministerio de Educación y Cultura de la Nación y demás organismos de control del Estado. Duración: 99 años desde insc. en IGJ. Cap. $ 5.000. Administ.: Gerencia. Desig. de gerente: Claudio Rubén Furman. Plazo: duración sociedad. Representación: Gerente. Fiscaliz.: Socios: Cierre de ejercicio: 30/11. Sede social: Suipacha 531, 6°, C. Fed.

La Escribana
N° 1482

LALITOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Esc. N° 142, esc. A. L. Cortese, Bs. As. 18/12/02. Entre Norma Susana Molina, casada, nac. 9/1/40, DNI 3.863.609, dom. Quebrada de los Pozos, Dto. S. Javier, Pcia. Córdoba; Andrea Vanina Visintin, casada, nac. 25/7/75, DNI 24.690.123, dom. Granaderos 1786, Hurlingham, Pcia. Bs. As.; Pablo Francisco Visintin, solt., nac. 6/4/79, DNI 27.178.843, dom. Granaderos 1786, Hurlingham, Pcia. Bs. As. y Diego Alejandro Visintin, solt., nac. 26/12/76, DNI 25.638.446, dom. Granaderos 1786, Hurlingham, Pcia. Bs. As., todos argentinos y empleados. LALITOS S.R.L. Sede social: Lavalle 1447, PB "B", Cap. Fed. Duración: 99 años contados de su insc. IGJ. La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: diseño, fabricación, importación, exportación, distribución, venta de rodados de bebés y artículos afines, vestimentas, indumentarias, juguetes, calesitas, juegos mecánicos. Para el cumplimiento de su objeto social la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que no sean prohibidos por las leyes o por el estatuto. El capital social se fija en la suma de $ 3.000. La administración, representación legal estará a cargo de los gerentes Norma Susana Molina y Andrea Vanina Visintin por el término de duración del contrato. El ejercicio cierra el 30 de junio de cada año.

Autorizada - Patricia D'Aloi
N° 13.008

LBS DISTRIBUIDORA DE INSUMOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instr. priv. 9/12/02 se constituyó la sociedad. Socios: Diego Rubén Bloise, soltero, 24 años, 15/9/78, DNI 26.787.196, Madero 121, 15° "5"; Víctor Nicolás Lanzone, soltero, 24 años, 30/10/78, DNI 26.934.921, Nazarre 3251, 6° "A", ambos argentinos, comerciantes. Plazo 10 años desde la inscr. IGJ. Objeto: Distribución y venta de insumos de computación. Capital $ 10.000. Adm. y repr. legal los dos socios gerentes por el plazo social. Cierre de ej. 31/3 caño. Sede: Av. Rivadavia 11.428, local 13, Capital Federal.

Autorizado - Sergio Oscar Bronstein
N° 12.999

MANTEIN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Daniel Scriminaci, nació 13/4/77, soltero, arg., comerciante, DNI 25.682.771, dom. Melincué 3149, Depto. 2, Cap.; Fernando Martín Astone, nació 8/5/77, soltero, arg., comerciante, DNI 24.493.366; Luciana Emilia Astone, nació 29/12/80, soltera, arg., comerciante, DNI 28.642.545, ambos con dom. en Jujuy 1747, Lanús, Pcia. de Bs. As.; Nadia Soledad Carbonaro, nació 23/2/80, soltera, arg., comerciante, DNI 28.029.862, dom. Corrientes 2166, p. 18° "I", Cap. 2) 26/12/02. 3) Corrientes 2166, p. 18° "I", Cap. 4) Explotación comercial de negocios de gastronomía, servicios de restaurante, confitería, cafetería, bar, snak bar, fast-food, servicio de delivery, kiosco, servicio de catering, despacho de bebidas con o sin alcohol y cualquier otro rubro de la rama gastronómica. Organización de fiestas y eventos sociales. Compra, venta, por mayor y menor, almacenamiento, fraccionamiento, distribución de toda clase de productos alimenticios, envasados o no, y representación de marcas internacionales vinculadas al objeto. 5) 99 años. 6) $ 10.000. 7) y 8) Gerentes: Nadia Soledad Carbonaro y Daniel Scriminaci, en forma conjunta. 9) 31/8 de cada año.

Abogada - Ana Laura Suárez Cassino
N° 1452

MAXIFUN HOBBIESS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Adrián Ricardo Muradian, arg., casado en 1ª nup. Silvana Agavni Der Avedissian, 29/3/963, DNI 16.130.836, comerciante, Aguilar 2330, Cap. Fed.; Silvana Agavni Der Avedissian, arg., casada, en 1ª nup. Adrián Ricardo Muradian, 24/9/1964, DNI 17.365.951, comerciante, Aguilar 2330, Cap. Fed. 2) 5/12/2002. 3) MAXIFUN HOBBIESS S.R.L. 4) Capital Federal. 5) a) Comerciales: Mediante la compra-venta, comisión, consignación, distribución y comercialización de todo tipo de productos de juguetería, entretenimientos y electrónica, en todas sus formas. b) Industriales: Mediante la fabricación total o parcial de productos de juguetería, entretenimientos y electrónica, sus partes componentes y mecanismos, materiales, materias primas y armado, así como su importación y exportación. 6) 99 años. 7) $ 5.000. 8) Gerentes: Adrián Ricardo Muradian y Silvana Agavni Der Avedissian, por el plazo de la sociedad. 9) Gerentes. 10) 31 de mayo.

Escribana - Silvana C. Allignani
N° 13.032

MC MIGA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Esc. 285 del 13/12/02, Reg. 1991, CF los socios modifican cláusula 1ª: Artículo Primero: La sociedad se denomina MR MIGA S.R.L. y es continuadora de la sociedad denominada originariamente "MC MIGA S.R.L." y tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires.

Escribano - Pablo Damián Blacker
N° 13.002

MENTAHNOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por medio del Contrato Social de fecha 11 de diciembre de 2002 se ha resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada: 1) Marcelo Hernán Menta, nacido el 21 de enero de 1971, argentino, soltero, arquitecto, DNI 22.042.780, con domicilio en Boyacá 621, piso 1°, departamento "A", Ciudad de Buenos Aires. CUIT 20-22042780-4 y Martín Diego Menta, nacido el 18 de enero de 1975, argentino, casado en primeras nupcias con Paula Lorena Almada, arquitecto, DNI 24.366.343, con domicilio en Alejandro Margariños Cervantes 2525, piso 5°, Departamento "A"; Ciudad de Buenos aires, CUIT 20-24366343-2; 2) 11 de diciembre de 2002; 3) MENTAHNOS S.R.L.; 4) Hipólito Yrigoyen 3395, planta baja, departamento "B", Ciudad de Buenos Aires. 5) Objeto social de la Sociedad será la realización de toda clase de operaciones inmobiliarias y de construcción de edificios. Así podrá comprar, vender, permutar, arrendar, por cuenta propia o de terceros, o asociada con éstos, toda clase de bienes inmuebles, y construir obras y edificios, sea o no bajo el régimen de la ley 13.512 de Propiedad Horizontal o de cualquier otra ley especial o que en el futuro se dicte, ya sea por contratación directa y/o por licitaciones públicas o privadas, viviendas individuales y colectivas y/o ampliación. Podrá asimismo realizar dichas construcciones con aportes particulares; del Banco Hipotecario Nacional y/o de otros Bancos oficiales y particulares, y de cualquier otra institución de créditos oficiales o particulares para dichos fines. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar toda clase de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con este objeto social, incluyendo especialmente entre ellas operar con bancos y financieras, tomar créditos con o sin garantías, construir o reformar los inmuebles que detente por cualquier titulo a los fines del cumplimiento del objeto social, como así también tiene capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto y realizar cuantos más actos fueren necesarios para lograr el objeto social; 6) 50 años; 7) $ 12.000; 8) De uno o más Gerentes por tiempo indeterminado o no. Socios Gerente: Marcelo Hernán Menta y Martín Diego Menta; 9) Será ejercida por uno o más Socios Gerentes; 10) 30 de noviembre de todos los años.

Autorizado - Eduardo Enrique Lambrechts
N° 13.023

MONTEVIDEO 310

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acta de socios por escritura N° 1349 de fecha 11/12/2002 renuncia al cargo de Gerente el señor José Luis Méndez, y se designa Gerente al señor Ovidio Méndez. Se modifica artículo 5° del estatuto social. Todas las mociones se aprueban por unanimidad.

Escribano/Autorizado - Carlos Alfredo Goggia
Nº 12.979

NET SOLUTIONS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Exp. N°1681325, Hace saber que el 12/12/2002, Patricio Miguel Domingo Ferreira, titular de ochocientas (800) cuotas sociales, cede y transfiere la totalidad de sus cuotas sociales a Andrea Fabiana Bertonasco y el Sr. Martín Alberto Bispe titular de mil doscientas (1.200) cuotas sociales, cede y transfiere la totalidad del sus cuotas sociales a Pablo Daniel Flores. Los socios salientes renunciaron al cargo de gerente, y se designó en el cargo a Andrea Fabiana Bertonasco, además mudó su sede a Sarmiento 3969, P. 4° "A".

Abogado - José Luis Marinelli
N° 1469

NEUMATICOS BERNAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) 18/12/2002. 2) Beatriz Catalina Pajko argentina, casada, DNI 4.676.209. comerciante, nacida el 6/10/1943, domiciliada en Cerrito 1545, Bernal Oeste, Pcia. de Bs. As. y Basilio Dzioba, argentino, casado, comerciante, nacido el 24/7/1948, DNI 7.618.512, domiciliado en Av. Patricios 289 Cap. Fed. 3) Av. Medrano 264 Planta Baja, Cap. Fed. 4) 99 años a partir de su inscripción en el RPC. 5) Realizar por cuenta propia de terceros o asociada a terceros en establecimientos propios y/o ajenos en el país como en el extranjero, actividades de diagnóstico y reparación de automóviles y comerciales mediante la compra, venta, permuta, explotación, e importación, representación, comisión, consignación, alquiler y/o distribución de repuestos de automóviles, equipos, instrumentos y herramientas de control y reparación, comercialización, importación y exportación de repuestos neumáticos y afines. 6) Pesos un mil. 7) La administración y representación legal a cargo de uno o más Gerentes en forma individual e indistinta socios o no. Se designa Gerente con mandato por dos años a Beatriz Catalina Pajko. 8) 31 de diciembre de cada año.

Autorizado - Guillermo A. Symens
N° 13.058

P. R. ANDERSEN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Edicto complementario del 12/12/2002 Factura N° 44.279. Modificación de denominación: Cláusula Primera: La sociedad se denomina P. R. ANDERSEN S.R.L., y tiene su domicilio legal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Apoderado - Jorge R. Cantore
Nº 45.331

PETER'S HOT DOG

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Acto constitutivo: entre Gastón Octavio Hernández, arg., casado, nac. 26/9/1974, D.N.I. 23.701.232, empresario, dom. San Blas N° 2861, 7° A Cap. Fed. y Lucas Hernández, arg., soltero, nac. 21/5/1978, D.N.I. N° 26.577.251, empresario, dom. Camarones 3179 Cap. Fed. 2) Fecha de Contrato: 20/12/2002. Denominación social: PETER'S HOT DOG S.R.L. 4) Domicilio Social: Nueva York N° 4010, Cap. Fed. 5) Objeto social: La sociedad se dedicará por cuenta propia, de terceros o asociados con terceros, dentro del territorio nacional o extranjero, tanto al por mayor como al por menor a la compra, venta, permuta, alquiler, distribución, financiamiento, importación, exportación, fabricación y realización de operaciones afines y/o complementarias de cualquier clase de productos, materias primas, elementos y sus diferentes partes componentes, insumos, materiales y equipos de uso gastronómico, licencias, patentes, marcas, franquicias y modelos industriales, relacionados con la comercialización y/o explotación de un comercio, gastronómico. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos compatibles con su naturaleza y los fines de su creación, incluso la capacidad de presentarse licitaciones y realizar contrataciones con los estados Nacional, Provincial y/o Municipal, siempre que no se oponga a las leyes y reglamentos vigentes. 6) Capital social: $ 3.000. 7) La administración: Representación legal y uso de la firma social, estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta, por el término de dos ejercicios, siendo reelegibles. 8) Designación de gerentes: Gastón Octavio Hernández. 9) Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Gastón Martín Fernández
N° 13.003

PHARMACEUTIKA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto privado del 18/12/2000. Raúl Horacio Campodónico cede y transfiere sus 40 cuotas de $ 100 de valor nominal a Raúl Alfredo Campodónico, arg., cas., comerciante, nac. el 3/11/33, L.E. 5.588.621, dom. en Los Geranios 6210, Piso 1° "H", El Palomar (BA). El precio total de la cesión es de U$S 6.000. El cedente renuncia al cargo de gerente. Se le acepta la renuncia. Se designa como gerente al cesionario Raúl Alfredo Campodónico. Aceptó el cargo. El Autorizado.

Abogado - Mario Ricardo Cavallero
Nº 1447

PLENAMAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1. Por Inst. privado, del 22/4/96: a) Irene Antonia Larrañaga vendió, cedió y transfirió la totalidad de las 120 cuotas de capital de que era titular a Norma Beatriz Rojas, b) María Andrea Runcio vendió, cedió y transfirió a Ana María Alastuey 330 de las 450 cuotas de que era titular; 2. Por Inst. privado del 22/3/02: a) Norma Beatriz Rojas vendió, cedió y transfirió la totalidad de las 120 cuotas de capital de que era titular a Cecilia Bossio (adquisición 30 cuotas) y Gerardo Bossio (adquisición 90 cuotas); b) María Andrea Runcio vendió, cedió y transfirió a Cecilia Bossio la totalidad de las 120 cuotas de capital de que era titular y c) Ana María Alastuey vendió cedió y transfirió a Cecilia Bossio (adquisición 135 cuotas) y Gerardo Bossio (adquisición 195 cuotas) 330 de las 360 cuotas de capital de que era titular.

Abogada - María Verina Meglio
N° 13.015

QUIMICA Y ENERGIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Por instr. priv. 18/12/02. 2) QUIMICA Y ENERGIA S.R.L. 3) Daniel Eduardo Virga, DNI 16.640.702, 10/1/64, ing.; María Claudia Titon, DNI 16.817.644, 14/11/64, lic. química, ambos args., cas., Hipólito Yrigoyen 1075, Cañuelas, Pcia. Bs. As. 4) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, ya sea mediante contratación directa o por medio de licitaciones públicas o privados a las siguientes actividades. Comerciales: Mediante la industrialización, fabricación, elaboración. Importación, exportación, comercialización, financiación, distribución, fraccionamiento, de todo tipo de productos químicos, ya sean para el comercio, hogar o la industria, incluyendo sus maquinarias, repuestos, accesorios y materias primas. Mandatos: Ejercer mandatos y representaciones, dar y aceptar comisiones, consignaciones, presentación a licitaciones públicas o privadas, administración de bienes y capitales de empresas en general, realizar negocios por cuenta y orden de terceros, la explotación de marcas, patentes y licencias. Inmobiliaria y Financiera: Mediante la compra, venta, permuta, administración, explotación, arrendamiento y urbanización de inmuebles urbanos y rurales. El aporte o inversión de capitales propios o de terceros, el otorgamiento de créditos en general, salvo las contempladas en la Ley de Entidades Financieras. 5) Sarmiento 1574, p. 3 "D". 6) 99 años; 7) $ 2.000. 8) Daniel Eduardo Virga. 9) Cierre 31/10.

Abogado - José Luis Marinelli
Nº 1467

STEPAN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por inst. priv. del 6-12-02. 1) Socios María Belén Rey Pan, dom.: Raspanti 593, Haedo Prov. Bs. As nació el 21/3/78, DNI 26.473.507, soltera y Rubén Walter Herrera, dom.: Domínguez 199, Villa Madero nació 13/7/58, DNI 12.127.794, casado, ambos argentinos y comerciantes. 2) Denominación STEPAN SRL, 3) Duración 50 años a partir de la fecha de insc. en RPC 4) Objeto: Cpra. Vta. Import. Export. de art. de electricidad ferretería el hogar y bazar. 5) Capital Social: $ 3000 rep. p/300 cuotas de $ 10 c/u, María Belén Rey Pan, 299 cuotas y Rubén Herrera 1 cuota. Se integra el 25% en efectivo, sdo. dentro de los 2 años. 6) Socio Gte. María Belén Rey Pan. 7) Cierre 30/11. 8) Domicilio Legal: Pasteur 278 7, Cap. Fed. 9) Duración mandato gtes.: 10 años.

Clara Taboas
Nº 13.063

SUPERMED

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Ins. Púb. 16/12/2002 se const. Estatuto de sociedad. Socios: Horacio Luis Llerena, arg., 16/7/43, cas., DNI 7.741.206, comer.; Edgardo Fabián Llerena, arg., 23/4/70, solt., DNI 21.493.418, comer., Christian Marcelo Llerena arg., 18/4/71, solt., DNI 22.114.012, comer.; todos con domicilio en Junín 347 Piso 9° B de Cap. Fed. Denom.: SUPERMED S.R.L. Durac.: 99 años. Obj.: Fabric., compra, venta, consig., repres., imp. y exp. de material para cirugía, laborat. y farmacia; elem. de higiene, limp. y vest. y todo tipo de insumos hospital. Capital social $ 2.000 en dos mil cuotas sociales de $ 1 c/u. Suscrip.: Horacio L. Llerena 1.800, Edgardo F. Llerena 100 y Christian M. Llerena 100. Sede: Junín 347 9° B, Cap Fed. Gerentes: Horacio L. Llerena, Edgardo F. Llerena, Christian M. Llerena. Cierre 31/12.

Contador - Rafael Salavé
Nº 45.378

SURGICAL MEDICAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Ins. Priv., 11/12/2002 se const. Contrato de sociedad. Socios: Raúl Félix Maina, arg., cas., 17/10/54 DNI 11.371.719, CUIT 20-11371719-0, comer., Vidal 1803 1° A, Cap. Fed.; Rosana María Correa, arg., sol., 30/11/66, DNI 18.326.395, CUIT 27-18326395-7, comer., Av. Rivadavia 1317 8° piso A, Cap. Fed. Denom.: SURGICAL MEDICAL S.R.L. Durac.: 99 años. Objeto: servicio de reparac., mantenim. y acondic. de equipos y aparatos para medicina, odontología y ortopedia. Capital social $ 2.000 en dos mil cuotas sociales de $ 1 c/u. Suscrip.: Raúl F. Maina 1.000 y Rosana M. Correa 1.000. Sede: Uruguay 667 3° D, Cap. Fed. Gerente: Raúl F. Maina. Cierre 31/12.

Rafael Salavé
Nº 45.377

TON & SON & CIA.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Rectifica Pub. N° 1194. 19/12/02. Denominación: TON & SON & CIA.

Abogada - Romina Iñiguez Gañez
Nº 1489

TSL LOGISTICA INTEGRADA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Ampliación de publicación de fecha 23 de diciembre de 2002. Recibo N° 12.652. Socio gerente Gabriela Haydee Citarella, DNI 24.936.442.

Autorizada - Claudia Marcela Lizardo
N° 13.135

VALTEX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Esc. 159 del 19-12-2002, Claudio Alejandro Lew Ricciardi cedió 450 cuotas a Raúl Ormelindo Brites, y Adolfo Lucas Fernández cedió 50 cuotas a Marta Beatriz de Olivera. Claudio Alejandro Lew Ricciardi renuncia al cargo de Gerente. Se reforma: Art. 4. Se designa Gerente a Raúl Ormelindo Brites y se fija la sede social en Avda. Ricardo Balbín 3655, Capital Federal.

Escribana - Graciela Koszer de Schnitman
Nº 45.363

VERMONT AVENUE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Const. 16/12. Socios: Alberto David Pereyra, arg., solt., empl. 51, DNI 8.533.203, Colombres 44, C. F. Mónica Elizabet Bacca, arg., solt., empl. 29, DNI 23.472.002, Colombres 44, C. F. a) Compra, venta d/prod. alimenticios, bebidas, textiles, indumentaria, metalúrgicos, plásticos, pintura, madera, cuero, papel, caucho, perfumería, equipos p/la construcción, telefonía, comunicaciones. b) Explotación: hotelería, restaurantes, supermercados, turismo, estaciones d/servicios, reparaciones. c) Importación, Exportación. d) Ejercicio: mandatos, representaciones, servicios, franquicias. Leasing. e) Explotación. e) Explotación: establecimientos rurales, agrícola-ganaderos, pesqueros, frigoríficos, mineros. f) Transporte terrestre de carga en gral. ámbito nac/internac. no sujeto conces. pública. g) Constructora: obras ingeniería pública, privada, loteos, urbanizaciones. h) Inmobiliaria-Financiera: operaciones inmobiliarias, financieras, inversión c/exclusión de las previstas en Ley Ent. Finan. i) Publicidad. j) Consultora. Cap. $ 2000. Soc. Gerente tiempo indeterminado. Gerente: Alberto David Pereyra. Cierre: 30/11. Dura.: 50 años. Dom.: Colombres 44, 2° "19", C. F.

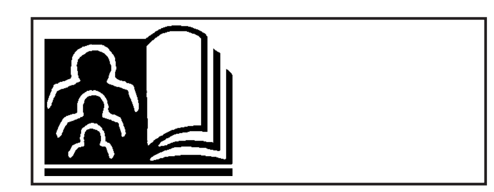
Autorizado - Osvaldo Silvio Ackerman
Nº 1457

VIMALUVA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Sociedad de Responsabilidad Limitada. Socios: Vanesa Lupi, argenitna, soltera, comerciante, C. Pellegrini 833 2do. Cpo. P 3 E, Capital, 21 años, DNI 28.860.469, Paola M. Villacorta, argentina, soltera, estudiante, Juncal 2649 P. 2 D, Capital, 21 años, DNI 28.563.962. Nombre: VIMALUVA S.R.L. Domicilio social: C. Pellegrini 833 2do. Cpo. P. 3 E Capital. Objeto: Comercial: compraventa, distribución y/o representación de productos alimenticios, bebidas alcohólicas y no alcohólicas y de la industria manufacturera y la compraventa, distribución, importación, exportación y comercialización de cualquier tipo de productos; industrial: la fabricación, producción, acondicionamiento, conservación, subdivisión, envase de productos agrícolas y alimenticios, de bebidas alcohólicas y no alcohólicas, de productos utilizados en la industria manufacturera; transporte: efectuar el transporte de cualquier producto, para uso propio o para terceros, dentro o fuera del país, en medios de movilidad propios o de terceros; financiera: invertir o aportar capital a personas jurídicas de cualquier tipo o nacionalidad, dar y tomar dinero u otros bienes en préstamo, ya sea de particulares, sociedades, instituciones financieras, bancarias o de cualquier otro tipo, dentro del país o del extranjero, adquirir, vender y cualquier otro tipo de operaciones con acciones, títulos, debentures, fondos comunes de inversión o valores mobiliarios en general, públicos o privados. Dar y tomar avales, fianzas y garantías a terceros, a título oneroso o gratuito. Otorgar planes de pago u otras formas de financiación por las ventas que realice de cualquier producto. Los préstamos a terceros sólo se realizarán con fondos propios; la prestación de servicios de asesoramiento comercial; construcción y/o remodelación de inmuebles y sus accesorios. Plazo: 50 años Capital: $ 2.200 Administración: gerente administrador Vanesa Lupi. Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre. Bs As., 21 de diciembre de 2002.

Socio - Vanesa Lupi
Nº 12.993



1.3 SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

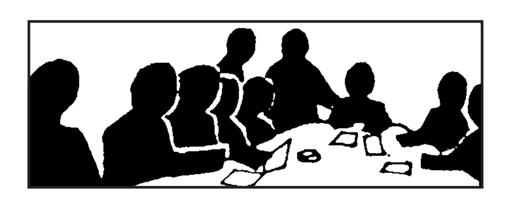
TERESA JOSEFINA

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Hace saber que por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 20 de septiembre de 2002, y con motivo de la fusión por absorción con LAS PICADAS S.A. y GAIANA S.A., los accionistas resolvieron por unanimidad aumentar el Capital Social en la suma de $ 62.392, de la suma de $ 50.000,00 a la suma de $ 112.392,00 y reformar en consecuencia el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales, el cual quedó redactado de la siguiente manera: "Artículo Quinto: El Capital Social es de $ 112.392 (pesos ciento doce mil trescientos noventa y dos), que corresponde 112.391 al capital comanditario, dividido en 112.391 acciones ordinarias nominativas no endosables cuyo valor nominal es de $ 1, cada una con derecho a un voto por acción y $ 1 a capital comanditado. El capital comanditado se encuentra suscripto e integrado totalmente conforme al siguiente detalle: Teresa Josefina Harriet de Bastitta Heguy: un peso ($ 1). Las partes de interés de la socia comanditada se dividen en fracciones de $ 1, y con derecho a un voto por cada fracción a los efectos del quórum y del voto, cualquier cantidad menor no se computará a ninguno de esos efectos. Por resolución de la Asamblea General de Socios, el capital social podrá ser aumentado hasta su quíntuplo según el procedimiento previsto por el artículo 188 de la Ley 19.550. Los socios gozan del derecho de preferencia para suscribir todo aumento de capital en proporción a sus respectivas tenencias, dentro de los plazos legales estipulados por las leyes y reglamentaciones vigentes".

Autorizado - Jorge Eduardo Tützer
N° 13.065

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

NUEVAS

"C"

CASTELL'S S.A.

CONVOCATORIA

(Inscripción en la I.G.J. N° 2797). El Directorio convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 18 de enero de 2003 a las 19.00 hs. en Av. Rivadavia N° 5231 de ésta Capital Federal, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Razones de la convocatoria fuera de término.
2°) Elección de dos accionistas para firmar el Acta.
3°) Análisis de la documentación establecida en el Art. 234 Inc. 1 de la Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio Económico N° 24 cerrado el 31/08/2002.
4°) Aprobación de la gestión del Directorio y Síndico.
5°) Aprobación del Resultado del Ejercicio y destino del mismo.

Presidente - Eligio Fernando González
e. 31/12/2002 Nº 13.009 v. 7/1/2003

"E"

EDIAN S.A. BODEGAS Y VIÑEDOS

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

I.G.J. N° 7696. Convócase a los Sres. Accionistas de EDIAN S.A. BODEGAS Y VIÑEDOS a la A.G.O. y E. a celebrarse el día 21 de enero de 2003, en el domicilio de Paraguay 1307, Piso 2, Of. 24, Capital Federal, a las 09:00 hs. en primera convocatoria y a las 10:00 hs. del mismo día en segunda convocatoria, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234, inc. 1 de la L.S.C., correspondiente a los ejercicios cerrados desde su inicio hasta la fecha.
3°) Consideración de las remuneraciones de los directores, art. 261 L.S.C, y del síndico.
4°) Consideración de la gestión del directorio.
5°) Aumento del capital social fuera del quíntuplo.
6°) Prescindencia de la sindicatura.
7°) Información sobre las causas judiciales en contra de la sociedad. Pasos a seguir:
8°) Designación de los miembros del Directorio.

Presidente - Héctor Darío Bistolfi
e. 31/12/2002 Nº 13.043 v. 7/1/2003

2.2 TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Se hace saber que Shell Compañía Argentina de Petróleo S.A. con domicilio en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 788, Capital, transfirió a Rocca Combustibles S.A., con domicilio en Av. Juan B. Alberdi 7500, Capital, el establecimiento de Estación de Servicio; Comercio minorista venta de repuestos y accesorios para el automotor, autoservicio minorista de productos no alimenticios, venta de hielo, carbón envasado, venta de bebidas envasadas y venta de artículos propios de kiosko, ubicado en AV. ENTRE RIOS 1803-17-19-25-29 Y BRASIL 1806-30-82, Capital. Domicilio de ley Av. Pte. Roque Sáenz Peña 788, piso 2°, Capital. Buenos Aires, 16 de diciembre de 2002
e. 31/12/2002 N° 13.030 v. 7/1/2003

"F"

Schaer y Brión S.R.L. representada por José A. Brión, martillero público, con oficinas en Alvarez Jonte 4385, Capital Federal, avisa que Alicia Marta Fiallega, domiciliada en Felipe Vallese N° 1101/15, Capital Federal, vende a Francisco Abelardo Gómez, domiciliado en Alvarez Jonte 4385, Capital Federal, el negocio de "Panadería", sito en FELIPE VALLESE (ex Canalejas) N° 1101/15 Y ESPINOSA 706, Capital Federal. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 23/12/2002 al 30/12/2002.
e. 31/12/2002 N° 44.928 v. 7/1/2003

"N"

Se avisa: María Cristina Graziano de Politti, farmacéutica, DNI 1.827.300, domiciliada Olazábal 5226, 7° "A", C. Fed. propietaria de Farmacia Olimpo, sita NAZCA 5011, C. Fed. vende la misma a Carlos Alberto Abraham, LE 7.642.684, domiciliado en Sanabris 4712, C. Fed. libre de toda deuda. Domicilio de partes para reclamos de Ley Nazca 5011, Cap. Federal.
e. 31/12/2002 N° 45.381 v. 7/1/2003

2.3 AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

ADMIFARM S.A.

(IGJ N° 12.549, Libro 15, Tomo sociedades por Acciones). Hace saber que por Asamblea General Extraordinaria N° 3 del 09/12/02, se resolvió: 1) Aceptar la renuncia del Sr. Constantino Jaime Prieto al cargo de Director Titular y Presidente de la Sociedad y del Sr. Humberto Julio Fornari, al cargo de Director Suplente de la Sociedad, ambas a partir del 09/12/2002. 2) Designar al Sr. Simón Feld como único Director Titular y Presidente de la Sociedad, ambos con mandato hasta el 31/07/2004.

Apoderado - Teófilo Saá
e. 31/12 Nº 13.050 v. 31/12/2002

AKAPOL S.A.C.I.F.I.A.

Se hace saber que en Asamblea General Ordinaria celebrada el día 11 del mes de noviembre de 2002 ha sido elegido el nuevo Directorio de la Entidad que quedó constituido así: Presidente: Claus Kühlcke; Vicepresidente: Reiner Julio Kühlcke; Directores Titulares: Lutz Adolfo Kühlcke y Francisco Orlando Salgado; Director Suplente: Dr. David Eduardo Sanguinetti; Síndico Titular: Dr. Antonio Matías Adler; Síndico Suplente: Dr. Arnaldo Hasenclever. El Directorio.

Presidente - Claus Kühlcke
e. 31/12 Nº 4311 v. 31/12/2002

ALGEMENE AANEMINGSMAATSCHAPPIJ D. BLANKEVOORT & Zn. B.V. Sucursal Argentina (en Liquidación)

Se hace saber que el Directorio de la Sociedad ALGEMENE AANNEMINGSMAATSCHAPPIJ D. BLANKEVOORT & Zn. B.V. constituida y existente conforme a las leyes del Reino de los Países Bajos, con domicilio en Bloemendal, Reino de los Países Bajos, resolvió en su reunión de fecha 5 de diciembre de 2002; (i) liquidar y cancelar la inscripción registral de ALGEMENE AANNEMINGS-MAATSCHAPPIJ D. BLANKEVOORT & Zn. B.V Sucursal Argentina" y (ii) nombrar al Sr. Johannes Veuger como Gerente Liquidador de la Sucursal Argentina.

Apoderada - Gabriela Nicoletti
e. 31/12 Nº 13.049 v. 31/12/2002

ARCUEIL S.A.

Se comunica que por Asamblea General Extraordinaria de accionistas del 10 de diciembre de 2002, resolvió: Designar nuevas autoridades habiéndose procedido a distribuir los cargos por reunión de directorio de igual fecha del siguiente modo: Sergio Adriano Brunello (Presidente), Norma Margarita Audisio de Ghio (Vicepresidente), Roberto Angel Brunello (Director Titular), Dora Beatriz Audisio de Sly (Director Suplente). Todos los nominados aceptaron sus cargos. Firmado: Sergio Adriano Brunello. Presidente del Directorio de ARCUEIL S.A.

Presidente - Sergio Adriano Brunello
e. 31/12 Nº 13.070 v. 31/12/2002

"B"

BODEGAS EXTREME S.A.

Comunica que por Actas de Asamblea y Directorio del 12/11/02, se nombraron las autoridades, cuyo Directorio quedó así integrado: Presidente: Alberto Daniel Martedi; Vicepresidente: Dolores Ordóñez; Director: Andrés Ildefonso Recalde.

Autorizado - Carlos Ablerto Vadell
e. 31/12 Nº 45.356 v. 31/12/2002

BODEGAS Y VIÑEDOS LOPEZ S.A. I. y C.

Comunica que por Actas de Asamblea y Directorio del 20/11/02, se nombraron las autoridades, cuyo Directorio quedó así integrado: Presidente: Carlos Alberto López; Viceprecidente Martha Susana J. López de Maveira; Directores: Enrique Agustin P. A. Naveira; Juan Navarro Castex; Marcelo Buttini; Marcelo S. Sonsino

Autorizado - Carlos Ablerto Vadell
e. 31/12 Nº 45.357 v. 31/12/2002

"C"

C.A.P.I. Sociedad Anónima Comercial e Inmobiliaria Compañía Argentina para el Procesamiento de Información (en Liquidación)

(I.G.J. 1.688.361). Por Asamblea Ordinaria del 10/11/02 se aprobó la renuncia de los Sres. Jean-Luc Rich, Donna Groskorth y Claudio Hernández a sus cargos de directores de la Sociedad. Y, por la mencionada Asamblea y reunión de directorio de igual fecha, se designó el siguiente directorio: Presidente: Diego Alberto Güerri; Directores Titulares: Alejandro Veloso y Silvio Puertas; y Director Suplente: María Victoria Pessagno.

Apoderado - Francisco J. Cornejo
e. 31/12 Nº 4321 v. 31/12/2002

CARTAS S.R.L.

Esc. 226, 18/12/2002, Protocolización Acta N° 12, 2/12/2002; Designación Socio Gerente para trienio 2003/2005, Derlys Even Francisco Bitz.

María Silvina Soto
e. 31/12 Nº 13.038 v. 31/12/2002

CERCA Sociedad Anónima Agropecuaria Comercial e Industrial

Hace saber por un día que por Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime del 3 de octubre de 2002, se designó como director suplente al señor Marcos Cristóbal Hirsch.

Apoderada - Beatriz Reinozo
e. 31/12 Nº 13.055 v. 31/12/2002

COMPAÑIA CUMEUBEA S.A.

CAMBIO DE REPRESENTANTE EN ARGENTINA

Por Acta de Dir. de fecha 23/1/02 se revocó el poder al Eugenio Carlos Gallego del Santos; se nombró representante en la Rep. Argentina al Sr. Diego Pablo Povolo.

Apoderado - Juan Manuel Quarleri
e. 31/12 Nº 1463 v. 31/12/2002

CONARSA S.A.

y

CONTENEDORES ARGENTINOS S.A.

FUSION POR ABSORCION

A) A efectos de dar cumplimiento a lo previsto por el artículo 83, inc. 3 de la Ley 19.550, se comunica que CONARSA S.A., con domicilio legal en calle 9 de Julio 857, Cdad. de San Luis, Pcia. de San Luis, ínscripta en el Reg. Púb. de dicha Ciudad el 11/8/88, bajo nro. 22 T° 55 de Cont. soc., F° 225; y CONTENEDORES ARGENTINOS S.A., con domicilio legal en la calle 25 de Mayo 516, 9° piso, Cap. Fed., inscripta originalmente ante el Registro Público de San Juan el 12/6/88 (bajo el nombre CONARSA S.A.) nro. 886 Reg. de S.A. y posteriormente con fecha 21/12/93 ante la IGJ bajo nro. 13.041, L° 114 T° A de Soc. Anónimas; han resuelto fusionarse, con efectos a partir del 1/1/02, mediante la absorción de la última (la que se disuelve sin liquidarse) por parte de CONARSA S.A., la que se mantiene como sociedad subsistente. B) Como consecuencia de la fusión, la sociedad incorporante aumenta su capital social en la suma de $ 7.399.424, por lo que éste queda en la suma de $ 7.412.584, habiéndose modificado el pertinente artículo del estatuto. C) La valuación al 31/12/01 del Activo y Pasivo de cada una de las sociedades intervinientes en la fusión es la siguiente: 1°) CONARSA S.A.: activo: $ 5.126.891, Pasivo: $ 3.299.941; 2°) CONTENEDORES ARGENTINOS S.A.: Activo: $ 7.201.137, Pasivo: $ 2.243.115. D) Como consecuencia de la fusión, la sociedad incorporante —CONARSA S.A.— no modifica su actual denominación, manteniendo su tipo, su domicilio legal y su sede social. E) El Compromiso Previo de Fusión se suscribió con fecha 29/03/02, y las Asambleas Generales Extraordinarias que lo aprobaron fueron celebradas el 26/4/02 por CONARSA S.A. y el 27/4/02 por CONTENEDORES ARGENTINOS S.A.

Autorizada Especial - María Laura Farrapeira
e. 31/12/2002 Nº 1471 v. 3/1/2003

CONIPER S.A.

CONIPER SOCIEDAD ANONIMA CUIT N° 30-56052420-6 con domicilio en Severo García Grande de Zequeira N° 7381 de la Ciudad de Buenos Aires, inscripto en la Inspección General de Justicia el 4 de febrero de 1977, con número correlativo 181.677, bajo el N° 9967, libro 99, Tomo A de Sociedades Anónimas, según lo indicado por el artículo 60 de la ley 19.550, publica y comunica que por Asamblea General Ordinaria del 30/03/01 designó el Directorio de la Sociedad para el período de tres años, con vencimiento el 31/12/03, eligiendo y distribuyendo los cargos correspondientes de la siguiente forma: Presidente: Carlos Pergolini; Vice-Presidente: Ernestina Montefusco de Pergolini; Director Titular: Carlos Leonardo Pergolini; Director Titular: Fernando Diego Pergolini; Director Suplente: Carla Bárbara Pergolini, observándose las disposiciones legales y estatutarias correspondientes.

Presidente - Carlos Pergolini
e. 31/12 Nº 4322 v. 31/12/2002

CONSTRUCTION SUPPLY TRADING S.A. (C.S.T.)

Por reunión de directorio del 30/9/02 se aceptó la renuncia del Director Suplente Enrique Alberto Naveyra, habiéndose ocupado dicho cargo por Juan Carlos Iglesias, arg., nac. 11/7/44, LE 4.427.690, CUIL 20-04427690-9, casado, comer-

ciante, dom. Roque Sáenz Peña 2098 Olivos, Prov. de Buenos Aires, quien aceptó el cargo; y por reunión de directorio del 1/10/02, se cambió el dom. social a Rodríguez Peña 1180, 12 "D" Cap. Fed. instrumentado por esc. 168, F° 405 del 11/12/02 Reg. Not. 2020, Cap. Fed.

Escribana - Sandra M. Galindez de Sicardi
e. 31/12 Nº 1484 v. 31/12/2002

CHUBB DE FINANZAS Y GARANTIAS S.A. Compañía de Seguros

R.P.C. el 23/2/87, N° 818, L° 103 del T° A de Sociedades Anónimas. Comunica que por Asamblea General Ordinaria Unánime de Accionistas del día 30/09/2002 se designó a la Sra. Gabriela Szapiro como Directora Titular.

Autorizado Especial - Enrique Schinelli Casares
e. 31/12 Nº 1454 v. 31/12/2002

"D"

DOLIMAR S.A.

Esc. 2449, F° 3740 del 28/11/02, Reg. 1823 de Cap. Se protocolizó acta de direct. del 18/10/02 donde se decide establecer una representación de la soc. en la R. Argentina (Art. 123). Repres. Legal y Apod.: Carlos Alberto Vinci, arg., cas., ctdor. 20/9/49, LE 6.189.800, CUIT 20-06189800-0, Rivadavia 986, 7° piso, Cap. Sede Social: Rivadavia 986, 7° P, Cap.

Escribana - V. Natalia Suárez
e. 31/12 Nº 12.976 v. 31/12/2002

DROGUERIA FARMATEC S.A.

I.G.J. 05/04/2000, N° 4818, L° 10 de Sociedades por Acciones. Hace saber que por Asamblea Ordinaria de Accionistas Unánime de fecha 31/08/2001 fueron designados y fueron distribuidos los siguientes cargos: (i) Presidente: Javier Orlando Ballester; Director Suplente: María Esther Benito.

Presidente - Javier Orlando Ballester
e. 31/12 Nº 13.060 v. 31/12/2002

DUNSCORE S.A. (Extranjera)

Por Acta del 20/12/02 ha resuelto abrir una sucursal en la Argentina designando representante a Aníbal Enrique Arnaud, fijando domicilio en Ramsay 1810 1° Ciudad de Buenos Aires y fecha de cierre el 31/12.

Presidente - Aníbal Arnaud
e. 31/12 Nº 45.314 v. 31/12/2002

"E"

EL MONTURERO S.A.

Se comunica que, por Asamblea del 20/9/02, el Directorio quedó integrado de la siguiente forma: Presidente: Horacio César Soares; Director Suplente: Pablo Dukarevich Ruiz Huidobro.

Autorizado - Albino Juan Bazzanella
e. 31/12 Nº 13.034 v. 31/12/2002

ELECTROSISTEMAS S.A.S.

Comunica a quienes por derecho corresponda hacer uso de las facultades que dimanan del art. 94 L.S. y conc., que mediante información inserte en Boletín Oficial del 15/08/02, se dio a publicidad la decisión Asamblearia de aprobar el aumento del capital social hasta arribar al importe de Pesos ciento ochenta mil cuatro con 90/100 ($ 180.004,90). El Directorio.

Presidente - Horacio Ricardo Creus
e. 31/12/2002 Nº 12.995 v. 3/1/2003

ENDER INVERSORA Sociedad Anónima

Por acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 11 de noviembre de 2002 se reemplaza al representante de la sucursal: Gaspar Miguel López y se desingó a Jorge Adolfo Harris DNI 4.196.748 quien acepta el cargo. Se reemplazó el domicilio de Gallo 1678 5° piso por Godoy Cruz 2949, 3° "24", Capital Federal.

Contador - Juan Carlos Kohan
e. 31/12 Nº 13.011 v. 31/12/2002

EQUIPOS SENSORMATIC S.A.

R.P.C. 18/10/95, N° 9668, L° 117, T° de S.A. Se comunica que por Asamblea General Ordinaria Unánime de Accionistas del 29/08/02, EQUIPOS SENSORMATIC S.A. se resolvió designar el siguiente Directorio: Director Titular y Presidente: Miguel Gesuiti; Director Suplente: Juan L. Salas.

Autorizado Especial - Diego Pérez Rodríguez
e. 31/12 Nº 1453 v. 31/12/2002

ESTABLECIMIENTO AGROPECUARIO LA GARZA MORA S.A.

Registro N° 1.697.266. Se comunica que por Acta de Asamblea General Extraordinaria N° 1 del 16 de diciembre de 2002, la firma ESTABLECIMIENTO AGROPECUARIO LA GARZA MORA S.A., decidió aumentar el Capital Social en los términos de la Ley de Sociedades Comerciales, de $ 12.000,00 a $ 400.000,00, mediante la emisión de 388.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un voto cada una y de $ 1,00 valor nominal cada una. Por disposición del artículo 5° del Estatuto Social se publica la presente resolución, se inscribe en el Registro y se comunica al respectivo organismo de contralor.

Presidente - Roberto Martín Bayley
e. 31/12 Nº 13.042 v. 31/12/2002

"F"

FEKETE S.A.

Por Acta de Asamb. del 18/10/01 se aprobó la renuncia del Pte.: Sergio Haddad, Dir. Supl.: Arturo Benjamín Aguilar. Asumen.: Pte.: Assad Haddad, Dir. Sup.: Arturo B. Aguilar.

Apoderado - Juan Manuel Quarleri
e. 31/12 Nº 1464 v. 31/12/2002

FRIGORIFICO LIDERCAR S.A.

Se hace saber por un día que por Asamblea General Ordinaria y reunión de Directorio, ambas de fecha 18 de diciembre de 2002, se procedió a fijar el número de Directores Titulares y Suplentes, designando único Director Titular y Presidente a Néstor Daniel Queirolo y Director Suplente a Aurelio Ruggeri; y a cambiar el domicilio social trasladándolo a Diagonal Norte 616, piso 8°, oficina 808, Capital Federal.

Escribano - Juan Martín Bouquet Roldan
e. 31/12 Nº 13.010 v. 31/12/2002

"G"

GAIANA S.A.

Hace saber que por Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 20 de septiembre de 2002, los accionistas resolvieron por unanimidad disolver sin liquidar GAIANA S.A., con motivo de la fusión por absorción instrumentada entre TERESA JOSEFINA S.C.A. como incorporante, y GAIANA S.A. y LAS PICADAS S.A., como incorporadas, aprobada por Acta de Asamblea de igual fecha.

Autorizado - Jorge Eduardo Tützer
e. 31/12 Nº 13.064 v. 31/12/2002

"H"

HELLERMANNTYTON S.R.L.

Por Acta de Reunión de Socios de fecha 18 de septiembre de 2002 se aceptó la renuncia del señor Félix Wax a su cargo de gerente de la sociedad y se designó al señor Pablo Walter Ianowsky como gerente de la sociedad.

Autorizado - Marina Cabral
e. 31/12 Nº 4286 v. 31/12/2002

HERMES INFORMES COMERCIALES S.R.L.

En reunión de socios de fecha 17/12/02 se resolvió la disolución anticipada de la sociedad; designar liquidador y depositario de los libros y demás documentación a Rubén Ballestracci, argentino, casado, empresario, nacido el 15/5/28, con domicilio en Miller 3534, Capital Federal, L.E. 4.043.760, y aprobar el balance final de liquidación al 13/12/02 y cuenta partición.

Liquidador - Rubén Ballestracci
e. 31/12 Nº 1481 v. 31/12/2002

HOMO S.A. Industrial y Comercial

Por Acta de Asamblea Gral. Ordinaria y por Acta de Directorio del 6/5/02 se designó Directorio quedando constituido así: Presidente: José Luis Lores; Vicepresidente: Manuel Camiño Darriba; Director Titular: Modesto Blanco Rivada y Directores Suplentes: Germán García Botana y Miguel Angel Ipsale.

Escribano - Juan Pablo Britos
e. 31/12 Nº 13.021 v. 31/12/2002

HSBC BANK ARGENTINA S.A.

Por medio de la presente HSBC BANK ARGENTINA S.A. a los efectos del Art. 1167 del Código Civil, y actuando en su carácter de Fiduciario bajo las Series "I" a "VI" de los Fideicomisos Financieros "Probond" bajo el Programa para la Emisión de Certificados de Participación hasta $ 250.000.000 o su equivalente en otras monedas, notifica la cesión mediante escritura pública número 147 de fecha 27 de marzo de 2002, pasada al folio 520 del regido notarial número 1890 de la Ciudad de Buenos Aires, de la totalidad de los créditos que componen las carteras de dichos Fideicomisos, provenientes de la utilización de la tarjeta de crédito "Provencred" a Provencred 2, Sucursal Argentina. La cantidad de créditos cedidos es de un total de créditos 10.413. Los citados créditos corresponden a deudores domiciliados en las Provincias de Córdoba, Mendoza, Buenos Aires, Salta, Rosario, Tucumán, y el detalle de los mismos se encuentra a disposición de los interesados en el domicilio de Provencred 2, Sucursal Argentina, sito en 9 de Julio 151, 2do. Piso, Ciudad de Córdoba.

Apoderado - Hernán Calvo
e. 31/12/2002 Nº 13.061 v. 7/1/2003

HUMPHREYS ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

y

MOODY'S LATIN AMERICA CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

FUSION POR ABSORCION

HUMPHREYS ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO S.A. (I.G.J. N° 1.547.655), con sede social en Bartolomé Mitre 699, Piso 7°, Ciudad de Buenos Aires, inscripta en el Registro Público de Comercio el 13 de abril de 1992 bajo el N° 3018, L° 111, Tomo A de Sociedades Anónimas; y MOODY'S LATIN AMERICA CALIFICADORA DE RIESGO S.A. (I.G.J. N° 1.565.980), con sede social en Carlos Pellegrini 739, Piso 6° Of. 15, Ciudad de Buenos Aires, inscripta en el Registro, Público de Comercio el 23 de diciembre de 1992, bajo el N° 12.638, L° 112, Tomo A de Sociedades Anónimas, hacen saber, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 83, inc. 3° de la Ley 19.550, que el 26 de noviembre de 2002 suscribieron un Compromiso Previo de Fusión, el que fue aprobado por los Directorios de ambas sociedades con fecha 26 de noviembre de 2002 y por la Asamblea Extraordinaria de Accionistas de HUMPHREYS ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO S.A. y la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de MOODY'S LATIN AMERICA CALIFICADORA DE RIESGO S.A., ambas celebradas el 19 de diciembre de 2002, mediante el cual HUMPHREYS ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO S.A., como sociedad absorbente, y cambiando su denominación social por la de la sociedad absorbida, es decir, "MOODY'S LATIN AMERICA CALIFICADORA DE RIESGO S.A.", con domicilio social en Bartolomé Mitre 699, Piso 7°, Ciudad de Buenos Aires, continuará los negocios sociales de ambas sociedades. Como consecuencia de esta fusión, MOODY'S LATIN AMERICA CALIFICADORA DE RIESGO S.A. se disuelve, sin liquidarse, y el capital de HUMPHREYS ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO S.A. se aumenta en la suma de $ 350.000, es decir, de la suma de $ 500.310 a la suma de $ 850.310, como consecuencia de la incorporación de MOODY'S LATIN AMERICA CALIFICADORA DE RIESGO S.A. La valuación del activo y del pasivo de las sociedades fusionadas, realizadas con iguales criterios al 31 de agosto de 2002, es la siguiente: HUMPHREYS ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO S.A.: $ 1.165.084 y $ 405.537, respectivamente; y MOODY'S LATIN AMERICA CALIFICADORA DE RIESGO S.A.: $ 5.679.657 y $ 2.508.242, respectivamente. Domicilio para oposiciones: Carlos Pellegrini 739, Piso 6°, Of. 15, Ciudad de Buenos Aires, de 10 a 13 y de 15 a 18 horas.

Presidente - Daniel Eduardo Rúas
e. 31/12/2002 Nº 4312 v. 3/1/2003

"I"

IBERARGEN S.A.

Por Actas de A.G.O. y de Directorio del 28 y 29-11-02, respectivamente, los accionistas designaron. el Directorio: Presidente: Carlos Manuel Vázquez Loureda. Vicepresidente: María del Carmen López López. Director Titular: Jorge Bernardez.

Autorizado - Roberto Garibaldi
e. 31/12 N° 1488 v. 31/12/2002

INDUSTRIAS LA SERENA S.A.

INDUSTRIAS LA SERENA S.A. comunica por Asam. Gral. Ord. del 3/11/00 cesaron al cargo de Presidente y Vicepresidente: María Lodi Bestani y Fuad Horacio, Bestani. Nuevo Directorio: Presidente: Abel Basilio Cabrera. Director Suplente Rolando Antonio Tobarez. Nuevo Domicilio: Uruguay 653 13 "A" Cdad. Bs. As.

Presidente - Abel Basilio Cabrera
e. 31/12 N° 13.027 v. 31/12/2002

IRSA INVERSIONES Y REPRESENTACIONES Sociedad Anónima

AVISO DE EMISION COMPLEMENTARIO

El presente aviso es complementario del aviso publicado en el Boletín Oficial el 12 de agosto de 1999, relativo al Programa Global de Emisión de Obligaciones Negociables por un valor nominal de hasta US$ 250.000.000 (doscientos cincuenta millones de dólares estadounidenses) (el "Programa") de IRSA INVERSIONES Y REPRESENTACIONES SOCIEDAD ANONIMA (la "Sociedad"). Conforme a las resoluciones adoptadas en la reunión del Directorio de fecha 25 de octubre de 2002 y en la Asamblea Ordinaria de Accionistas de fecha 13 de diciembre de 2002 se modificaron los términos y condiciones del Programa de forma tal que contemple la posibilidad de emitir obligaciones negociables con garantía especial, fija o flotante. La creación del Programa fue autorizada por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad en su reunión del 11 de febrero de 1999 y por el Directorio de la Sociedad en su reunión de fecha 19 de mayo de 1999 y fue autorizada por la CNV mediante Resolución 12.964 del 26 de agosto de 1999.

Autorizada - Saúl Zang
e. 31/12 N° 13.074 v. 31/12/2002

"K"

KUENTENIK S.A.

Por acta de asamb. del 18/10/01 se aprobó la renuncia de Pte.: Sergio Haddad; Dir. Sup.: Arturo Benjamín Aguilar. Asumen: Pte.: Arturo Benjamín Aguilar; Dir. Suplente: Assad Haddad.

Apoderado - Juan Manuel Quarleri
e. 31/12 Nº 1461 v. 31/12/2002

"L"

LA CAMENCHA S.A.

Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 16/12/2002 se aprobó la renuncia de

los Sres. Jorge Eduardo Matheu, Antonello Tramonti y Héctor Daniel Casal a sus cargos de Directores de la Sociedad. Y por la mencionada Asamblea y reunión de Directorio del 16/12/02 se designó el siguiente Directorio: Director Titular y Presidente: Jorge Leconte.

Autorizado - Nicolás Schuster
e. 31/12 N° 4315 V. 31/12/2002

LA LECHUZA CARACAS S.A.

Se comunica que, por Asamblea del 23/9/02, el Directorio quedó integrado de la siguiente forma: Presidente: Horacio César Soares; Director Suplente: Pablo Dukarevich Ruiz Huidobro.

Autorizado - Albino Juan Bazzanella
e. 31/12 Nº 13.033 v. 31/12/2002

LAS PICADAS S.A.

Hace saber que con por Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 20 de septiembre de 2002, los accionistas resolvieron por unanimidad disolver sin liquidar LAS PICADAS S.A., con motivo de la fusión por absorción instrumentada entre TERESA JOSEFINA S.C.A. como incorporante, y GAIANA S.A. y LAS PICADAS S.A., como incorporadas, aprobada por Acta de Asamblea de igual fecha.

Autorizado - Jorge Eduardo Tützer
e. 31/12 N° 13.066 v. 31/12/2002

LUARD S.A.

Por Asamblea Gral. Extraordinaria del 30/8/02 se resolvió disolver anticipadamente la sociedad al 31/10/02 y se nombró Liquidador al Presidente don Cristóbal Luis Amolio, DNI 4.542.384.

Autorizada - Ana C. Palesa
e. 31/12 Nº 1473 v. 31/12/2002

"M"

MANDATARIA SANRO S.A.

Cert. firmas Esc. Sara R. de Imar. Reg. 982 CF. MANDATARIA SANRO SA: Art. 60. Asamblea del 26/12/2002, renuncian a sus cargos: Presidente: Carlos Alberto Oris de Roa, arg., divor., 1/8/1940, empresario, L.E. 4.572.426, CUIT 20-04572426-4, Juan Mora Fernández 2949, CF; Directora Suplente: Alicia Josefina Vázquez de Acenzo, arg., 25/4/1936, casada, jubilada, L.C. 2.783.643, CUIT 27-02783643-2, Ricardo Gutiérrez 2393, Olivos, PBA. Directores entrantes: Presidente: Roberto Juan Leonetti, arg., nac. 8/2/1943, casado, contador, LE 7.731.850, CUIT 20-07731850-0; Uruguay 16, 4° "44", CF; Director Suplente: Jorge Oscar Chueco, arg., casado, abogado, DNI 10.112.391, CUIT 20-10112391-0, nac. 27/2/1952, Paraguay 1225, 11° CF.

Escribana - Sara Rudoy de Imar
e. 31/12 Nº 1490 v. 31/12/2002

MASIVOS S.A.

Instrumento: 18/12/02. Aumento de capital dentro quíntuplo a $ 1.831.770.- y designación directorio, todo resuelto por asamblea del 30/10/02. Pte.: Rodolfo Vaccaneo; Vice: Ricardo Vaccaneo; Dir. Tit.: Aldo José Vaccaneo; Dir. Sup.: Nicolás Martín Vaccaneo.

Apoderada - Sylvina A. Gonsales
e. 31/12 Nº 45.336 v. 31/12/2002

MATERIALES V.I.P. Sociedad Anónima

Por Acta de Asamblea Extraordinaria Unánime de fecha 10/6/2002 y Acta de Directorio de fecha 11/6/2002, se eligió el nuevo Directorio, se distribuyeron cargos con mandato por tres ejercicios, las que fueron transcriptas por esc. N° 795 de fecha 7/12/2002, pasada al folio 2.135, por ante el Reg. 1961 de esta ciudad. El Directorio que quedó integrado de la siguiente forma: Director Titular Presidente: Santiago Luis Grillo. Director Titular Vice-Presidente: Juan Martín Balbuena González. Director Suplente: Pablo Hernán González.

Escribano - Rodolfo J. Mendonça Paz
e. 31/12 Nº 13.022 v. 31/12/2002

"N"

NEDUCAL S.A.

Constituida en R.O.U., por acta del 24/11/01 resolvió apertura de suc. Dom. Rivadavia 4949 5°, Cap. Fed. Rep.: Víctor H. Karakachian. Fecha cierre: 30/11.

Abogado - Carlos D. Litvin
e. 31/12 Nº 45.351 v. 31/12/2002

NEMO S.R.L.

A.P. Carla Teresa Eugenia Macera de Camuyrano y Beatriz Eugenia Macera de Martignone renuncian al cargo de gerentes ocupando dicho cargo Santiago Antonio Macera y Gonzalo Cristian Macera.

Autorizado - José Mangone
e. 31/12 Nº 45.292 v. 31/12/2002

NICATUR S.A.

Esc. 2450 F° 3744 del 28/11/02 Reg. 1823 de Cap. Se protocolizó acta de direct. del 18/10/02 donde se decide establecer una representación de la soc. en la R. Argentina (Art. 123). Repres. legal y apod.: Carlos Alberto Vince, arg., cas., ctdor. 20/9/49, LE 6.189.800, CUIT 20-06189800-0, Rivadavia 986, 7° P, Cap. Sede social: Rivadavia 986, 7°, Cap.

Escribana - V. Natalia Suárez
e. 31/12 Nº 12.974 v. 31/12/2002

"P"

PECOM FORESTAL S.A.

Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 16/12/2002 se aprobó la renuncia de los Sres. Rafael Juan Guillermo Fernández Morandé, Dr. Horacio Babino Garay y Lic. Jorge Eduardo Matheu a sus cargos de Directores de la Sociedad. Y por la mencionada Asamblea y reunión de Directorio del 16/12/02 se designó el siguiente Directorio: Director Titular y Presidente: Jorge Leconte.

Autorizado - Nicolás Schuster
e. 31/12 N° 4316 v. 31/12/2002

PIAZZA DANTE S.A.

NC 1701070. Se convoca a los Señores Accionistas de PIAZZA DANTE S.A., a la suscripción de 48.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de valor nominal $ 1 cada una con derecho a un voto por acción, a la par y en proporción a las que posean en la sociedad, a emitirse con motivo de la resolución adoptada por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 18 de diciembre de 2002. Los accionistas que deseen ejercer su derecho de suscripción preferente deberán hacerlo dentro de los 30 días siguientes al de la última publicación por medio de expresa solicitud que comunicarán fehacientemente a la sociedad, de conformidad con lo normado por el art. 194 cuarto párrafo de la ley 19.550. Coetáneamente con el ejercicio de suscripción preferente, los accionistas podrán hacer extensivos sus derechos de acrecer al eventual remanente de acciones sin suscribir. Las suscripciones respectivas deberán integrarse en efectivo a la fecha de vencimiento del plazo de ejercicio del derecho de suscripción o podrán compensarse con integraciones preexistentes.

Presidente - Enrique Armando Díaz
e. 31/12/2002 N° 1448 v. 3/1/2003

PROVINCIA LEASING S.A.

Artículo 10. Ley de Obligaciones Negociables. Emisión de Obligaciones Negociables Clase II. (las "ONs"), Provincia Leasing S.A. (la "Sociedad"), informa la emisión de la Clase II de Obligaciones Negociables, bajo el programa global para la emisión de obligaciones negociables no convertibles en acciones por hasta V/N U$S 100.000.000, o su equivalente en Otras monedas (el "Programa"). A) Autorizaciones: Conforme delegación conferida a tal efecto por la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de fecha 31 de mayo de 2002, la emisión de las Obligaciones Negociables Clase II ha sido autorizada por el Directorio, en su reunión de fecha 18 de julio de 2002. B) Denominación de la Sociedad, domicilio, fecha y lugar de constitución, duración y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio: La Sociedad se denomina "Provincia Leasing S.A." La Sociedad tiene su domicilio social en Carlos Pellegrini 91, piso 7, Ciudad de Buenos Aires, República Argentina (C 1003ABB). Es una sociedad anónima constituida en la Ciudad de Buenos Aires conforme a las leyes de la República Argentina el 12 de noviembre de 1996 e inscripta en la Inspección General de Justicia el 25 de noviembre de 1996 bajo el Número 11723, del Libro 120, Tomo A de Sociedades Anónimas, con duración hasta el año 2095. C) Objeto Social: El objeto social de la Sociedad es operaciones: (a) Comerciales: 1) dar en leasing cosas muebles o inmuebles, marcas, patentes o modelos industriales, software y/o todo otro bien o cosa de cualquier clase, especie o naturaleza que las disposiciones legales permitan en el presente o en el futuro, sean propios, adquiridos, o que estén a su disposición por cualquier título que le permita constituir leasing sobre él, 2) adquirir en el exterior mediante operaciones de importación cosas y/o bien de cualquier naturaleza destinadas a la industria, comercio, empresas de servicios, agropecuarias, y cualquier otra actividad que el tomador del leasing utilice exclusivamente con esa finalidad; 3) percibir rentas, cánones y alquileres de las cosas o bienes dados en leasing; 4) percibir el precio de venta (valor residual) de las cosas o bienes enajenados a través de contratos de leasing que formalice, 5) cualquier otro contrato relacionado directa o indirectamente con las cosas o los bienes de cualquier clase, especie o naturaleza que tengan por finalidad la entrega en leasing de los mismos; (b) Financieras: efectuar adelantos de dinero, préstamos y otorgar créditos en general, con o sin garantía de prenda o hipoteca o de cualquier otra de las permitidas por la legislación vigente, otorgar fianzas y avales a terceros, constituir fideicomisos, constituir y transferir prendas, hipotecas y demás derechos reales, realizar operaciones que tengan por objeto títulos de crédito o títulos valores, públicos, privados y cesiones de créditos de cualquier naturaleza, constituir o formar parte de comercios colocadores de emisiones de títulos, valores públicos o privados. No podrá realizar actividades reguladas por la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. La actividad principal de la Sociedad es la dar en leasing cosas muebles o inmuebles, marcas, patentes o modelos industriales, software y/o todo otro bien o cosa de cualquier clase, especie o naturaleza que las disposiciones legales permitan en el presente o en el futuro, sean propios, adquiridos, o que estén a su disposición, por cualquier título que le permita constituir leasing sobre él. D) Capital Social y Patrimonio Neto: El capital social inscripta de la Sociedad es de $ 18.500.000. El patrimonio neto negativo, según surge del balance trimestral al 30 de junio de 2002 es de $ 102.305.098. E) Monto del Empréstito y Moneda en que se emite: Las ONs se emiten en pesos por un valor nominal de $ 4.700.000 (Pesos cuatro millones setecientos mil). F) La Sociedad ha emitido con anterioridad las Obligaciones Negociables Clase I emitidas por un monto de U$S 27.000.000, actualmente en proceso de reestructuración, además tiene una deuda con garantía hipotecaria $ 767.074 al 12 de diciembre de 2002 y un Fideicomiso en Garantía sobre cánones contratos de Leasing Financiero Mobiliario suscriptos con municipios de la Provincia de Bs. As. anteriores al 30 de septiembre de 1998 por $ 1.813.749 al 12 diciembre de 2002. G) Naturaleza de la Garantía: Los pagos de las ONs estarán garantizados por una fianza emitida por el Grupo BAPRO S.A. H) Amortización: Total en la fecha de vencimiento. I) Tipo y época de pago del interés, fecha de inicio del devengamiento: Interés formado por dos componentes: (i) Fijo: una tasa de 7% anual calculado sobre el capital como si se hubiere actualizado por el CER, más, (ii) Variable: una tasa equivalente al CER calculado sobre el capital, sin ningún tipo de actualización (Coeficiente de Estabilización de Referencia creado por el Decreto N° 214/2002, o el coeficiente que en el futuro lo reemplace y que sea aplicable para la actualización de los créditos de los cuales la Sociedad resulte acreedora por las operaciones de leasing). El componente Fijo del interés será calculado sobre la base de un año de 12 meses de 30 días. El interés será devengado a partir de la Fecha de Inicio de Devengamiento de Interés. Excepto para el primer pago de intereses, el componente Fijo de interés será pagadero mensualmente a partir de la Fecha de Inicio de Devengamiento todos los días 10 de cada mes, o el siguiente día hábil, si éste fuera inhábil. El primer período de intereses será un período irregular, en el cual el interés se pagará el día 10 del primer mes siguiente a la Fecha de Emisión, o el siguiente día hábil, si éste fuera inhábil. El componente Variable, será pagadero junto con la amortización en la Fecha de Vencimiento. Fecha de Inicio de Devengamiento de Interés: 10 de mayo de 2002. Fecha de Vencimiento: 5 años a partir de la Fecha de Inicio de Devengamiento de Interés, es decir, el 9 de mayo de 2007. J) Destino de los fondos: Las Obligaciones Negociables Clase II se entregarán en pago de las Obligaciones Negociables Clase I de Provincia Leasing a los tenedores que acepten la propuesta de pago de dichas ONs en la asamblea de obligacionistas de fecha 7 de mayo de 2002. Los fondos netos producidos de la emisión de la Clase I fueron destinados por el Emisor para los destinos que autoriza el Artículo 36 de la Ley de Obligaciones Negociables.

Director - Alejandro García Cuerva
e. 31/12 N° 12.990 v. 31/12/2002

"S"

SANATORIO SAN MARTIN DE PORRES S.A.

IGJ N° 1711653, Por asamblea del 13/12/2002 se designó Presidente Andrea Fabiana Bertonasco y como Director Suplente el Sr. Diego Fabián Salas Uriarte, y se aceptó la renuncia de Diego Fabián Salas Uriarte como presidente.

Abogado/Autorizado - José Luis Marinelli
e. 31/12 N° 1468 v. 31/12/2002

SARISUL S.A.

Por acta del 20/12/02 designa Presidente Carlos Alberto Sarlo y Suplente Beatriz del Carmen García Amenedo renunciando Rodolfo Alberto Raffetti y Miguel Angel Averza. Por venta paquete accionario fija domicilio en Luis Sáenz Peña 20 9° O.

Presidente - C. A. Sarlo
e. 31/12 N° 45.317 v. 31/12/2002

SEÑAL ECONOMICA S.A.

Por Acta N° 5 del 27/2/02. Renuncian a sus cargos: Diego Martínez Peran, Rafael Rossy Ramírez y Miguel Angel Martín Gutiérrez. La renuncia es aceptada por la Asamblea por unanimidad, Nombramiento nuevas autoridades: Presidente Juan José Ferrer y Director Suplente Jorge Gabriel Tomaso, quienes aceptan.

Autorizada - Norma Ana Rosa Duran
e. 31/12 N° 13.116 v. 31/12/2002

SIDERESTIBA Sociedad Anónima

Se hace saber por el término de un día que la Sociedad ha otorgado Poder General de Administración y de Disposición a favor de los señores: Carlos Horacio Alemañy, Luis María Cayetano Betnaza, Augusto Germán Bianco, Martin Recondo, Paolo Rocca, Juan José Serio, Ignacio María Casares, Raúl Héctor Darderes, Horacio Ramón De Las Carreras, Héctor Magariños, Fernando Ariel Mozzi, Gustavo Rodolfo Pellini y Valentín Luis Tonelli, quienes actuarán en la forma y con las facultades transcriptas en la Esc. N° 690, F° 1734 del 4 de diciembre de 2002, pasada por ante el escribano de esta Ciudad D. Federico Ugarte Posse.

Abogado - Juan Manuel Díaz
e. 31/12 N° 1486 v. 31/12/2002

SINDTEC Sociedad Anónima

Se hace saber por el término de un día que la Sociedad ha otorgado Poder General de Administración y de Disposición a favor de los señores: Roberto Bonatti, Héctor Magariños, Héctor Alberto Zabaleta, Fernando Ariel Mozzi, Marcelo Javier Gaume, Juan Carlos Belvedere, Gustavo Rodolfo Pellini, y Alejandro Waserman, quienes actuarán en la forma y con las facultades transcriptas en la Esc. N° 2053, F° 5265 del 16 de diciembre de 2002, pasada por ante el escribano de esta Ciudad D. Enrique Fernández Mouján.

Abogado - Juan Manuel Díaz
e. 31/12 N° 1485 v. 31/12/2002

SOCIEDAD DE EMPRENDIMIENTOS Y SERVICIOS S.A.

Expediente I.G.J.: 1.623.525. Se hace saber que por escritura 139, F° 455, del 13/12/02, Registro 1372 de Capital Federal, se transcribió el Acta de Asamblea Extraordinaria Unánime del 23/09/02, en la que se resolvió: a) Disolver la sociedad por el artículo 94, inciso 1°, Ley 19.550; y b) Designar liquidadores a Luis Joaquín Jiménez y Víctor Ramón Vidal para que actúen en forma indistinta.

Autorizado - Rubén Jorge Orona
e. 31/12 N° 13.045 v. 31/12/2002

SOL SOGIMA S.A.

La Asamblea Extraordinaria del 2/12/02 resolvió la disolución anticipada; designar liquidador y depositario de los libros y demás documentación social a Agustín Roberto Taramasco, D.N.I. 6.154.026, con domicilio en Corrientes 1965, p. 8 B, Capital, y aprobar el balance final de liquidación y cuenta de partición al 30/11/02.

Autorizado - Norberto Javier Fugardo
e. 31/12 N° 1480 v. 31/12/2002

SURA MUSIC S.R.L.

Esc. 147, Elisa Baumwollspinner renuncia al cargo de gerente ocupando dicho cargo Edgardo Jorge Di Bella.

Autorizado - José Mangone
e. 31/12 N° 45.291 v. 31/12/2002

"T"

TEKNOSAN S.A.

Se hace saber que con fecha 12 de agosto de 2002 el Directorio ha resuelto trasladar la sede social de la sociedad a la calle Uruguay 1134, Piso 6° A de la Capital Federal. Alfredo Carlos Sorgi, Presidente del Directorio.

Autorizado - Horacio Sarmiento
e. 31/12 N° 13.012 v. 31/12/2002

TRI-ECO S.A.

Comunica que en la publicación del B. Oficial de 23/12/2002, Recibo N° 45.186 el Sr. Hubert Perrin de Brichambaut es Vicepresidente.

Autorizado - Guillermo A. Symens
e. 31/12 N° 13.056 v. 31/12/2002

TRINOLANDIA S.A. - Extranjera

Inscripción: Sociedad Extranjera S.A. Constituida: En la República Oriental del Uruguay, con domicilio en Buenos Aires 484, Esc. 21, Montevideo, resolvió por Acta de Directorio del 12/12/02 establecer una Sucursal en la República Argentina, conforme los arts. 118 y 123 de la Ley 19.550/72. El objeto: llevar a cabo cualquier acto o actividad que pueden ser objeto de una sociedad. Representante: Juana Benita Ozuna. Domicilio legal: Calle Camarones 2969, C. Fed.

Autorizada - Sara Patop
e. 31/12 N° 13.048 v. 31/12/2002

"Y"

YAKULT ARGENTINA S.A.

Comunica que según Asamblea del 22-4-2002, designó por 2 ejercicios: Directorio: Presidente: Yoshihiro Oshikawa, Directores Titulares: Hirokatsu Hirano; Ricardo V. Seeber; Director Suplente: Masahiko Sadakata.

Abogada - María Fernanda Mierez
e. 31/12 N° 12.998 v. 31/12/2002

"Z"

ZELINA S.A.

Esc. 2620, F° 3986 del 16/12/02, Reg. 1823. Se protocolizó acta de Directorio del 2/12/02 donde se decidió establecer una sucursal de la Soc. Rep. Legal y Apod.: Julio Héctor Peralta, arg., cas., 19/4/50, ingeniero, DNI 7.854.705, CUIT 20-07854705-8, Espinosa 1385, Cap. Cierre ejer: 30/8. Sede: Espinosa 1385, Cap. Fed. Se asignó $ 12.000 de Cap.

Escribana - V. Natalia Suárez
e. 31/12 N° 12.975 v. 31/12/2002

ZURICH ASSET MANAGEMENT G.F.C.I.S.A.

Zurich American Equity Fondo Común de Inversión. Por medio de la presente y en cumplimiento de lo establecido en el Reglamento de Gestión del Fondo Común de Inversión denominado Zurich American Equity, el cual fuera aprobado por la Comisión Nacional de Valores el pasado día 13 de agosto de 2001 por Resolución número 13.924, e inscripto bajo el número 454, ZURICH ASSET MANAGEMENT SOCIEDAD GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSION S.A. informa que el monto diferencial de suscripcion —tal cual se encuentra definido en el correspondiente Reglamento de Gestión— ha sido establecido en la suma de dólares quinientos mil (u$s 500.000).

Presidente - Ramón Santamarina
e. 31/12/2002 N° 45.354 v. 2/1/2003

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 43

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 43, Secretaría Unica de la Capital Federal, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña DE LUCIA SAMBATARO y de Don HORACIO PAPPALARDO. El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial".

Buenos Aires, 20 de diciembre de 2002.
María Cristina Espinosa de Benincasa, secretaria.

e. 31/12/2002 N° 12.984 v. 3/1/2003

N° 60

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 60, a cargo del Dr. Vicente D. Saravia Patrón, Secretaría Unica, desempeñada por quien suscribe, sito en la calle Inmigrantes 1950, Piso 5to., de la Capital Federal, en autos "DENARI ROSA MARTA c/RAVINOVICH HUGO NESTOR y Otros s/Escrituración", Expte. N° 21727/02 a fin de que los demandados RAVINOVICH HUGO NESTOR y MIZRAJI RAMON, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de darse la intervención correspondiente al Defensor Oficial para que los represente. Publíquese por dos días. El auto que lo ordena dice en su parte pertinente". Buenos Aires, 14 de noviembre de 2002... En atención a lo solicitado y juramento prestado en los términos del Artículo 145 del Código de Procedimientos, publíquese edictos por dos días en el Boletín Oficial, emplazando a los demandados para que dentro del plazo de quince días comparezcan a tomar la intervención que le corresponda en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que los represente en juicio. — Fdo. Dra. María Oderay I. Longhi, Juez. Para ser publicado en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 4 de diciembre de 2002.
María Delia E. de Osores, secretaria.

e. 31/12/2002 N° 45.355 v. 2/1/2003

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil 60, Secretaria Unica, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, Piso 5to. de Capital Federal, cita en los términos del art. 145 CPCC a herederos y sucesores de NELIDA AMALIA TORIBIO a fin de que dentro del quinto día comparezca a estar a derecho en los autos CHAILE VANESA CARLA y Otro c/M.C.B.A. y Otros s/Ordinario bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial. El presente deberá publicarse por dos días en el "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 8 de octubre de 2002.
María Delia E. de Osores, secretaria.

e. 31/12/2002 N° 403.288 v. 2/1/2003

N° 63

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 63, a cargo del Dr. Raúl J. Rollan, Secretaría Unica, a mi cargo, con sede en la Av. de los Inmigrantes 1950, 4° piso de Capital Federal, cita y emplaza al ejecutado ALEXIS PABLO JAMONICOLAS para que dentro del plazo de cinco días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en los autos caratulados "RUOCCO, SILVIO ALBERTO c/JAMONICOLAS, CARLOS ALBERTO y Otra s/Cobro de Alquileres" (Exp. 103779/00), en trámite ante este Juzgado y Secretaría, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente en juicio (conf. art. 343 del C.P.C.C.N.). Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 18 de diciembre de 2002.
Jorge E. Beade, secretario.

e. 31/12/2002 N° 13.013 v. 2/1/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 5

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 5, Secretaría N° 10 de la Capital Federal, sito en calle Avda. Diagonal R. S. Peña Nro. 1211, Planta Baja, de Capital Federal (Comercial), cita al demandado mediante edictos que se publicarán por 2 días en el Boletín Oficial para que dentro del término de 5 días a partir de la última publicación, al Sr. RUIZ DE LA VEGA, ALEJANDRO IGNACIO, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo representen en los autos caratulados "BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES c/RUIZ DE LA VEGA, ALEJANDRO IGNACIO s/Sumario". El presente debe publicarse por 2 (dos) en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 13 de septiembre de 2002.
Gastón M. Polo Olivera, secretario.

e. 31/12/2002 N° 1449 v. 2/1/2003

N° 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, Secretaría N° 28, sito en Callao 635, Piso 2°, Capital Federal, en autos "BANCO CREDICOOP COOP. LTDO. c/LA PLAZA 42 S.R.L. y Otros s/Ejecutivo" cita a la Sra. REGINA PERLA KRAUT para que en el plazo de cinco días comparezca a constituir domicilio y oponer excepciones si las tuviere, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que lo represente. Publíquense por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 26 de noviembre de 2002.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 31/12/2002 N° 45.333 v. 2/1/2003

N° 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 16, a cargo del doctor Alfredo Arturo Kolliker Frers, Secretaría N° 32, a cargo del doctor Héctor Yacante, sito en Callao 635, PB, de Capital Federal, emplaza a HILDA NELLY SCHIAVO DE ATACH, D.N.I. 3.541.072, para que en el plazo de cinco días comparezca a estar a derecho en autos "BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES c/ATACH, VICTOR y Otro s/Ejecutivo", bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que la represente (art. 343 y 531 del Cód. Proc.). Certifico que el presente edicto deberá publicarse por un día en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 2002.
Jorge Héctor Yacante, secretario.

e. 31/12 N° 4327 v. 31/12/2002

N° 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría N° 42 a cargo del Dr. Rafael Barreiro, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 3° de Capital Federal en autos caratulados "PETRACCA RICARDO ANTONIO le pide la Quiebra PAOLINI SARA BEATRIZ y Otros" cita y emplaza por el término de cinco días a don RICARDO ANTONIO PETRACCA, a fin de que invoque y pruebe cuanto estime conveniente a su derecho, bajo apercibimiento de decretarse su quiebra. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 19 de diciembre de 2002.
Rafael F. Barreiro, secretario.

e. 31/12/2002 N° 13.044 v. 2/1/2003

N° 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, a cargo de la Dra. Julia M. L. Villanueva, Secretaría N° 46, a mi cargo, con asiento en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, de Capital Federal, en autos caratulados "BANCO CREDICOOP COOPERATIVO LIMITADO c/BIDART, DOMINGO y Otro s/Ejecutivo", cita a DANIEL MARCELO BIDART documento nacional de identidad 12.789.101, para que en el plazo de cinco días contados a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho por sí o por intermedio de apoderado, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. Publíquese por 2 días en el "Boletín Oficial".

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 9 de diciembre de 2002.
Horacio F. Robledo, secretario.

e. 31/12/2002 N° 45.334 v. 2/1/2003

N° 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría N° 52, a mi cargo, con asiento en Avda. Callao 635, Piso 1°, Capital Federal, en autos caratulados "BANCO CREDICOOP COOPERATIVO LIMITADO c/BORNICO ALEJANDRA ANGELA y Otros s/Ejecutivo", cita a TERESA ARMINDA CASARINO DNI 914.936, para que en término de cinco días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por el término de un día en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 5 de diciembre de 2002.
Gonzalo M. Gros, secretario.

e. 31/12 N° 45.332 v. 31/12/2002

JUZGADO NACIONAL EN LO CORRECCIONAL

N° 7

María Laura Garrigós de Rébori, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado N° 7, Secretaría N° 56 a cargo de la Dra. Graciela Angulo, sito en Lavalle 1638, Piso 5to. de la Capital Federal, con teléfono-fax N° 4374-8920/05, en la causa N° 14.757 seguida por el delito de Lesiones Culposas. Cita y emplaza: a OSCAR ARIEL RODRIGUEZ, argentino, titular de DNI N° 20.825.283, con último domicilio real en la calle Mallarredo 765 de la Localidad de Villa Tesei, Pcia. de Buenos Aires, por el término de cinco días a partir de la presente publicación, para que comparezca a estar a derecho. El auto que ordena el presente dice: "///nos Aires, 17 de diciembre de 2002 ... no conociéndose el domicilio del imputado OSCAR ARIEL RODRIGUEZ, de conformidad con lo dispuesto en el art. 150 del Código Procesal Penal de la Nación, cíteselo por edictos, para que dentro del tercero día de la última publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento en caso de ausencia injustificada de declararse su rebeldía y ordenarse su captura...". Fdo.: María Laura Garrigós de Rébori; Juez. Ante mí: Graciela Angulo, secretaria.

Buenos Aires, Secretaría, 17 de diciembre de 2002.

e. 31/12/2002 N° 403.330 v. 7/1/2003

María Laura Garrigós de Rébori, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado N° 7, Secretaría N° 56 a cargo de la Dra. Graciela Angulo, sito en Lavalle 1638, Piso 5to. de la Capital Federal, con teléfono-fax N° 4374-8920/05, en la causa N° 10.236 seguida por el delito de Encubrimiento. Cita y emplaza: a JOSE LUIS PIEDRABUENA, del cual se desconoce otro dato filiatorio, por el término de cinco días a partir de la presente publicación, para que comparezca a estar a dere-

cho. El auto que ordena el presente dice: "///nos Aires, 13 de diciembre de 2002 ... no conociéndose el domicilio del imputado JOSE LUIS PIEDRABUENA, de conformidad con lo dispuesto en el art. 150 del Código Procesal Penal de la Nación, cíteselo por edictos, para que dentro del tercero día de la última publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento en caso de ausencia injustificada de declararse su rebeldía y ordenarse su captura...". Fdo.: María Laura Garrigós de Rébori; Juez. Ante mí: Graciela Angulo, secretaria.

Buenos Aires, Secretaría, 13 de diciembre de 2002.

e. 31/12/2002 N° 403.329 v. 7/1/2003

María Laura Garrigós de Rébori, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado N° 7, Secretaría N° 56 a cargo de la Dra. Graciela Angulo de Quinn, sito en Lavalle 1638, 5to. piso de la Capital Federal, en la causa N° 13.977/6 seguida a CRISTIAN MAURICIO ESPINOZA CARBAJAL por el delito de hurto en grado de tentativa, previsto y reprimido por los arts. 162 y 42 del C. Penal. Cita y emplaza: a CRISTIAN MAURICIO ESPINOZA CARBAJAL el cual registra como último domicilio conocido en la calle Humberto Primo 1162, Hab. 1, el término de cinco días a partir de la presente publicación, para que comparezca a estar a derecho ante este Tribunal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura. El auto que ordena el presente dice: "///nos Aires, 13 de diciembre de 2002 ... no conociéndose el domicilio del imputado CRISTIAN MAURICIO ESPINOZA CARBAJAL, de conformidad con lo dispuesto en el art. 150 del Código Procesal Penal de la Nación, cíteselo por edictos, para que dentro del tercer día de la última publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenarse su captura...". Fdo.: María Laura Garrigós de Rébori; Juez. Ante mí: Graciela Angulo de Quinn, secretaria.

Buenos Aires, 13 de diciembre de 2002.

e. 31/12/2002 N° 403.327 v. 7/1/2003

María Laura Garrigós de Rébori, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado N° 7, Secretaría N° 56 a cargo de la Dra. Graciela Angulo de Quinn, sito en Lavalle 1638 piso 5to. de la Capital Federal, en la causa N° 12.765, seguida por el delito de lesiones dolosas art. 89 del C.P. Cita y emplaza: a ALBERTO CURIA, titular del DNI N° 26.201.483, con último domicilio conocido en Angel Giménez 60, piso 1ro. Dpto. "A", Cap. Fed.; a EDUARDO SANTILLAN, titular del DNI N° 22.669.276, con último domicilio conocido en Condarco 168 piso 8vo. "A", Cap. Fed.; a ADRIAN ZABALA, titular del DNI N° 14.117.425, con último domicilio conocido en Alberti 573 piso 8vo., Cap. Fed.; a MARCELO GONZALEZ CRUZ, titular del DNI N° 92.337.226, con último domicilio conocido en Granaderos 477, Piso 7mo. "C", Cap. Fed.; a SEBASTIAN SCIMONE, titular del DNI N° 25.896.346, con último domicilio conocido en Mendoza 1475 piso 2do., Cap. Fed. y a HERNAN ZANINO, titular del DNI N° 23.768.195, con último domicilio conocido en Carlos Calvo 1250, Cap. Fed., de quienes se desconocen demás datos filiatorios, por el término de cinco días a partir de la presente publicación, para que comparezcan ante el Tribunal a estar a derecho a fin de realizar los reconocimientos en rueda de personas que quedaran pendientes, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declarados rebeldes y de ordenarse sus capturas. El auto que ordena el presente dice: "///nos Aires, 16 de diciembre de 2002. "Atento lo informado a fs. 90, 111, 118, 129, 121, 120 y 135 en cuanto los imputados ALBERTO CURIA, EDUARDO SANTILLAN, ADRIAN ZABALA, HUGO ALMADA, MARCELO GONZALEZ CRUZ, SEBASTIAN SCIMONE Y HERNAN ZANINO no son conocidos en los domicilios que surgen de los informes del sumario, cíteselos mediante edictos para que comparezcan ante este Tribunal a estar a derecho a fin de realizar los reconocimientos en rueda que quedaran pendientes, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declarados rebeldes y de ordenarse su captura en la presente causa (art. 150 del C.P.P.N.). Fdo.: María Laura Garrigós de Rébori, Juez. Ante mí: Graciela Angulo de Quinn, Secretaria.

Buenos Aires, 16 de diciembre de 2002.

e. 31/12/2002 N° 403.312 v. 7/1/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

N° 30

El Juzgado de Instrucción N° 30, Secretaría N° 164, cita y emplaza a EDUARDO OSCAR COMBI, identificado con DNI 7.605.070, para que concurra a prestar declaración indagatoria dentro del tercer día de finalizada la publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura. (Fdo.) Héctor Luis Yrimia, juez. Ante mí; Ignacio Belderrain, secretario.

Buenos Aires, 5 de diciembre de 2002.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 16/12/2002 al 20/12/2002.

e. 31/12/2002 N° 402.010 v. 7/1/2003

N° 34

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción N° 34, Secretaría N° 117. Cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a MARIA BELÉN TANGO (titular del D.N.I. N° 29.319.284) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por (5) cinco días.

Buenos Aires, 13 de diciembre de 2002.
Horacio J. Azzolin, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del: 20 al 27/12/2002.

e. 31/12/2002 N° 402.699 v. 7/1/2003

N° 35

El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción N° 35, Secretaría 120, cita y emplaza por el término de tres días a contar desde la última publicación del presente a CESAR DE LA CRUZ ROMERO para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 20 de noviembre de 2002.
Osvaldo D. Rappa, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 16/12/2002 al 20/12/2002.

e. 31/12/2002 N° 401.917 v. 7/1/2003

N° 40

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción N° 40, Secretaría N° 139, cita y emplaza por tres días a contar desde la última publicación del presente a LILIANA TIMOTEA GIMENEZ (paraguaya, nacida el 9 de enero de 1970 en Asunción, República del Paraguay, hija de Timoteo y de Selva Angélica Insaurralde, cédula de identidad paraguaya N° 1.540.957, con último domicilio conocido en Moldes 3240 de San Justo, provincia de Buenos Aires), a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 4 de diciembre de 2002.
Jorge A. Avila Herrera, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 16/12/2002 al 20/12/2002.

e. 31/12/2002 N° 402.021 v. 7/1/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

N° 1

En la Ciudad de Buenos Aires a los 18 días del mes de diciembre del año dos mil dos, el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 1 de Capital Federal, a cargo de la Dra. María Servini de Cubría, Secretaría N° 2, a mi cargo, cita y emplaza a TIMOTEO CLAROS RODRIGUEZ, de nacionalidad boliviana, nacido el 24 de enero de 1961, de estado civil casado, de profesión u ocupación albañil, de quien se conoce como su último domicilio el de la calle Perito Moreno y Cruz, Villa 1-11-14, Manzana N° 4, casa N° 24 de esta ciudad y a ROSSEMARY OVANDO DELGADILLO, hija de Primitivo Ovando y de Rosa Delgadillo, de nacionalidad boliviana, nacida el día 13 de abril de 1969, de estado civil casada, de profesión u ocupación costurera, de quien se conoce como su último domicilio el de la calle Perito Moreno y Cruz, Villa 1-11-14, Manzana N° 1, casa N° 10 de esta ciudad; a estar a derecho en la causa N° B-3639/98 que se le sigue por el delito falsificación de documentos públicos, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y ordenarse en consecuencia si inmediata captura y detención. Publíquese por el término de cinco días, debiendo comparecer los nombrados dentro del tercer día a partir de efectuada la última publicación.

Secretaría N° 2, 18 de diciembre de 2002.
Manuel Sandberg Haedo, secretario.

e. 31/12/2002 N° 403.470 v. 7/1/2003

N° 5

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 5 de Capital Federal, a cargo del Dr. Mario Noberto Oyarbide, Secretaría N° 9, a cargo del Dr. Carlos R. Leiva, cita y emplaza a YENNY CUEVAS MONTES (indocumentada) dentro del término de tres días a contar desde la última publicación del presente, a fin de que comparezca a estos estrados, sito en la Avda. Comodoro Py 2002, Piso 3°, en la causa N° 13.234/2002 caratulada "CUEVAS MONTES YENNY s/Inf. ley 23.737", bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenar su inmediata captura en caso de incomparecencia injustificada. Para mayor ilustración se transcribe el auto que así lo ordena: "///nos Aires, 20 de diciembre de 2002 ... Resultando desconocido el domicilio actual de la imputada CUEVAS MONTES, cúmplase con la publicación prevista en el art. 150 del CPP Nación, haciéndose saber en el edicto pertinente que YENNY CUEVAS MONTES deberá presentarse en la sede de este tribunal. dentro de los tres días a contar desde la última publicación bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de incomparecencia injustificada. A tal fin, líbrese oficio de estilo al Boletín Oficial." Fdo.: Norberto M. Oyarbide, juez federal. Ante mí: Carlos R. Leiva. secretario.

e. 31/12/2002 N° 403.339 v. 7/1/2003

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 5 de Capital Federal, a cargo del Dr. Mario Norberto Oyarbide, Secretaría N° 9, a cargo del Dr. Carlos R. Leiva, cita y emplaza a STEPHAN NERGUIZIAN (C.I. N° 2.603.184) dentro del término de tres días a contar desde la última publicación del presente, a fin de que comparezca a estos estrados, sito en la Avda. Comodoro Py 2002, Piso 3°, en la causa N° 11.944/2002 caratulada "N.N. s/Falsificación de Documentos Públicos", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura en caso de incomparecencia injustificada. Para mayor ilustración se transcribe el auto que así lo ordena: "///nos Aires, 19 de diciembre de 2002 ... cúmplase con la publicación prevista en el art. 150 del CPP Nación, haciéndose saber en el edicto pertinente que el Sr. STEPHAN NERGUIZIAN deberá presentarse en la sede de este tribunal dentro de los tres días a contar desde la última publicación, a los efectos de recibirle declaración indagatoria en los términos del art. 294 del CPP Nación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparecencia injustificada. A tal fin, líbrese oficio de estilo al Boletín Oficial". Fdo.: Norberto M. Oyarbide, juez federal. Ante mí: Carlos R. Leiva. Secretario.

e. 31/12/2002 N° 403.314 v. 7/1/2003

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 5, de esta Capital Federal, a cargo del Dr. Norberto Mario Oyarbide, Secretaría N° 10, a cargo del Dr. Pedro Diani, (sito en Av. Comodoro Py 2002, 3° piso) en relación a la causa Nro. 13.904/02 "LEMOS DANIEL OMAR s/Inf. Ley 23.737" hace saber por medio del presente a DANIEL OMAR LEMOS (D.N.I. Nro. 26.387.842, de nacionalidad argentina, de 24 años de edad, de estado civil soltero, con ultimo domicilio conocido en la calle Dorrego 1577 de esta Ciudad) que deberá comparecer por ante este Tribunal dentro del término de 48 hs. a contar desde la ultima publicación del presente, a fin de prestar declaración indagatoria en los términos del art. 294 del C.P.P., bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ser declarada rebelde y ordenarse su inmediata captura. Como recaudo legal se transcribe la parte dispositiva de la resolución que así lo ordena: "///nos Aires, 20 de diciembre de 2002. Atento a lo informado por el oficial notificador a fs. 39 vta., y a fin de dar cumplimiento a la declaración indagatoria ordenada a fs. 37 respecto de DANIEL OMAR LEMOS, cítese al nombrado, quien deberá comparecer por ante este Tribunal dentro de las 48 hs. de notificado, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ser declarado rebelde y ordenarse en consecuencia su inmediata captura. Hágasele saber al nombrado en tal oportunidad que el hecho que se le enrostra consiste en haber tenido en su poder con fecha 10 de agosto del año en curso en ocasión de haber sido detenido por personal de la Comisaría 29° de la P.F.A., un cigarrillo de armado casero conteniendo marihuana en su interior y un envoltorio de papel rayado conteniendo clorhidrato de cocaína. A tal fin notifíqueselo mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días. (art. 150 del C.P.P.). Fdo.: Norberto M. Oyarbide, juez federal. Ante mi: Pedro Diani. Secretario.

Secretaría N° 10, 20 de diciembre de 2002.

e. 31/12/2002 N° 403.307 v. 7/1/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

N° 1

Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 1, Secretaría N° 2, cita y emplaza por el término de cinco (5) días a contar desde la última publicación a NINA QUISPE EFRAIN (DNI nro. 92.922.811) para que comparezca ante este Tribunal a los efectos de prestar declaración indagatoria bajo apercibimiento de ser declarada su rebeldía y en consecuencia ordenada su inmediata captura, en caso de inasistencia injustificada. Asimismo, a continuación se transcribe el auto que ordena la medida antedicha: "///nos Aires, 5 de diciembre de 2002. ... Atento el resultado negativo de las diversas diligencias cursadas por este Tribunal tendientes a notificar a EFRAIN NINA QUISPE de lo ordenado a fs. 101 y vta. (ver fs. 104, 108, 113 y 148/149) cítese por edictos al nombrado, por el término de cinco días en el Boletín Oficial, emplazándolo para que comparezca ante los estrados de este Juzgado y Secretaría, dentro de igual término, con el objeto de prestar declaración indagatoria (art. 294 del CPPN); bajo apercibimiento de ser declarada su rebeldía y, en consecuencia, ordenada su inmediata captura en caso de incomparecencia injustificada (art. 150 del CPPN). ... "Fdo.: Bernardo M. Vidal Durand, Juez Nacional. Ante mí: Valeria Rosito, secretaria".

e. 31/12/2002 N° 403.284 v. 7/1/2003

N° 4

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 4, a cargo del Dr. Carlos A. Liporace, Secretaría N° 8, a cargo de la Dra. Celia Arrastia Heredia, sito en la Avda. de los Inmigrantes, 1950, 2do. piso, Oficina 238 de esta ciudad cita y emplaza a MARIA DEL CARMEN PANIAGUA GONZALEZ para que concurra a este Tribunal a prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.), en la audiencia que ha sido fijada para el 12 de febrero de 2003, a las 10,00 horas. Como recaudo se transcribe el auto que ordena la medida: "Buenos Aires, 17 de diciembre de 2002. Atento lo que surge de las constancias de autos, cítese por edicto, el que será publicado por cinco días, a DINAH LIBERTAD BOTBOL de STARESELSKY, para que concurra a prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.), a la audiencia que se llevará a cabo el 19 de febrero de 2003, a las 10,00 horas, bajo apercibimiento en caso de ausencia injustificada de declararlo rebelde y ordenar su captura. Firmado: Carlos A. Liporace, Juez. Ante mí: Celia Arrastia Heredia, secretaría".

e. 31/12/2002 N° 403.337 v. 7/1/2003

N° 8

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 8, Secretaría N° 16 notifica a GIANNI ADDONA la resolución que a continuación se transcribe: "///nos Aires, 26 de agosto de 2002: Vistos: ...y Considerando: ... Se resuelve: Confirmar la resolución apelada en cuanto ha sido materia de recursos. Con costas. Fdo.: Edmundo Hendler y Nicanor M. P. Repetto - Jueces de Cámara. Publíquese por tres (3) días. Buenos Aires, 16 de diciembre de 2002. A continuación se transcribe el auto que ordena el presente: "///nos Aires, 27 de septiembre de 2002. Toda vez que no fue notificado al Sr. GIANNI ADDONA lo resuelto por la Sala "A" de la Excma. Cámara del Fuero a fs. 69, que confirmara la resolución mediante la cual se regularon los honorarios profesionales del Dr. Eduardo Jorge Vattuone, en la suma de pesos seiscientos ($ 600), notifíquese la mencionada resolución mediante edictos, los que deberán ser publicados por tres días. A tal fin líbrese oficio al Boletín Oficial (art. 145 del C.P.C y C). — Fdo.: Jorge Angel Brugo, Juez Nacional.
Mónica Marta Iguiñiz, secretaria.

e. 31/12/2002 N° 403.282 v. 3/1/2003

JUZGADO FEDERAL ROSARIO

El Sr. Juez Federal Dr. Omar Digeronimo, a cargo del Juzgado Federal nro. 4 de Rosario, (Secretaría nro. 2 a cargo del Dr. Carlos Vera Barros), cita a comparecer ante estos estrados a fin de prestar declaración indagtoria a RITA NOEMI ESTEPA, quien se encuentra imputada por la presunta comisión de los delitos previstos en los arts. 135 de la ley 24.241, arts. 292 y 172 del Código Penal en la causa caratulada "ESTEPA RITA NOEMI s/Ley 24.241" expte. nro. 236/96 y acum. dentro del tercer día de publicado el último de los edictos, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde y se ordenara la captura.

Rosario, 16 de diciembre de 2002.
Carlos A. Vera Barros, secretario.
e. 31/12/2002 N° 403.270 v. 7/1/2003

JUZGADO FEDERAL SAN JUAN

N° 2

Por disposición del Sr. Juez Federal N° 2 de San Juan, y por el presente edicto, que se publicará durante cinco días en el Boletín Oficial de la Nación, se hace saber a CRISTIAN JOSE CAMARGO, D.N.I. 30.501.206, que deberá presentarse ante este Juzgado Federal de San Juan, con el fin de que comparezca dentro del tercer día hábil de ser publicado el mismo, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declararla rebelde, por así haberse ordenado en los autos N° 13.326, caratulados: "c/CAMARGO, CRISTIAN JOSE. Por Inf. a la Ley 23.737".

San Juan, 19 de diciembre de 2002.
M. Paula Carena de Yannello, secretaria.
e. 31/12/2002 N° 403.260 v. 7/1/2003

JUZGADO FEDERAL TUCUMAN

Se hace saber que por ante este Juzgado Federal N° 1 a cargo del Dr. Jorge Raúl Parache, Juez Federal, Secretaría Penal N° 2 a cargo del Dr. Norberto D. Veliz, Secretario, sito en calle Las Piedras N° 418, 2do. Piso, de la Ciudad de San Miguel de Tucumán, Pcia. de Tucumán, se tramitan los autos caratulados: "RAMOS ROSARIO DEL CARMEN Y RAMOS MARCOS EDUARDO s/Privación Ilegítima de la Libertad seguida de Desaparición Forzada Ley 24.411". Expte. N° 1.307/00, en los cuales el Sr. Juez ha dispuesto citar por edictos a ROSARIO DEL CARMEN RAMOS L.C. N° 5.815.298, hija de Pascual Eladio Ramos y de Celestina Emilia Ojeda y a MARCOS EDUARDO RAMOS, DNI N° 25.372.328 hijo de Rosario del Carmen Ramos, para que se presenten por ante este Juzgado en el término de tres (3), conforme lo dispuesto por el Art. 5 de la Ley 24.321. Publíquese en el Boletín Oficial de la Nación, por el término de tres (3) días, haciéndose constar que la misma es libre de derechos en virtud de lo dispuesto por la Ley N° 24.411.

San Miguel de Tucumán, 18 de diciembre de 2002.
Norberto Darío Véliz, secretario penal.
e. 31/12/2002 N° 403.298 v. 3/1/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
10	130	ALEJANDRO R. CILLERUELO	13/12/02	LEONARDO JAVIER MANSILLA (titular del D.N.I. Nº 24.484.790)	3	Nº 10.888/01
17	153	SILVIA S. LOPEZ CRESPO	10/12/02'	JUAN MARCELO RAMIREZ	3	Nº 136.070/00

e. 31/12/2002 N° 264 v. 3/1/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
1	105	VENTURA D. BUSTOS	18/12/02	CARLOS ALBERTO VITAL	3	DEFRAUDACION
1	105	VENTURA D. BUSTOS	18/12/02	MIGUEL ANGEL CERRATO	3	ESTAFA
17	153	ALBERTO E. GEGUNDED	17/12/02	MARIA ANGELICA SOTOMAYOR CARCAMO, chilena, nacida el 13/6/66, INDOCUMENTADA	3	Nº 46.227/02 - ROBO
47	136	JORGE A. DE SANTO	19/12/02	CRISTINA ALICIA VILLAREAL, D.N.I. Nº 10.315.557 y ANA MARIA PEREYRA, D.N.I. Nº 11.396.462, ambas con último domicilio en la calle Av. Córdoba 817, piso 11 de esta ciudad.	3	Nº 59.898/02 - QUIEBRA FRAUDULENTA
47	136	JORGE A. DE SANTO	20/12/02	DANIEL SANTA CATALINA	3	Nº 44.011/02 - ROBO CON ARMAS

e. 31/12/2002 N° 265 v. 7/1/2003

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1, Secretaría N° 2 (sito en Avda. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 5°) hace saber por 5 días que en los autos "BOLSALUX S.A. s/Concurso Preventivo" se ha decretado la apertura del concurso preventivo de BOLSALUX S.A. (C.U.I.T. 30-50628539-5) con fecha 16 de diciembre de 2002, designándose síndico a la Cont. Zulema Vivares, domiciliada en Av. Córdoba 2626, piso 2° D de Capital Federal; Plazo para verificar hasta el 7 de marzo de 2003; informe individual (art. 35) el 21 de abril de 2003; informe general (art. 39) 3 de junio de 2003; y audiencia informativa (art. 45) el 25 de noviembre de 2003, a las 12 hs.

Buenos Aires, 16 de diciembre de 2002.
Martha Bellusci de Pasina, secretaria.
e. 31/12/2002 N° 1465 v. 7/1/2003

N° 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2 a cargo del Dr. Juan R. Garibotto, Secretaría N° 3, desempeñada por la Dra. María Gabriela Vassallo, comunica que con fecha 12 de diciembre de 2002 se declaró abierto el concurso preventivo en autos "COOPERATIVA DE VIVIENDA, CREDITO Y CONSUMO DELTA LTDA. s/Concurso Preventivo" CUIT 30-68309992-5, designándose como Síndico al Dr. Antonio Gargiulo, con domicilio en Uruguay 385, Piso 3° "301" de la Capital Federal, Tel.: 4583-8680. Se fija hasta el día 31 de marzo de 2003 para que los acreedores presenten a la sindicatura los pedidos de verificación de crédito. Así también se establece que los días 19 de mayo de 2003 y 2 de julio de 2003 dicho funcionario deberá presentar los informes individuales y generales de los créditos (arts. 35 y 39 Ley 24.522). Se comunica que el 1 de octubre de 2003 a las 10 horas se efectuará la audiencia informativa en la sede del Juzgado. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 26 de diciembre de 2002.
María Gabriela Vassallo, secretaria.
e. 31/12/2002 N° 2685 v. 7/1/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2 a cargo del Dr. Juan Garibotto, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. María G. Vassallo, comunica por dos días que en los autos caratulados "CASTRO, CLAUDIO RAFAEL s/Quiebra" se ha presentado el informe que prescribe el art. 218 de la L.C. con el proyecto final de distribución de fondos y se han regulado los honorarios. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 17 de diciembre de 2002.
María Gabriela Vassallo, secretaria.
e. 31/12/2002 N° 403.300 v. 2/1/2003

N° 3

Edicto. COSULICH PASAJES Y TURISMO SA s/Concurso Preventivo. El Juzgado Nac. de 1ª I. en lo Comercial N° 3, Sec. N° 6, sito en Callao 635, 6°, Cap. Fed. hace saber que el día 21-11-02 dispuso la apertura del concurso preventivo de COSULICH PASAJES Y TURISMO S.A. (Inscr. N° 6450, Libro 113, Tomo A de S.A. el 20-7-93. CUIT 30-53139310-5); síndico CPN Beortegui Juan Carlos domicilio Paraguay 1307, Piso 5°, Of. 49, Cap. Fed. Se intima a los acreedores a formular sus verificaciones ante síndico con sus títulos justificativos ht. el 17-03-03. Fechas de informe individual 30-04-03 e informe gral. 12-06-03. Publíquese por 5 días en Boletín Oficial.

Buenos Aires, 19 de diciembre de 2002.
Blanca Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria
e. 31/12/2002 N° 13.036 v. 7/1/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3, a cargo del Dr. Rodolfo Herrera, Secretaría N° 5, a cargo de la Dra. María Virginia Villarroel, sito en Avenida Callao 635, Piso 6°, Capital Federal, hace saber que en autos caratulados "HEPTAGRO S.A. s/Concurso Preventivo" con fecha 6 de diciembre de 2002 se decretó la apertura del concurso preventivo de HEPTAGRO S.A., CUIT N° 30-68145587-2, con domicilio sito en Avenida Córdoba 1525, Piso 3°, Capital Federal. El síndico designado es el contador Moisés Gorelik, con domicilio sito en Avenida Córdoba 850, Piso 7°, Oficina "M" Capital Federal, ante quien deberán presentarse los pedidos de verificación de créditos hasta el día 1 de abril de 2003. A los efectos de impugnar las insinuaciones contarán con plazo hasta el día 15 de abril de 2003 y podrán contestar las impugnaciones que se hubieren formulado, también ante la Sindicatura, hasta el 29 de abril de 2003. Los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la LC vencen los días 15 de mayo de 2003 y 26 de junio de 2003 respectivamente. Se ha fijado para el día 4 de diciembre de 2003 a las 10:00 hs. la audiencia informativa que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Tribunal. El período de exclusividad previsto por el art. 43 de la LC vence el día 11 de diciembre de 2003. El presente edicto será publicado por cinco días en el Boletín Oficial y en el Diario Infobae.

Buenos Aires, 23 de diciembre de 2002.
María Virginia Villarroel, secretaria.
e. 31/12/2002 N° 4325 v. 7/1/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3, a cargo del Dr. Rodolfo Antonio Herrera, Secretaría N° 6, a mi cargo, sito en Av. Callao 635, Piso 6° de Capital Federal, en los autos caratulados "MESSULAM ADRIANA - MESSULAM NESTOR RAFAEL (S.H.) s/Concurso Preventivo de Acreedores" (Expte. 89.260) ha resuelto con fecha 25 de noviembre de 2002 decretar abierto el concurso preventivo de MESSULAM ADRIANA - MESSULAM NESTOR RAFAEL SOCIEDAD DE HECHO con domicilio en Defensa 990 de Capital Federal, habiendo sido designado Síndico la contadora Rosa Gercovich, con domicilio en Tucumán 540, Piso 2°, Depto. "7" de Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 18 de marzo de 2003, estableciéndose los días 5 de mayo de 2003 y 16 de junio de 2003 para la presentación de los informes que proveen los artículos 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. Asimismo, se fija como fecha para la celebración de la audiencia informativa prevista en el art. 45 L.C. el 9 de octubre de 2003 a las 10:00 horas. Publíquese por cinco días en el "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 18 de diciembre de 2002.
Blanca Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.
e. 31/12/2002 N° 12.980 v. 7/1/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3 a cargo del Dr. Rodolfo Herrera, Secretaría N° 6, sito en Avda. Callao 635, Piso 6°, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por 5 días que con fecha 9 de diciembre de 2002 se decretó la quiebra de LUIS TRAMA E HIJOS S.A. inscripta ante la I.G.J. con fecha 6 de octubre de 1988, bajo el N° 7051, Libro 105, Tomo A de Sociedades Anónimas, con domicilio en la calle Maipú 859, Piso 8° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, C.U.I.T. 33-77778956-9, habiendo sido designado síndico el Dr. Eduardo Akoskin, con domicilio legal constituido en Viamonte 1453, Piso 8°, of. 54 de la Ciudad Autónoma de

Buenos Aires, Piso 6° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a quien los señores acreedores deberán presentar los títulos justificativos hasta el día 16 de abril de 2003. Se deja constancia que la Sindicatura presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 L.C. los días 2 de junio de 2003 y 14 de julio de 2003, respectivamente. Se intima al deudor a cumplir con los requisitos dispuestos en los incisos 2 al 5 del Art. 11 de la Ley 24.522 en el término de 3 días y de corresponder en igual término los mencionados por los incisos 1, 6 y 7 del mismo artículo y, a que en el término de 24 hs. Se deja constancia que quedan prohibidos los pagos y entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Asimismo se intima a terceros que tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en el plazo de cinco días. Para ser publicado por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 19 de diciembre de 2002.
Blanca Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.
e. 31/12/2002 N° 403.317 v. 7/1/2003

N° 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría N° 7, a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, Piso 1° de Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos "MEQUEVE S.A. s/Quiebra" (Ex pedido de quiebra x BCO. COMAFI S.A. Fiduciario) Expte. N° 66.368", con fecha 19/12/02 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el contador Gonzalo Cueva, con domicilio en Terrero 1752, Piso 3°, Of. "6", Capital, donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 11-4-03. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérsele por constituido en los Estrados del Juzgado.

En la Ciudad de Buenos Aires, 19 de diciembre de 2002.
Jorge A. Juárez, secretario.
e. 31/12/2002 N° 403.281 v. 7/1/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría N° 8, a cargo del Dr. Enrique Cristian Fox, comunica por cinco días la quiebra de "WARD CLAYTON S.A. s/Quiebra" C.U.I.T. 30-69349568-3 Expte. N° 79664, habiéndose designado síndico a Mario Leizerow, Av. Corrientes 1250, Piso 6° "F", donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 17-3-03, en el horario de 14 a 18 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida y/o a sus administradores también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal y para que constituya domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.

En la Ciudad de Buenos Aires, 19 de diciembre de 2002.
Enrique C. Fox, secretario.
e. 31/12/2002 N° 403.283 v. 7/1/2003

N° 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, Secretaría N° 13, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de "RODRIGUEZ FLORENCIO s/Quiebra (pedida por PALAVECINOS ROGELIO)". El síndico designado es Romeo Alicia Rita, con domicilio en la calle Rodríguez Peña 694, Piso 5° "G" de esta Ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el 27 de marzo de 2003; intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérsele por constituido en los Estrados del Juzgado; asimismo, intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros del fallido al Síndico. Se prohíbe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.

Buenos Aires, 17 de diciembre de 2002.
María Cristina O'Reilly, secretaria.
e. 31/12 N° 403.308 v. 7/1/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, Secretaría N° 13, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de "COMPLEJOS INTEGRALES S.A. s/Quiebra". El síndico designado es Llorca Carlos Alberto, con domicilio en la calle Av. Roque Sáenz Peña 852, Piso 2° de esta Ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el 20 de marzo de 2002; intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérsele por constituido en los Estrados del Juzgado; asimismo, intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros del fallido al Síndico. Se prohíbe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.

Buenos Aires, 19 de diciembre de 2002.
María Cristina O'Reilly, secretaria.
e. 31/12 N° 403.306 v. 7/1/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, Secretaría N° 13, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de "LEVY JOSE s/Quiebra (pedida por BANCO PIANO S.A.)". El síndico designado es Stanislavsky Jorge Osvaldo con domicilio en la calle Talcahuano 768, Piso 9° de esta Ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el 26 de marzo de 2003; intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérsele por constituido en los Estrados del Juzgado; asimismo, intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros del fallido al Síndico. Se prohíbe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.

Buenos Aires, 17 de diciembre de 2002.
María Cristina O'Reilly, secretaria.
e. 31/12 N° 403.305 v. 7/1/2003

N° 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8 a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría N° 15, a cargo del Dr. Rodolfo H. Lezaeta, con sede en Av. Roque Sáenz Peña 1211, Planta Baja, Capital Federal, hace saber que en los autos caratulados "RED SATELITAL S.A. s/Quiebra", con fecha 1° de octubre de 2002 se ha decretado en concurso mercantil liquidatorio a RED SATELITAL S.A. (CUIT 33-69082256-9). Se ha designado Síndico al señor contador Alberto Francisco Romeo, con domicilio en Paraná 275, Piso 5°, Of. "9" de Capital Federal, debiendo presentarse los pedidos de verificación de créditos en dicho domicilio hasta el día 11 de febrero de 2003. Se deja constancia que de acuerdo con el art. 36 de la Ley 24.522, el Juzgado dictará resolución dentro del plazo legal, el cual se cumple el 09 de abril de 2003. Se hace saber que se ha fijado para la presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 25 de marzo de 2003 y 12 de mayo de 2003, respectivamente. Prohíbese los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces, e intímase a quienes tengan bienes y documentación de aquél para ser puestos a disposición del síndico, en el plazo de tres días, desde la última publicación de edictos. Intímase a la fallida para que dentro del plazo de veinticuatro horas acompañe a autos los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 14 inc. 5° de la ley 24.522). Intímase al fallido para que dentro del plazo de cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Publíquese por cinco (05) días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 18 de diciembre de 2002.
Rodolfo H. Lezaeta, secretario.
e. 31/12 N° 403.285 v. 7/1/2003

N° 9

El Juzgado Nac. de 1ª Instancia en lo Comercial N° 9 a cargo del Dr. Eduardo Favier Dubois (h.) Sec. N° 17, a cargo interinamente del Dr. Juan Ignacio Fragella, sito en M. T. de Alvear N° 1840, 4°, Capital, comunica por 5 días que el 18/11/02 en autos "PROCOPIO, ANTONIO s/Conc. Preventivo" se ordenó la apertura del concurso preventivo de ANTONIO PROCOPIO, DNI 93.424.090. Se fijó plazo hasta el 03/03/03 para que los acreedores se presenten a verificar sus créditos ante el Síndico Raúl José Abella domiciliado en Uruguay 660, 3° "A" Capital. Fijóse los días 15/04/03 y 30/05/03 para que el Síndico presente los informes de los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522. La audiencia informativa (art. 45 L.C.) se celebrará el 14/11/03, a las 11.00 hs.

Buenos Aires, 12 de diciembre de 2002.
Juan I. Frangella, secretario interino.
e. 31/12 N° 45.313 v. 7/1/2003

N° 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría N° 21, a cargo de la Dra. Marcela Macchi, sito en Callao 635, 5° Piso, comunica por cinco días la quiebra de MARZOCCHINI HILDA BEARTIZ, C.U.I.T. N° 27051597074-0, decretada con fecha 11/12/02. El síndico actuante es el Contador Barragán Sergio Omar, con domicilio constituido en la calle Rivadavia 666, 1° Piso, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 26/03/03. El Síndico deberá presentar el informe previsto por el art. 35 de la Ley 24.522 el día 09/05/03 y el estatuido por el art. 39 de la mentada Ley el día 20/06/03, contando el tribunal con plazo para dictar la resolución prescripta por el art. 36 de la L.C.Q., el día 23/05/03. Se intima a los terceros que tuviesen bienes o documentos de la fallida a que los entreguen en el término de cinco días al Síndico, previniéndoseles la prohibición de hacer pagos a la misma o recibirlos, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que en el plazo de 48 hs., constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal.

Buenos Aires, 20 de diciembre de 2002.
Marcela Macchi, secretaria.
e. 31/12 N° 403.340 v. 7/1/2003

N° 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, Secretaría N° 35, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 3° Piso, hace saber por cinco días que con fecha 6 de Diciembre de 2002 se resolvió decretar la quiebra de VINIPLAST S.A.; haciéndose saber a los acreedores que el síndico Carlos Daniel Brzezinski, con domicilio en la calle Lambaré 1140, Piso 1°, Of. "A" de esta Ciudad recepcionará hasta el día 3 de julio de 2003 sus solicitudes de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. El informe individual previsto por el art. 35 L.C.Q. deberá presentarse el día 29 de agosto de 2003 y el informe general del art. 39 L.C.Q. el día 10 de octubre de 2003. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley de concursos, entregue al síndico dentro de las 24:00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados: "VINIPLAST S.A. s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 23 de diciembre de 2002.
María Florencia Estevarena, secretaria.
e. 31/12 N° 403.333 v. 7/1/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, Secretaría N° 35, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 3° Piso, hace saber por cinco días que con fecha 10 de diciembre de 2002 se resolvió decretar la quiebra de SUMINISTROS Y MICROSISTEMAS SRL, Inscripto en la IGJ con fecha 02/07/96, bajo el N° 5327 L° 105, T° SRL CUIT N° 30-69013405-1, haciéndose saber a los acreedores que el síndico Alfredo Rubén Darío Rodríguez con domicilio en la calle Marcelo T. De Alvear 1775 Piso 9° Of. "B" de esta Ciudad recepcionará hasta el día 8 de julio de 2003 sus solicitudes de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. El informe individual previsto por el art. 35 L.C.Q. deberá presentarse el día 3 de Septiembre de 2003 y el informe general del art. 39 L.C.Q. el día 16 de octubre de 2003. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24:00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados: "SUMINISTROS Y MICROSISTEMAS s/Quiebra" y en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 19 de diciembre de 2002.
María Florencia Estevarena, secretaria.
e. 31/12/2002 Nº 403.334 v. 7/1/2003

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19, a cargo de la Dra. Adela Fernández, Secretaría N° 37, a cargo de la Dra. María Fernanda Mazzoni, sito en M. T. de Alvear 1840, PB, Capital Federal, en los autos: "LUNIBA SOCIEDAD ANONIMA s/Quiebra", hace saber por cinco días que el 26 de noviembre de 2002 se declaró en estado de quiebra a LUNIBA S.A., inscripta en la IGJ bajo el N° 12.995, L° 122, T° A, F° 322 de S.A., con fecha 7/11/97, con domicilio legal en Monte 5962/4, Capital. Se designó Síndico a la Cra. Beatriz del Carmen Muruaga, con domicilio en Agüero 1290, piso 4°, Capital. Se hace saber que está prohibido hacer pagos y/o entrega de bienes de la fallida bajo pena de considerarlos ineficaces, y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la misma para que los pongan a disposición del Síndico en cinco días. Se intima a la fallida a que ponga los bienes, documentación y libros de comercio a disposición del Síndico en 24 horas, y se la intima a que constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Se fija plazo hasta el 21/3/03 a fin de que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el Síndico. Fíjase plazo para la presentación del Informe Individual (art. 35 LC) para el día 7/5/03 y el Informe General (art. 39 LC) el día 18/6/03.

Buenos Aires, 18 de diciembre de 2002.
María Fernanda Mazzoni, secretaria.
e. 31/12/2002 Nº 403.342 v. 7/1/2003

N° 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20 a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría N° 40, a cargo interinamente de la Dra. Ana V. Amaya, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 4° piso, Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco (5) días que con fecha 12 de noviembre de 2002, en los autos "FOXMAR S.A. s/Quiebra" se resolvió decretar la quiebra de FOXMAR S.A. haciéndole saber a la fallida y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima a la deudora a que entregue al síndico dentro de las 24 hs. los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Deberá la deudora cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la Ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11, incs. 2, 3, 4, y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 6 de marzo de 2003 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas 16/4/03 y 4/6/03 para las presentaciones de los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente pudiendo ser observado, el último, dentro de los 10 días de presentado (art. 40 L.C.). El síndico designado es el Dr. Shalum Jacobo Alfredo, con domicilio constituido en Lavalle 1672, 5° piso, Of. "29" Ciudad de Buenos Aires al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, por el término de cinco (5) días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 23 L.C.).

Buenos Aires, 18 de diciembre de 2002.
Ana V. Amaya, secretaria.
e. 31/12/2002 N° 403.280 v. 7/1/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20 a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría N° 39 a mi cargo, en los autos caratulados "WINER MANUEL LUIS s/Quiebra" hace

saber que con fecha 13/12/2002 se decretó la quiebra de MANUEL LUIS WINER (CUIT 20-04277620-4 y que hasta el día 11/4/03 los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación al síndico Gregorio Steinberg con domicilio constituido en la calle Av. Corrientes 1257, 2° cuerpo 62, Tel. 4382-0170, así como los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los arts,. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 28/5/03 y 11/7/03, respectivamente. Prohíbese hacer pagos y/o entregas de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces, intimado al fallido y a terceros que tengan bienes del fallido para que los pongan a disposición del síndico dentro del quinto día. Intímase al fallido para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado y para que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad para que en el plazo de cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo con indicación precisa de su composición, ubicación, estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente su patrimonio. Para ser publicado en el Boletín Oficial por el término de cinco días sin pago previo.

Buenos Aires, 20 de diciembre de 2002.
Ana V. Amaya, secretaria.
e. 31/12/2002 N° 403.303 v. 7/1/2003

N° 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría N° 44 desempeñada interinamente por el suscripto, con asiento en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3° de esta Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de WALTER DA ROLD (CUIT 20-13237974-3) en fecha 10 de diciembre de 2002. El síndico desinsaculado en autos es el Dr. Mansbach Federico Alberto con domicilio constituido en la calle Tucumán 1506, piso 4° "402" de la ciudad de Buenos Aires, ante quien los acreedores con causa o título anterior podrán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 12 de marzo de 2003. La sindicatura presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 25 de abril de 2003 y 9 de junio de 2003 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes de la fallida ponerlos a disposición del síndico en el término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el término de 24 horas. Asimismo deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado dentro del plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 19 de diciembre de 2002.
Pablo Julianelli, secretario.
e. 31/12/2002 N° 403.331 v. 7/1/2003

N° 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, Secretaría N° 46, comunica que en los autos caratulados "TORSBY S.A. s/Concurso Preventivo" con fecha 19 de noviembre de 2002 resolvió aplicar el procedimiento previsto en el art. 48 de la Ley 24.522 (texto Ley 25.589). En consecuencia se hace saber la apertura del registro para la inscripción de acreedores o terceros interesados en la adquisición de la totalidad de las acciones que representan el capital de la concursada, cuya actividad principal consiste en prestación de servicios de recolección de residuos, para que formulen propuestas de acuerdo preventivo dentro del plazo de cinco días hábiles judiciales contados desde la última publicación de edictos. Los interesados deberán depositar al momento de inscribirse la suma de pesos tres mil ($ 3.000) acreditando el cumplimiento con la boleta de depósito en el Banco Ciudad, Sucursal Tribunales, en la cuenta de autos. Dicho importe será devuelto a quienes no hayan resultado adjudicatarios; si ninguno de los inscriptos o el deudor logra un acuerdo el importe será soportado por todos los inscriptos a prorrata, devolviéndose a cada uno de ellos el excedente. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial, en el Boletín Judicial de la Provincia de Buenos Aires y en el diario Clarín. Las publicaciones se harán sin previo pago.

Buenos Aires, 20 de noviembre de 2002.
Horacio F. Robledo, secretario.
e. 31/12/2002 N° 12.982 v. 2/1/2003

N° 26

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 26, Secretaría N° 51, sito en Callao 635, piso 1°, comunica por un día en los autos caratulados "PERELMUTER CONSTRUCCIONES S.A. s/Quiebra" con fecha 19 de diciembre de 2002, se decretó la quiebra de PERELMUTER CONSTRUCCIONES S.A., domiciliada en Libertad 1315, piso 3°, Capital Federal.

Buenos Aires, 19 de diciembre de 2002.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria.
e. 31/12 N° 403.348 v. 31/12/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26 a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría N° 51 del suscripto, sito en la Av. Callao 635, piso 1° de la Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que el 27/11/02 se ha declarado abierto el concurso preventivo de JUSTO MANUEL PIÑERO PACHECO. El síndico designado es el Dr. Juan Carlos Guaita, con domicilio en la Av. de Mayo 749, piso 2° "9" de Capital Federal, ante quien deberán presentar los acreedores los títulos justificativos de sus créditos hasta el 6/2/03 podrán concurrir al domicilio del funcionario concursal para revisar los legajos y formular impugnaciones y observaciones de las solicitudes formuladas, conforme lo dispuesto en el art. 34 L.C. Fíjase fecha hasta el 20/3/03 y 7/5/03 para que el síndico presente el informe individual y el informe general respectivamente. Fíjase el día 9/9/03 a las 9:30 hs. para la audiencia informativa prevista por el inc. 10 del art. 14 de la Ley 24.522 a celebrarse en la sala de audiencias del Tribunal. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial y en el diario La Nación.

Buenos Aires, 19 de diciembre de 2002.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria.
e. 31/12/2002 N° 45.348 v. 7/1/2003

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 26, Secretaría N° 51, sito en Callao 635, piso 1°, comunica por un día en los autos caratulados "HELIO ART S.A. s/Quiebra", con fecha 19 de diciembre de 2002, se decretó la quiebra de HELIO ART. S.A., domiciliada en Esmeralda 853, piso 3° Depto. "51", Capital Federal.

Buenos Aires, 19 de diciembre de 2002.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria.
e. 31/12 N° 403.349 v. 31/12/2002

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 26, Secretaría N° 51 sito en Callao 635, piso 1°, comunica por un día en los autos caratulados "EXIT-GP S.A. s/Quiebra", con fecha 18 de diciembre de 2002, se decretó la quiebra de EXIT-GP S.A., domiciliada en Darwin 1154, piso 2°, Depto. "B", Cuerpo "C", Capital Federal.

Buenos Aires, 18 de diciembre de 2002.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria.
e. 31/12 N° 403.350 v. 31/12/2002

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 26, Secretaría N° 51, sito en Callao 635, piso 1°, comunica por un día en los autos caratulados "BERROS-CAL S.R.L. s/quiebra", con fecha 23 de diciembre de 2002 se decretó la quiebra de BERROS-CAL S.R.L., domiciliada en Caaguazú 6267, Capital Federal.

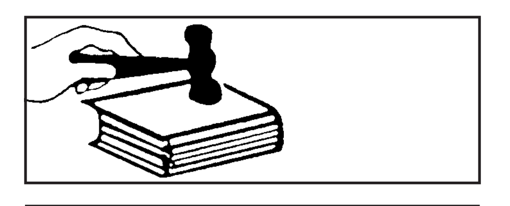
Buenos Aires, 23 de diciembre de 2002.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria.
e. 31/12 N° 403.351 v. 31/12/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26 a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría N° 51 a mi cargo, sito en Callao 635, 1° piso de esta Ciudad, comunica por 5 días la declaración de quiebra de "COORDINADORA AMERICANA DE SERVICIOS S.A. s/Quiebra", con domicilio en San Martín 793, p. 4° "C", debiendo los señores acreedores presentar los títulos justificativos de créditos hasta el día 3/3/2003 ante el síndico Juan Carlos Guaita, quien constituyó domicilio en Av. de Mayo 749, 2° "9", quien presentará el informe individual de los créditos el día 15/4/2003 y el informe general el día 30/5/2003. Se intima a los acreedores de la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma, a ponerlos a disposición del síndico dentro de las 24 horas, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que en el término de 48 horas constituyan domicilio procesal y para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 88, Ley 24.522). Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley citada.

Buenos Aires, 20 de diciembre de 2002.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria.
e. 31/12/2002 N° 403.352 v. 7/1/2003

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26 a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría N° 22 sito en Callao 635, piso 1°, Ciudad de Buenos Aires, comunica que en los autos "OSCAR V. QUIROGA S.A. SOCIEDAD DE BOLSA s/Quiebra" ha sido presentado proyecto de distribución parcial de fondos. Si no hubiere oposición en el plazo de diez días, el mismo será aprobado. Publíquese por dos días. Para ser publicado en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 19 de diciembre de 2002.
Gonzalo M. Gros, secretario.
e. 31/12/2002 N° 403.338 v. 2/1/2003



3.4 REMATES JUDICIALES

NUEVOS

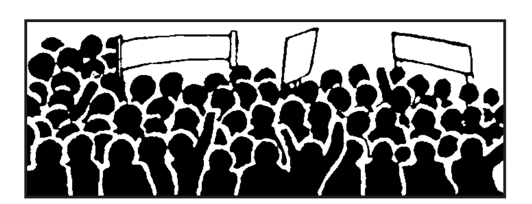
JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL

N° 5

El Juzg. Nac. de 1ra. Inst. en lo Comercial N° 5 del Dr. Gerardo G. Vassallo, Sec. N° 9 a mi cargo, sito en Libertad 535 pb C.F., avisa 2 días en el "Bol. Oficial" y en el "Boletín Oficial de la Prov. de Bs. As.", en los autos "CHILENZO DE ROJO, NORMA A. s/Quiebra" Exp. 39771, que el Martillero Arturo G. León (Monotributo 20-00411306-4), rematará el 24 de febrero de 2003, hs. 9:40 en punto en Perón 1233 un lote de terreno ubicado en el Cuartel 2° del Pdo. de Moreno, Pcia. de Bs. As., designado con el N° 9, Manz. C, Circ. II, Sec. A, Chacra 38, Manz. 38-X, Parc. 9, empadronado N° 59.090; datos de ubicación en fs. 213/5 y 248, surgiendo demás datos del 2° testimonio de fs. 318/21. El informe de fs. 444 vta. del 12/03/2002 dice que el inmueble se encuentra desocupado y deshabitado, constituyendo un terreno "baldío" ubicado sobre una calle de tierra. Al contado y mejor postor con una base: $ 2000,00, Seña: 10%, Comisión: 3%, Sellado Pcia.: 0,5% y Arancel CSJN: 0,25%. Todo en el acto de remate, saldo a depositar en el Banco Ciudad de Bs. As. Suc. Tribunales, dentro de los 5 días de aprobada la subasta bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 580 del CPCC. Queda prohibida la compra en comisión y la cesión del boletín de compra/venta Serán admitidas ofertas bajo sobre hasta la hora 10:00 del día hábil anterior a la fecha designada para la subasta y se procederá a su apertura en audiencia pública fijado para la hora 12 del citado día. Visitas 20 y 21 de febrero de 2003 de 10 a 12 hs. Informes celular 155-6179670 e-mail agleonacepralnet.com.ar.

Dado, sellado y firmado en la sala de mi público despacho el 18 de diciembre de 2002.
Valeria Pérez Casado, secretaria.
e. 31/12/2002 N° 403.355 v. 2/1/2003

4. Partidos Políticos



NUEVOS

PARTIDO COMUNISTA

—Distrito Chaco—

REFORMA A LA CARTA ORGANICA DEL PARTIDO COMUNISTA - DISTRITO CHACO - APROBADA EN ASAMBLEA DE DISTRITO DE FECHA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2002.

A. Sustitúyense los artículos 1.- 2.- 3.- y 4.- y sus respectivos Títulos, los que quedarán redactados de la siguiente manera e incorporados en un CAPITULO I:

CAPITULO I — Afiliados y Adherentes

Artículo 1. — Son afiliados al Partido Comunista los ciudadanos que figuren en el Padrón Electoral Nacional y que en el ejercicio de los derechos políticos soliciten su inclusión en el Padrón Partidario. Los órganos competentes del Partido sólo emitirán dictamen en el caso de rechazarse tal solicitud. Las afiliaciones se realizarán durante todo el año.

Artículo 2. — La afiliación al Partido implica la aceptación de las Bases de Acción Política, Declaración de Principios, Plataforma Electoral, de la presente Carta Orgánica, de las decisiones partidarias, así como de todas las actualizaciones de sus normas.

Artículo 3. — Los afiliados tienen obligaciones y derechos iguales. Ningún afiliado o grupo de afiliados podrá atribuirse la representación partidaria de sus organismos o de otros afiliados. Deben esforzarse para el cumplimiento de las resoluciones partidarias, así como de todas las actualizaciones de sus normas.

Artículo 4. — Son adherentes al Partido los argentinos mayores de 14 años y hasta su enrolamiento y los habitantes extranjeros sin carta de ciudadanía. Gozarán de todos los derechos y obligaciones de los afiliados, salvo los electorales. El adherente que se encuentre en condiciones de ejercer los derechos ciudadanos, pasará automáticamente a la calidad de afiliado.

B. — Deróganse los artículos 5.- 6.- 7.- 8.- 9.- 10.- 11.- 12.- 13.- 14.- 15.- 16.- 17.- 18.- 19.- 20.- 21.- 22.- 23.- 24.- 25.- 26.- 27.- 28.- 29.- 30.- 31.- 32.- 33.- 34.- 35.- 36.- 37.- 38.- 39.- 40.- 41.- 42.- 43.- 44.- 45.- 46.- 47.- 48.- 49.- 50.- 51.- 52.- 53.- 54.- 55.- 57.- 58.- 59.- 60.- 61.- 62.- 63.- 64.- 65.- 66.- y sus respectivos Títulos y sanciónanse en su reemplazo los siguientes que quedarán incorporados en los Capítulos II y III:

CAPITULO II — Autoridades

Distritales

Artículo 5. — Las autoridades distritales están compuestas por:

A) ASAMBLEA PROVINCIAL. Es la autoridad máxima. Compuesta por dos delegados por cada Departamento o Municipio y por otros dos por cada una de las entidades comunitarias, del trabajo del arte, la ciencia y de los sectores populares y estudiantiles. Debe sujeción únicamente a las autoridades nacionales y abarca tanto la jurisdicción distrital federal como la provincial. Funciona con el quórum de la mitad más uno de los delegados por Municipio o Departamento. En el caso de impedimento o revocación del mandato de algún delegado deberá ser reemplazado por la entidad de su elección respectiva. La Asamblea deberá reunirse cada cuatro años ordinariamente o en forma extraordinaria cuando lo solicitaren las organizaciones de su Jurisdicción que representen por lo menos dos tercios de los afiliados, la Dirección Ejecutiva o la Dirección Nacional. Sin perjuicio de considerar las cuestiones que propongan los miembros de la misma, la Dirección Ejecutiva o la Nacional, deberá examinar sobre la rendición de actos de la Dirección Ejecutiva y el cumplimiento de la acción política dispuesta. Podrá amonestar, suspender e interrumpir el mandato de cualquier delegado; remover total o parcialmente a la Dirección Ejecutiva y elegir a su reemplazante.

B) DIRECCION EJECUTIVA: Es electa por la Asamblea, la que también determinará el número de sus integrantes, en cada caso. Si por fuerza mayor la Asamblea no pudiera reunirse en el plazo de cuatro años previsto para la elección de la Dirección Ejecutiva, el Comité de Acción Política continuará la administración partidaria con la obligación de convocar en la forma más inmediata a la Asamblea Previsional. La Dirección Ejecutiva tiene como funciones: 1) la de elegir entre sus miembros al Secretario General y al Comité de Acción Política. 2) el cumplimiento de las acciones políticas y organizativas que dispongan la Asamblea, las Autoridades Nacionales y las que resuelva por sí misma. Las mismas incluyen las alianzas electorales transitorias, la elección de los candidatos a cargos públicos las tareas competentes en la acti-

vidad y fortalecimiento del Partido Comunista. 3) Previa notificación de las imputaciones que considere comprobadas, podrá amonestar, suspender o interrumpir la afiliación a todo afiliado, con notificación al mismo en el domicilio que conste, sea en el padrón de afiliado, en su ficha de afiliación en el Padrón electoral vigente. El afectado podrá apelar la medida, con efecto devolutivo, como ofrecer prueba ante la Asamblea provincial y en segunda instancia ante el Congreso Nacional Partidario. 4) La Dirección Ejecutiva designará: a) Al o a los Apoderados de Distrito, sin perjuicio de los que están en vigencia, que representen al Partido, judicial, administrativa y electoralmente, pudiéndose limitar sus atribuciones. b) A la Comisión Revisora de Cuentas, al Tesorero —titular y suplente— o Administrador de los fondos y cuentas, inclusive la del Fondo Partidario Permanente provincial y nacional de la ley 23.298, de la Ley 25.600 de Financiamiento de los Partidos Políticos y sus normas complementarias por decretos y reglamentos, pudiendo asimismo, cobrar, percibir y sustituir su cometido, total o parcialmente. 5) Podrá disponer la intervención a todos los órganos de un Departamento o Municipio, total o parcialmente, pudiendo sus afectados recurrir de esa medida a la Asamblea Provincial con efecto devolutiva ofreciendo pruebas de descargo de las imputaciones que se les señalen. 6) Dispondrá la Plataforma Electoral, las Bases de Acción Política, la forma de elección de los candidatos a cargos públicos electivos y la participación de extrapartidarios en las listas, los acuerdos con otras fuerzas, política y patrimonialmente y en relación, asimismo, las alianzas electorales transitorias. En caso de existir normativas de orden público vigentes respecto a la forma de elección de candidatos a cargos electivos, se aplicará la misma. 7) En caso de producirse acefalías o si hubiere necesidad de aumentar el número de miembros de la Dirección Ejecutiva, y de no ser posible convocar a breve plazo la Asamblea Provincial, podrá dicha dirección, previa consulta al organismo superior, cubrir los puestos con nuevos miembros los que deberán ser confirmados por la próxima Asamblea Provincial que se realice. 8) La Dirección Ejecutiva podrá —ad referéndum de la Asamblea— modificar esta Carta orgánica de acuerdo a las disposiciones de la legislación nacional o provincial, que requieran adecuaciones estatutarias.

NACIONALES

Artículo 6. — Las autoridades nacionales están compuestas por: CONGRESO NACIONAL. Es la máxima instancia del Partido en el orden nacional. Se reúne ordinariamente cada cuatro años. Podrá, asimismo, hacerlo en forma extraordinaria, ya sea por iniciativa del Comité Central o a pedido de los Partidos Distritales que surgen por lo menos dos tercios de los afiliados representados en el último Congreso. La Convocatoria del Congreso Ordinario y su Orden del Día serán anunciados por el Comité Central, por lo menos dos meses antes, de su realización. El Congreso Extraordinario se comunicará con la mayor antelación posible.

Con la comunicación de la Convocatoria de cada Congreso se hará llegar a las organizaciones participantes los materiales relacionados con los temas a considerar. Las mismas tienen la atribución de observar los trabajos, proponer modificaciones así como nuevas proposiciones, que dirigirán al Comité Central para conocimiento del Congreso respectivo.

El Congreso se constituye con los delegados elegidos en las Asambleas Provinciales, que se reunirán a tal efecto y cuyo número será establecido por el Comité Central en relación con la cantidad de afiliados de cada distrito.

Los componentes del Comité Central, que pierden vigencia con la iniciación del Congreso Ordinario, que no hubieren sido electos delegados al mismo, participarán con voz pero sin voto.

Artículo 7. — El Congreso decide respecto a su Orden del Día, reglamenta la forma de los debates y, votaciones, elige una presidencia que, además ejercerá las funciones de Comité Central mientras no se elija el nuevo que iniciará sus tareas una vez nominadas.

Artículo 8. — Son atribuciones del Congreso: a) Examinar y pronunciarse sobre los informes del Comité Central con respecto a todas sus actividades y, especialmente en cuanto atañe a la política, tareas y estados de la organización partidaria, b) establecer la línea política y táctica, c) modificar el programa, Bases de Acción Política, esta Carta orgánica y la Declaración de Principios, d) elegir el Comité Central, con sus titulares y, en su caso, suplentes, cuyo mandato durará hasta el próximo Congreso Ordinario. Fijar el número de sus miembros, e) entender en las apelaciones y sustanciarlas, al respecto de todo recurso contra decisiones de los organismos superiores.

Artículo 9. — Las decisiones del Congreso, asimismo las del Comité Central de las respectivas Comisiones Ejecutivas y, Políticas, son obligatorias para todas las organizaciones partidarias y sus afiliados. Se expresa taxativamente que a los efectos del cumplimiento de la Carta orgánica y las normas secuentes de su aplicación establecen que tanto ellas como las autoridades nacionales, distritales y provinciales se consideran con igual fuerza obligatoria en sus jurisdicciones. Tanto las autoridades distritales, como las provinciales, en cada Estado Provincial se entienden como única institución con autoridades, instrumentos, documentación e imperio comunes, y con relación única con las autoridades nacionales.

COMITE CENTRAL

Artículo 10. — Es el organismo dirigente superior de todas las organizaciones partidarias responsables de la aplicación de las resoluciones del Congreso, del programa, de la Declaración de Principios, de esta Carta orgánica como de la Acción Política. Tiene representación partidaria que exterioriza su Secretario General, y en caso de impedimento por el Secretario Adjunto y si fuese necesario por quien designe la Comisión Política. Sin perjuicio de esa calidad también la pueden asumir cada uno de sus Apoderados en caso de actuación judicial. Elige una Comisión Política cuyo número de miembros determinará, que actuará con todas las facultades, atribuciones del Comité Central en el intervalo de sus reuniones, incluyendo la que correspondan a las alianzas electorales transitorias, elección de candidatos a cargos públicos —de acuerdo a la legislación pública vigente— acuerdos políticos y programáticos con otras fuerzas políticas, y en relación al Fondo Partidario Permanente, según las Leyes 23.298, 25.611 y sus normas derivadas.

Artículo 11. — El Comité Central tiene, asimismo, las siguientes atribuciones:

A) Designación de la Comisión Revisora de Cuentas y los Tesoreros —titular y suplente—pudiendo estos últimos nombrar ante la Dirección Electoral Nacional para cobrar y percibir todas y cualesquiera de las sumas atinentes al Fondo Partidario Permanente y sus secuelas nominativas y cumplimentando las normas de la Ley 25.600.

B) Designación de los Apoderados Nacionales, pudiendo ampliar los ya designados, que continúan vigentes, removerlos o ampliar sus designaciones.

C) Utilizar la atribución legal del artículo XI de la Ley 23.298 o la que corresponda según la normativa legal aplicable, ordenando la intervención del Distrito, que incluye la organización provincial, con desplazamiento de las autoridades distritales y provinciales, a cuyo efecto notificará a su Secretario General en la sede del Local partidario o domicilio legal constituido en las actuaciones judiciales correspondientes a su reconocimiento, las imputaciones de infracciones que se pormenorizarán, a los efectos de que puedan expresar agravios y ofrecer pruebas al deducir la apelación que considerará con efecto devolutivo por el Comité Central, ante el Congreso Ordinario más inmediato.

D) El Comité Central se reunirá por lo menos semestralmente, o cuando lo convoque la Comisión Política, o a pedido de los dos tercios de sus integrantes.

E) El Comité Central podrá suspender por tiempo determinado a cualquiera de sus miembros, los que tendrán derecho de Apelación ante el Congreso del Partido con efecto devolutivo.

F) El Comité Central podrá —ad referéndum del Congreso— modificar esta Carta Orgánica de acuerdo a las disposiciones de la legislación nacional, que requieran adecuaciones estatutarias.

CAPITULO III — Normas Comunes

Artículo 12. — La duración del mandato, en todas las instancias partidarias nacionales, distritales y provinciales, para todos los cargos, salvo que se dispongan expresamente duraciones menores, será de cuatro años. Por ello, el Congreso Nacional se reunirá cada cuatro años para la elección del Comité Central. Si por fuerza mayor no fuere posible, por el tiempo mínimo que sea necesario, La Comisión Política continuará la administración partidaria con la obligación de convocar en la forma más inmediata al Congreso Nacional.

Anexo Correspondiente al Acta del 10/09/02 obrante a fs. 37/41 del Libro de Actas N° 2 del Partido Comunista —Distrito Chaco—. — Rubén Eduardo Billa. — Miguel Angel Ríos. — Estela Mónica Biwarmi.

e. 31/12 Nº 403.258 v. 31/12/2001

PARTIDO JUSTICIALISTA

—Distrito Corrientes—

CARTA ORGANICA DEL PARTIDO JUSTICIALISTA

Texto Ordenado

CAPITULO I

Del Partido Justicialista

Artículo 1. — El Partido Justicialista del Distrito Corrientes es parte integrante del Partido Justicialista constituido con carácter Nacional.

Artículo 2. — Su Declaración de Principios, Bases de Acción Política y la presente Carta Orgánica, acordes con las establecidas en el Orden Nacional reglarán su organización y funcionamiento y serán sus autoridades las que surjan por las normas contenidas en la presente y en la Carta Orgánica Nacional.

Constituyéndose los siguientes organismos directivos que son:

El Congreso Provincial.

El Consejo Provincial.

Los Consejos Departamentales.

Los Consejos Jurisdiccionales.

La Junta Electoral.

La Junta de Disciplina y Fiscalización.

CAPITULO II

De los Afiliados y Adherentes

Artículo 3. — Son los afiliados todos los ciudadanos de ambos sexos domiciliados electoralmente en la Provincia de Corrientes, que estando en ejercicio de sus derechos políticos según las leyes, se inscriban voluntariamente en el mismo y sean admitidos por las autoridades partidarias competentes. La afiliación estará permanentemente abierta.

Artículo 4. — Afiliación: Podrán afiliarse los que figuran inscriptos en los registros electorales del Distrito Corrientes, incluso aquellos que por error hubieran sido omitidos de los mismos y que se hubieran enrolados o logrado el cambio de domicilio con posterioridad a la impresión de dichos registros, salvo que estén afectados por incapacidades establecidas en las leyes electorales o incluidas en las prohibiciones del Art. 23 de la Ley 23.298, disposiciones legales posteriores o concordantes y siempre que dichas incapacidades o inhabilidades hayan sido dictadas por un gobierno legalmente constituido.

Artículo 5. — Requisitos para Afiliarse: El ciudadano que desee afiliarse firmará, por cuadruplicado, fichas que expresen nombres y apellidos, domicilio, matricula individual, clase, estado civil, profesión u oficio, entegándosele la constancia de su afiliación. Este hecho implicará automáticamente la adhesión a los Principios, Bases, de Acción Política y Carta Orgánica Partidaria.

Artículo 6. — Derechos y Obligaciones: Todos los afiliados tienen igualdad de derechos y obligaciones. Ningún afiliado o núcleo de afiliados podrá atribuirse la representación del partido, de sus organismos o de otros afiliados, en este último caso, salvo que participe de una agrupación interna que esté expresamente reconocida. Están obligados a observar los Principios y las Bases de Acción Política aprobadas por el partido, y en su hora la plataforma electoral, mantener la disciplina partidaria, cumplir estrictamente las disposiciones de sus organismos, votar en las elecciones internas y contribuir a la formación del patrimonio del partido según las disposiciones que se dicten al respecto por las autoridades partidarias, tienen derecho, asimismo a ser elegidos, sea para desempeñar funciones dentro de la organización, como así también para las electivas o ejecutivas del Gobierno Provincial y/o Nacional.

Artículo 7. — Adherentes: Son adherentes al Partido, los argentinos de Dieciséis (16) años hasta su enrolamiento y los extranjeros sin carta de ciudadanía debiendo éstos solicitar y recibir constancia de adhesión, los que gozarán de los mismos derechos y obligaciones que los afiliados, excepto las electorales. El adherente que se encuentra en condiciones de ejercer la plenitud de los derechos políticos, pasa automáticamente a la categoría de afiliado, salvo manifestación suya en contrario, formulada por escrito ante la autoridad competente.

Artículo 8. — Extinción de la Afiliación: La afiliación se extinguirá por renuncia, desafiliación y expulsión, por incumplimiento o por violación por lo dispuesto en los Arts. 21 y 24 de la Ley 23.298 y sus modificatorias.

Artículo 9. — La renuncia a la afiliación presentada en forma fehaciente debe ser resuelta por la autoridad partidaria correspondiente, dentro de los quince (15) días de presentada. Si no fuese considerada o resuelta dentro de ese plazo se le tendrá por aceptada.

Artículo 10. — La desafiliación y la expulsión son sanciones que se aplicarán por los órganos y procedimientos que más adelante se señalan, según la gravedad de la infracción cometida por el afiliado.

CAPITULO III

De los Consejos Jurisdiccionales

Artículo 11. — De los Consejos Jurisdiccionales: En cada uno de los municipios de la Provincia funcionará un Consejo que será autoridad de su respectiva jurisdicción excepto en los municipios que son cabeceras de departamento en que la autoridad será el Consejo Departamental.

A.- Autoridades - Elección - Mandato: Estarán constituidos por doce (12) miembros que serán elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados, los que durarán cuatro (4) años en sus cargos: Presidente, Vicepresidente, Secretario General, Secretario de Acción Política, Secretario de Adoctrinamiento, Secretario de Prensa y Propaganda, Secretario de Finanzas, Secretario de la Juventud, Secretaría de la Mujer, y tres (3) Revisores de Cuenta.

B.- Electores Hábiles: Podrán votar únicamente los afiliados que figuren en el padrón correspondiente a la jurisdicción.

C.- Candidatos: No podrán ser elegidos los afiliados que no figuren en el padrón partidario de la jurisdicción. Para ser candidato se requiere una antigüedad de dos años de afiliado.

D.- Listas: Participarán en la elección solamente las listas oficializadas: Las mismas deberán contener candidatos para los doce (12) cargos del Consejo, con determinación de funciones.

E.- Elección Tachaduras: Las elección se hará por lista completa, y no serán tenidas en cuenta las tachaduras o implantaciones de candidatos. Cuando los candidatos borrados, excedan del cincuenta (50 %) por ciento del total, el voto será considerado anulado.

Artículo 12. — Funciones de los Consejos Jurisdiccionales: Corresponde a los Consejos Jurisdiccionales de toda la Provincia excepto las jurisdicciones de los Municipios que son cabezas de departamento que estarán bajo jurisdicción de los Consejos Departamentales:

A.- La organización y supervisión de unidades básicas tanto en el plano administrativo como político.

B.- Afiliación - Comicios: Organizar las tareas de afiliación, campaña electoral, fiscalizadores de comicios, escrutinios, etc.

C.- Objeción - Incorporación de Afiliados: Resolver en los casos de objeción fundada a la incorporación de afiliados, traslado dentro de los cinco días al Consejo Departamental para su resolución definitiva. A tal efecto deberán estar a disposición de los afiliados la nómina de ciudadanos que soliciten su incorporación.

D.- Padrones Públicos: Hacer público dentro del ámbito interno los padrones de afiliados.

E.- Presentación: Dispensar a los afiliados un tratamiento igualitario y recoger sus presentaciones, solicitudes, proyectos, sugerencias, objeciones,

pedidos de informe, etc., que los mismos formulen dándole el curso que corresponden. Podrá exigir que esas presentaciones se formulen por escrito cuando así lo consideren necesario.

F.- Sanciones Disciplinarias: Remitir al Consejo Departamental para su elevación al Tribunal de Disciplina por intermedio de la Mesa Ejecutiva Provincial los casos que pueden ser pasibles de sanciones y aplicar las mismas de acuerdo al dictamen de este órgano y los reglamentos respectivos. Dará curso inmediato a las apelaciones.

G.- Intervención de Unidades Básicas: Intervenir unidades básicas previa comunicación y conformidad del Consejo Departamental, en los casos de inoperancia, irregularidades o acefalía, nombrando un delegado normalizador, la intervención en ningún caso podrá durar más de ciento veinte (120) días.

Así mismo la declaración de intervención deberá precisar los alcances de la misma y sólo podrá ser fundada en la grave violación a las disposiciones de esta Carta Orgánica y/o de la Ley 23.298 y sus modificatorias.

H.- Tareas No Específicas: Adoptar las resoluciones y efectuar las tareas no enumeradas precedentemente que sean indispensables para la marcha del partido dentro de la jurisdicción, Siempre que aquellas no estén expresamente confiadas a otros organismos. Mantener a los afiliados permanentemente informados de los asuntos de interés general.

CAPITULO IV

De los Consejos Departamentales

Artículo 13. — En cada uno de los Departamentos en los que se divide la Provincia funcionará un Consejo Departamental que será la máxima autoridad de su Departamento. En los Municipios que son cabecera de Departamento serán autoridad local no existiendo en los mismos Consejos Jurisdiccionales partidarios.

A.- Autoridades: elección - Mandato: Los integrantes del Consejo Departamental estarán constituidos por doce (12) miembros los que serán elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados de todo el Departamento, los que durarán cuatro (4) años en sus cargos y deberán integrarlo en lo posible representantes de todos los Municipios que formen el Departamento: Presidente, Vicepresidente, Secretario General, Secretario de Acción Política, Secretario de Adoctrinamiento, Secretario de Prensa y Propaganda, Secretario de Finanzas, Secretario de la Juventud, Secretaría de la Mujer y tres revisores de cuentas. Se integrarán además como miembros del Consejo Departamental el Presidente y Vicepresidente de los Consejos Jurisdiccionales de los Municipios que formen parte del Departamento y sus opiniones políticas tendrán especial relevancia para resolver asuntos que hagan al desenvolvimiento institucional del Consejo Jurisdiccional al que representen.

B.- Electores Hábiles: Podrán votar únicamente los afiliados que figuren el padrón correspondiente al Departamento.

C.- Candidatos: No podrán ser elegidos los afiliados que no figuren en el padrón partidario del Departamento . Para ser candidato se requiere una antigüedad de dos (2) años de afiliado.

D.- Listas: Participarán en la elección solamente las listas oficializadas, las mismas deberán contener candidatos para los doce (12) cargos del Consejo con determinación de funciones.

E.- Elección - Tachadura: La elección se hará por listas completas, y no serán tenidas en cuenta tachaduras o implantes de candidatos. Cuando los candidatos borrados excedan el cincuenta (50%) por ciento del total, el voto será considerado anulado.

Artículo 14. — Electores - Candidatos - Listas - Elección - Funcionamiento: Se aplicarán las disposiciones del Art. 11 incs. A, B, C, D, E, "De los Consejos Jurisdiccionales".

Artículo 15. — Funciones: Corresponde a los Consejos Departamentales.

A.- Cumplir y hacer las resoluciones del Congreso, del Consejo, y de la Mesa Ejecutiva Provincial, tanto en los Consejos Jurisdiccionales como en las unidades básicas y afiliados.

B.- Supervisar el desenvolvimiento de los Consejos Jurisdiccionales y unidades básicas sea en el plano administrativo o político.

C.- Padrones: Compendiar el registro de padrones del Departamento y hacerlo público en el ámbito interno.

D.- Comisiones Internas: Designar comisiones internas y cuerpos de colaboradores.

E.- Libros: Llevar al día los libros de Caja, de Inventario, de Actas y Resoluciones y Registro de asistencia de sus miembros.

F.- Intervención de Consejos Jurisdiccionales Intervenir los Consejos Jurisdiccionales previa comunicación y conformidad de la Mesa Ejecutiva Provincial, en los casos de inoperancia, irregularidades o acefalía, nombrando un delegado normalizador, la intervención en ningún caso podrá durar más de ciento veinte (120) días.

Así mismo la declaración de intervención deberá precisar los alcances de la misma y sólo podrá ser fundada en la grave violación a las disposiciones de esta Carta Orgánica y/o de la Ley 23.298 y sus modificatorias.

H.- Sanciones Disciplinarias: Elevar a la Mesa Ejecutiva Provincial para el tratamiento del Tribunal de Disciplina los casos que pueden ser pasibles de sanciones y aplicar las mismas de acuerdo al dictamen de este organismo y de los reglamentos respectivos. Dará curso inmediato a las apelaciones.

I.- Objeción de la Incorporación de Afiliados: Resolver en los casos de objeción fundada a la incorporación de afiliados, dando traslado dentro de los cinco (5) días a la Mesa Ejecutiva Provincial para su resolución definitiva, elevando a tal efecto las nóminas de ciudadanos que solicite su afiliación.

CAPITULO V

De las Autoridades Provinciales

Artículo 16. — En el distrito de la Provincia de Corrientes, la Dirección del Partido estará a cargo de:

A.- Congreso Provincial

B.- Consejo Provincial

Artículo 17. — A.- Congreso Provincial: Representativo de la soberanía local partidaria, será la máxima autoridad del Distrito. Sus miembros serán elegidos por el voto secreto y directo de los afiliados de cada Departamento, en el número y proporción de afiliados que se señalan a continuación.

Artículo 18. — Elección - Sistema - Departamento, Mandato, Duración: Sus miembros que durarán cuatro (4) años en sus funciones serán elegidos por voto secreto y directo de los afiliados de cada Departamento, éstos designarán delegados al Congreso en proporción al número de sus afiliados hábiles, registrados en los padrones partidarios conforme a la siguiente escala: cuatro como número base por cada Departamento y uno por cada mil afiliado (4 por departamento y 1 cada mil afiliados).

Artículo 19. — Elecciones - Listas: Las listas que se oficialicen deberán incluir el número total de delegados de cada departamento. Las listas deberán incluir la misma cantidad de suplentes.

Artículo 20. — Adjudicación de Cargos: Los cargos serán adjudicados conforme al Sistema Proporcional variante D'HONT, siempre que las minorías participantes alcancen a reunir el quince (15%) por ciento de los votos válidos emitidos.

Artículo 21. — Elección - Tachadura: La elección se efectuará por lista departamental completa y no serán tenidas en cuenta tachaduras o suplantaciones de candidatos. Cuando los candidatos borrados excedan el cincuenta (50%) por ciento del total el voto será anulado.

Artículo 22. — Electores Hábiles: Podrán votar en los comicios únicamente los afiliados que figuren en el padrón partidario de la Provincia.

Artículo 23. — Funcionamiento - Sesión Ordinaria: El Congreso Provincial tendrá su domicilio legal en la sede partidaria de la capital de la Provincia pudiendo sesionar en cualquier lugar de la provincia. Las sesiones Ordinarias serán obligatorias por lo menos una (1) vez al año, en la fecha, o entre las fechas que se establecerán en la reunión constitutiva.

A.- Quórum: Para poder funcionar deberá contar con la presencia de por lo menos, la mitad más uno de la totalidad de sus miembros.

B.- Falta de quórum - Segunda Citación: Si transcurrida una hora de la establecida para la citación no hubiera logrado el número requerido, la Mesa Directiva, o en su ausencia, tres de los delegados presentes procederán a citar a nueva reunión para cinco días después.

Las citaciones deberán cursarse dentro de las veinticuatro horas y formularse por todos los medios de comunicación social.

Los presentes serán considerados como notificados.

C.- Sesión en Segunda Citación: El Congreso en segunda citación podrá funcionar a todos sus efectos con la presencia de un tercio de sus miembros titulares.

D.- Tercera Citación - Cesantías Ausentes - Incorporación Suplentes: Si tampoco se alcanza ese número se procederá a citar nuevamente de la misma manera establecida anteriormente y si volviera a fracasar se considerará a los ausentes que no hayan invocado causa justificada a juicio de los presentes como automáticamente cesantes y se procederá a incorporar a los suplentes, entrando a funcionar si con ese acto se logra el quórum del tercio precitado.

E.- Acefalía: De lo contrario se repetirá el proceso de las citaciones y si tampoco se obtuviera el número requerido se considerará al Congreso en estado de acefalía, debiendo los presentes, dar cuenta al Congreso Nacional de esta circunstancia.

F.- Mesa Directiva: La Mesa Directiva que tendrá carácter permanente tendrá por misión: citar a sesiones, dirigir y ordenar el debate y realizar todas las tareas administrativa relativas a la actividad del organismo, informará al Congreso el desarrollo de su función durante el receso y someterá a su aprobación la cuenta de gastos y recursos.

Artículo 24. — Autoridades que designa el Congreso Provincial: Corresponde al Congreso provincial designar las siguientes autoridades:

a.- Seis (6) miembros del Tribunal de Disciplina partidario.

b.- Cinco (5) miembros titulares y cinco (5) suplentes de la Junta Electoral.

c.- Tres (3) apoderados del partido (con preferencia abogados).

La elección de las autoridades referidas en los incisos anteriores, podrá recaer en cualquier afiliado que reúna las condiciones que exige la Carta Orgánica para ser elegido, aunque no sea miembro del Congreso o hubiera sido electo para ocupar otro cargo partidario. La forma de proponer candidatos y la mecánica de la elección se establecerá en la reglamentación respectiva.

Artículo 25. — Constitución: Constituido el Congreso con el quórum mínimo de la mitad más uno de la totalidad de sus miembros se procederá a:

a.- Presidente Provisorio: Designar Presidente al delegado de mayor edad, quien desganará a los Secretarios "ad hoc" para que lo secunden en su tarea.

b.- Comisión de Poderes: A continuación el Congreso designará una Comisión de Poderes formada por cuatro miembros, la que estudiará los títulos de los delegados y aconsejará su aceptación o rechazo.

c.- De los poderes objetados se dará traslado al Congreso provincial para su resolución definitiva.

d.- Aprobación de Poderes: El Congreso, único juez de los títulos de sus miembros, resolverá de inmediato, por simple mayoría de los delegados presentes.

e.- Incorporación Suplentes: Los delegados excluidos serán reemplazados por los correspondientes suplentes, los que se incorporarán de inmediato.

f.- Elección de Autoridades: Aprobados los poderes en número suficiente como para sesionar, el Congreso entrará a funcionar y procederá, en primer término, a elegir en su seno un a Mesa Directiva compuesta por ocho (8) miembros que durarán cuatro (4) años en sus funciones y serán:

1) Un Presidente.

2) Un Vicepresidente 1°.

3) Un Vicepresidente 2°.

4) Un Secretario General.

5) Dos Secretarios.

6) Un Tesorero.

Artículo 26. — Sesión Extraordinaria: El Congreso podrá reunirse en Sesión Extraordinaria cuando medien razones graves o urgentes:

a.- A solicitud del Plenario del Consejo Provincial.

b.- A solicitud de la tercera parte de los congresales en ejercicio.

c.- A solicitud de la mayoría de miembros de ocho (8) Consejos Departamentales del total de la Provincia.

d.- Por su propia decisión tomada en ocasión de anterior sesión ordinaria o extraordinaria.

e.- Por decisión de la Mesa Directiva del Congreso Provincial.

Tales convocatorias deberán efectuarse de inmediato y la reunión realizarse dentro de los quince (15) días de presentarse la petición correspondiente.

Artículo 27. — El Congreso se dará su propio reglamento, mientras no lo tenga, regirá para sus deliberaciones en lo que sea aplicable, el reglamento de la Cámara de Diputados de la Provincia. Esta será considerada en todos los casos como subsidiarios.

Artículo 28. — Misión - Función: Corresponde al Congreso Provincial:

a.- Designar Delegados al Congreso Nacional, a la Mesa Ejecutiva Nacional, al Tribunal de Disciplina, Junta Electoral y Apoderados en casos de vacantes por cualquier causa.

b.- Reglamento: Dar sanción definitiva a propio Reglamento Internos y dar aprobación definitiva a los Reglamentos del Plenario y Mesa Ejecutiva del Consejo Provincial, Consejos Departamentales, Consejos Jurisdiccionales y Unidades Básicas.

c.- Código Disciplinario: Establecer las normas que regulan la actuación del Tribunal de Disciplina.

d.- Aprobación - Comicios Aprobar en definitiva los comicios internos.

e.- Dimisiones: Aceptar o Rechazar las dimisiones de sus miembros.

f.- Disciplinas - Cuerpo: Corregir por simple mayoría de votos a cualquiera de sus miembros por desorden de conducta o suspenderlo por el voto de dos tercios (2/3) de los miembros presentes.

g.- Sanciones - Afiliados: Considerar las sanciones aplicadas a los afiliados que hubieren sido apeladas ante el Congreso. La confirmación de las sanciones se hará por simple mayoría. Para la revisión de las sanciones, ampliando, disminuyendo o anulando las penalidades, se requerirá el voto de los dos tercios (2/3) de los presentes.

Reconsideración: La reconsideración de una anterior resolución del Congreso sólo podrá ser solicitada una vez transcurrido dos años desde la fecha de la misma. Para su tratamiento se requerirá el voto de la simple mayoría.

h.- Informes: Requerir y/o recibir los informes que estime necesario de los organismos, afiliados que desempeñan cargos electivos y afiliados en general. Pronunciarse en consecuencia.

i.- Directivas: Dar las directivas generales y particulares que juzgue correspondientes.

j.- Programa: Sancionar o modificar el programa de Acción Política en el orden Provincial de acuerdo a la Declaración de Principios y Programa Nacional.

l.- Aprobar las Alianzas y/o Frentes Electorales que se hubieren celebrados ad referéndum del cuerpo por la Mesa Ejecutiva del Consejo Provincial en cada elección que se convoque.

ll.- Interpelación: Interpelar a la Mesa Ejecutiva o sus miembros cuando lo consideren necesario.

m.- Intervenciones: Aprobar o dejar sin efecto las Intervenciones de Consejos Departamentales o Unidades Básicas.

n.- Supervisión: Ejercer la supervisión general del partido y de los organismos en el orden provincial modificando o dejando sin efecto las resoluciones adoptadas por el voto de la simple mayoría de los miembros presentes, excepto las sanciones disciplinarias para las que rigen los artículos respectivos.

ñ.- Amnistía: Disponer amnistías generales para los casos de transgresiones formales de tipo electoral, administrativo o disciplinario, excepto las que se refieren a las irregularidades en el manejo de fondos, expulsiones, inmoralidad política y las establecidas por leyes especiales.

o.- Carta Orgánica: Aprobar las normas reglamentarias de la Carta Orgánica.

p.- Reforma Orgánica.- Reformar la Carta Orgánica previo pronunciamiento sobre su necesidad.

q.- Otras Atribuciones: Hacer uso de toda otra atribución que le fije la Carta Orgánica o resoluciones del Congreso Nacional.

r.- Considerar: Los informes anuales de presentación partidaria en el Congreso Nacional y la Legislatura Provincial y de cada uno de sus componentes. Asimismo en caso de haber obtenido el Poder Ejecutivo, podrá requerir dichos informes para su consideración.

También podrá considerar y formular las observaciones que estime conveniente sobre la actuación de los representantes del partido ante el Congreso Nacional del partido.

Artículo 29. — Delegados al Congreso Nacional.

A.- Los Delegados al Congreso Nacional serán elegidos por el Congreso Provincial por simple mayoría de todos de los presentes y en el número que corresponda de acuerdo a la Carta Orgánica Nacional.

B.- Candidatos - Requisitos - Antigüedad - Edad: Para ser electo se requerirá una antigüedad ininterrumpida de tres años como afiliado en el Distrito y reunir las calidades exigidas para poder ser elegido Diputado Nacional.

Artículo 30. — Consejo Provincial: Subordinada al Congreso Provincial: Tendrá jurisdicción sobre todo el territorio de la provincia.

a.- Elección - Duración: Serán elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados Durarán cuatro (4) años en sus funciones.

b.- Autoridad: Será autoridad ejecutiva máxima en el orden provincial y tendrá a su cargo la conducción política y administrativa en el distrito.

c.- Composición: Estará compuesto por: a) La Mesa Ejecutiva integrada por doce (12) miembros, con el nombre de Consejeros: Un Presidente, un Vicepresidente, un secretario General, Secretario de Acción Política, Secretario de Adoctrinamiento, Secretario de Prensa y Propaganda, Tesorero, Tesorero Suplente, Secretario de la Juventud, Secretaría de la Mujer, y dos (2) Revisores de Cuenta. Esta Mesa ejecutiva tendrá la responsabilidad de atender los asuntos administrativos y los políticos más urgentes sesionando como mínimo dos veces por mes b) El Plenario del Consejo Provincial, integrado por la Mesa Ejecutiva, los Presidentes de los Consejos Departamentales de la Provincia y los Presidentes de los Consejos Jurisdiccionales de los Municipios con más de 20.000 habitantes, con voz y con voto el que deberá entender en los asuntos políticos de mayor importancia, especialmente en aquellos en los que hagan al desarrollo de la vida institucional de los distintos Departamentos de la Provincia.

d.- El quórum de la Mesa Ejecutiva será de la mitad más uno de sus miembros. El quórum del Plenario se constituirá con la mitad de la Mesa Ejecutiva y la mitad de los Consejeros Departamentales y, Jurisdiccionales que integren el Plenario siempre que la convocatoria la realice el Presidente del Consejo.

Artículo 31. — Funcionamiento: Rigen para su funcionamiento las disposiciones de los Consejos Departamentales que se aplicará por analogía.

Artículo 32. — Participación en Sesiones: Los integrantes de la Mesa Directiva del Congreso podrán participar de las reuniones del Plenario del Consejo Provincial con voz, pero sin voto.

Artículo 33. — Distribución de las tareas: La distribución de las tareas que corresponden a los miembros de la Mesa Ejecutiva será determinado por el reglamento que se dicte para ser sometido a la aprobación del Congreso.

Artículo 34. — Consejo Provincial - Representación: El Plenario del Consejo Provincial con quórum propio de la mitad más uno de sus miembros es la autoridad ejecutiva máxima de Distrito. Cada miembro es responsable ante el cuerpo de las funciones que se le hubieren confiado. También sesionarán válidamente con el veinticinco por ciento (25%) de sus miembros cuando sea convocado por el Presidente.

Artículo 35. — El Consejo Provincial - Misión: Es órgano permanente encargado de cumplir y hacer cumplir las resoluciones del Congreso Provincial y de las autoridades nacionales del partido, las disposiciones de la presente Carta Orgánica y las reglamentaciones que en su consecuencia se dicten. Es también el encargado de orientar la acción partidaria en la provincia en los casos no previstos. Como la suprema autoridad ejecutiva del partido en el orden local es el agente natural de la Mesa Ejecutiva Nacional y del Congreso Nacional.

Artículo 36.- — Corresponde al Consejo Provincial:

a.- Dirimir los conflictos de cualquier naturaleza que se susciten entre los Consejeros Departamentales y de éstos por los Consejos Jurisdiccionales.

b.- Mantener las relaciones que correspondan con los poderes públicos con asiento en la Provincia y con los organismos partidarios.

c.- Ejercer las facultades disciplinarias sobre sus miembros, sin perjuicio de sus facultades específicas del Tribunal de Disciplina.

d.- Dar directivas sobre la marcha, orientación y acción política y públicas del partido, conforme al programa que al respecto dicte el Congreso Provincial y autoridades competentes partidarias en el Orden Nacional; sin perjuicio de tomar las medidas ejecutivas que la urgencia de los acontecimientos requieran para la mejor conducción partidaria.

e.- Rechazar todos los actos y contratos que competen a la autoridad ejecutiva del partido.

f.- Intervenir los Consejos Departamentales cuando existan razones suficiente graves y fundadas para esas medida ad referéndum del Congreso Provincial.

La intervención deberá precisar los alcances de la misma y sólo podrá estar fundada en grave violación de las disposiciones de la Carta Orgánica y/o de la ley 23.298 y/o sus modificatorias y en ningún caso podrá durar más de un año.

g.- Asimismo tendrá a su cargo todo lo relacionado con la difusión y propaganda, creando los organismos necesarios a esos fines, como así otro que estime conveniente para el mejor cumplimiento de esta tarea.

h.- Administrar los fondos del partido de acuerdo a las leyes en vigencia, con facultades para nominar y /o contratar los responsables que sean necesarios para el cumplimiento de tal fin.

i.- Libros: Llevar al día los libros de actas y resoluciones, registro general de afiliados, inventario y caja y los auxiliares que consideren necesario, observando las disposiciones al respecto de la ley 23.298, 25.600, 25.611, sus modificatorias y concordantes y/o las que en el futuro se sancionen.

j.- Registro: Llevar al día los registros centrales de las unidades básicas, Consejos Departamentales, autoridades locales, dirigentes y miembros de todos los organismos del partido, afiliados y adherentes.

k.- Organizar tareas de organización política y social, afiliación, campañas electorales, fiscalización de comicios y escrutinios, nombrar comisiones de estudio.

l.- Comunicar de inmediato al Congreso Provincial y a la Mesa Ejecutiva Nacional las alteraciones que en su constitución produzcan vacancia por cualquier causa, la incorporación de suplentes a los cargos titulares y, si se produce el caso de acefalía.

m.- Disciplina: Ejercer facultades disciplinarias, dar traslado al Tribunal de Disciplina de los casos que pueda corresponder la aplicación de sanciones (Art. 40), imponer las mismas cuando así corresponda de acuerdo con el dictamen de ese organismo y dar curso inmediato a la apelaciones. Las expulsiones serán dispuestas con el voto afirmativo de dos tercios (2/3) de los miembros que integran.

n.- Padrones - Supervisión: Supervisar la confección de padrones internos para que la Junta Electoral de la publicidad y/o que estén a disposición de los afiliados en el ámbito interno.

ñ.- Convocatoria a Congreso Extraordinario: Solicitar la convocatoria del Congreso Provincial cuando razones de importancia lo requieran.

o.- Convocatoria a Elecciones Internas: Dentro de los cuatro (4) años a contar desde las últimas elecciones internas y cuarenta y cinco (45) días antes de fenecer su mandato, procederá a convocar a elecciones internas de renovación de autoridades de acuerdo con la Carta Orgánica y la reglamentación electoral que al efecto se establezca.

p.- Elecciones por Acefalía del Congreso: En caso de acefalía del Congreso Provincial procederá previa conformidad de la Mesa Ejecutiva Nacional y siempre que éste no opte por la intervención del distrito o del organismo acéfalo, a convocar a elecciones para completar períodos si faltara más de ciento ochenta (180) días para la expiración del mandato.

Caso contrario la elección se hará por un período completo de dos (2) años más el tiempo que el organismo acéfao le faltare para cumplir el período.

q.- Otras atribuciones: Hacer uso de toda atribución que le fija la Carta Orgánica Nacional, Congreso Provincial o autoridades nacionales.

r.- De las alianzas: La Mesa Ejecutiva del Consejo Provincial queda facultada a aprobar alianzas políticas electorales ad referéndum del Congreso Provincial partidario, con la limitante del cargo del candidato a Gobernador electo en comicios internos que no podrá ser desplazado del cargo por el Congreso Provincial.

Para la concreción de alianzas todos los plazos electorales en cuanto a la convocatoria a elecciones internas deberán adecuarse para su inscripción en tiempo y forma ante la Justicia Electoral.

Las listas con inclusión de cargos extrapartidarios deberán integrarse teniendo en cuenta

a.- El resultado de las internas partidarias.

b.- El cupo Femenino.

c.- El sistema de integración determinará el corrimiento de los otros postulantes.

CAPITULO VI

Tribunal de Disciplina

Artículo 37. — El Tribunal de Disciplina es de carácter permanente y estará compuesto por seis (6) miembros designados por el Congreso Provincial, que durarán cuatro (4) años en sus funciones.

Artículo 38. — Facultad: Es la facultad del Tribunal de Disciplina de entender en los casos individuales o colectivos que se susciten por inconducta, indisciplina y violación de los principios y resoluciones de los organismos partidarios y que puedan significar la aplicación de sanciones para sus afiliados y adherentes.

Actuará de oficio y sin necesidad de denuncia alguna cuando se utilicen los medios masivos de comunicación social para desprestigiar a otro afiliado, a la autoridad partidaria o al gobierno, en caso de ser éste de origen justicialista.

Se sustanciarán las tareas por el procedimiento escrito que se reglamente, el que asegurará el derecho de defensa del imputado, y dictaminará aconsejando la sanción que corresponda, elevando las actuaciones al Consejo Provincial.

Será de aplicación supletoria el Código de Procedimiento en lo Criminal de la Provincia.

Los Miembros del Tribunal de Disciplina serán preferentemente abogados o escríbanos, deberán reunir las cualidades exigidas para ser miembro del Congreso Nacional.

Artículo 39. — El Tribunal de disciplina podrá aconsejar las siguientes sanciones: a) amonestación, b) suspensión temporaria de afiliación, d) desafiliación y de expulsión, e) ínhabilitación para ser candidato a cargos electivos, públicos y partidarios por el plazo de cinco años (5) como máximo de acuerdo a la gravedad de la cuestión sometida a su dictamen.

Artículo 40. — Las sanciones aplicadas por el Congreso Provincial serán apeladas ante el Congreso Nacional del partido, cuando ellas procedan.

Artículo 41. — Recurso de Queja: Cuando hubieran transcurrido los plazos establecidos, en el que el tribunal se deba expedir, cualquier afiliado que tenga interés legítimo podrá interponer recurso de queja ante el mismo tribunal, lo que obligará a éste, previo estudio de la procedencia del recurso a pronunciarse sobre el problema de fondo dentro de los veinte (20) días de interpuesto el mismo. Caso contrario el interesado podrá elevar los antecedentes del caso al Tribunal Nacional de Disciplina para que éste resuelva lo que corresponda.

CAPITULO VII

De la Junta Electoral

Artículo 42. — Miembros - Mandatos - Requisitos: La Junta electoral estará formada por cinco (5) miembros titulares y cinco (5) miembros suplentes, elegidos por el Congreso Provincial (Art. 24 inc. B), que asumirán la titularidad por vacancia de un miembro titular y por sorteo entre los miembros suplentes, durarán cuatro (4) años en sus funciones y deberán reunir los requisitos exigidos para ser delegado del Consejo Provincial.

Producida la convocatoria a elecciones internas, la Junta Electoral se ampliará con todos los apoderados de las listas intervinientes, pudiendo participar los mismos de todas las sesiones de dicha junta con voz pero sin voto.

Artículo 43. — Funciones: Tendrá a su cargo todas las tareas que se relacionan con los actos electorales internos.

a) Dirección y control de todo acto eleccionario.
b) Ordenamiento y clasificación de Padrones.

c) Registros de locales y de dirigentes.

d) Organización de Comicios. Estudios de protestas e impugnaciones. Fiscalización de elecciones y escrutinio.

e) Aprobación de elecciones ad referéndum del Congreso.

f) Proclamación de candidatos electos.

g) Sus funciones serán desempeñadas de acuerdo con las normas de las leyes electorales en vigencia.

h) Dictará su propio reglamento y las normas que sean necesarias para la regulación de los actos ad referéndum de la aprobación por el Congreso Provincial. La Junta Electoral ajustará su acción al reglamento precedentemente citado. En caso de carencia de reglamentación propia y en general para todos los casos no previstos en esta Carta Orgánica, la Junta Electoral funcionará con carácter y autoridad de Tribunal Electoral, aplicando en suplencia y en cuanto sean compatibles y análogas, las normas de la leyes electorales vigentes.

CAPITULO VIII

De las Elecciones Internas

Artículo 44. — Convocatoria: La convocatoria a elecciones internas generales o parciales de renovación de todas las autoridades partidarias se efectuará por el voto secreto y directo de los afiliados. Establécese el sistema proporcional D'Hont para la adjudicación de cargos a cubrir. Esta variante deberá aplicarse cuando la lista obtenga como mínimo el quince (15%) por ciento de los votos válidos emitidos.

El Presidente, el Vicepresidente y Secretario General de los Consejos creados por esta Carta Orgánica, serán adjudicados a la lista ganadora, tomándose esta adjudicación como correspondiente al primer cociente de la distribución del sistema D'Hont. Derógase toda norma que se oponga y/o contradiga a lo aquí establecido.

La convocatoria a elecciones se efectuará con una anticipación de 45 días del acto eleccionario y deberá incluir la nómina de cargos a llenar. La Junta Electoral podrá modificar los plazos si la circunstancias así lo requieran.

Artículo 45. — Renovación: La renovación de autoridades se efectuará en forma simultánea para

todos los organismos y comprenderá a la totalidad de los cargos y la elección de todas las autoridades provinciales que se elijan en primer grado se efectuará en forma simultánea en el mismo acto.

Artículo 46. — Lista: Oficialización de Lista: Los núcleos de afiliados que decidan intervenir en la lucha comicial interna podrán presentar para su oficialización la lista de candidatos para las distintas categorías de autoridades a elegir.

Siendo requisitos indispensables para la validez de las mismas respetar la proporcionalidad y equitativa de la rama del movimiento que son las siguientes: rama masculina, rama femenina, rama gremial y de la juventud.

a.- Presentación: Las listas podrán ser presentadas para el total o parte de las categorías de autoridades a elegir, pero cada uno deberá incluir la totalidad de los candidatos requeridos que correspondan al Departamento a saber: Concejo Jurisdiccional, Consejo Departamental y Delegados al Congreso Provincial.

b.- Reelecciones : Podrán ser candidatos y reelectos los dirigentes salientes de proponente: el pedido de oficialización de lista debe estar refrendado por todos los candidatos.

c.- Proponente: El pedido de oficialización de Uso debe estar oficializado por los candidatos.

d.- Especificación de Cargo: Las listas deberán especificar el cargo para que es propuesto cada candidato.

e.- Las listas podrán incluir a título de referencia los nombres de los candidatos que el núcleo promotor haya dispuesto sostener en la elección de segundo grado, a efectuarse en el Consejo Provincial.

f.- El plazo para la oficialización de listas vencerá veinte (20) días antes de la fecha de realización de los comicios internos.

h.- Publicidad y Objeciones: A medida que la Junta Electoral del partido vaya recibiendo los pedidos de oficialización de la lista y/o varias listas que se oficialicen se pondrán de manifiesto en el lugar que indique la Junta Electoral, durante dos días para que los afiliados puedan dentro de ese término impugnar, en su caso, a los integrantes por no estar afiliados al partido y/o departamento y/o dentro de la jurisdicción del organismo para el cual se los elige, o estar incurso en las causales enumeradas en los Art. 8, 9 y 10 de la Carta Orgánica. Las impugnaciones la Junta Electoral las analizará y sus conclusiones las elevará al Consejo Provincial para su resolución dentro de los tres (3) días de la elevación.

El término de manifiesto de la lista o listas se dará a conocer a los afiliados por los medios publicitarios más idóneos.

i.- Reemplazos: Los candidatos eliminados por haber prosperado la impugnación deberán ser reemplazados por los promotores en el plazo de dos (2) días, a contar desde la fecha de resolución definitiva, para eso se producirá el proceso de exhibición y tachas.

j.- Oficialización: Cumplidos estos trámites la Junta Electoral procederá a oficializar las listas comunicándole a los promotores y a las autoridades de aplicación para su difusión ante los afiliados.

k.- Formato: La reglamentación fijará las normas relativas a formato, color, etc.

Artículo 47. — Elecciones: Las elecciones se realizarán de acuerdo al reglamento y esas disposiciones siguiendo en lo que sea de aplicación lo establecido por las leyes electorales nacionales y/o Código Electoral Nacional.

a.- Calendario: La Junta Electoral hará conocer con indicación precisa los términos que se asignen a cada etapa del proceso y el vencimiento de los plazos para cada caso.

b.- Mesas: Las mesas receptoras de votos funcionarán en los locales y dentro de los horarios que se establezcan.

c.- Autoridades de Mesa: La Junta Electoral designará con debida anticipación los presidentes de mesa y los respectivos suplentes y, les impartirá las instrucciones pertinentes.

d.- Votos: El voto será secreto y el afiliado para poder votar deberá estar inscripto en el respectivo padrón y deberá presentar en dicho acto su documento cívico.

e.- Escrutinio: El escrutinio provisorio se hará en cada mesa por las autoridades respectivas, con intervención de los fiscales designados. El escrutinio definitivo será efectuado por la Junta Electoral en el local que determine con la intervención de los apoderados de las listas participantes.

f.- Fiscalización: Las listas participantes podrán designar apoderados y fiscales a los efectos de controlar todo el proceso electoral. Estos adecuarán su acción en las disposiciones reglamentarias.

g.- Impugnaciones: Si se produjeran impugnaciones del acto electoral, la Junta Electoral resolverá lo que consideré procedente y dará traslado al Consejo Provincial para resolución definitiva en los casos que así correspondan.

h.- Proclamación: Terminado el proceso electoral y resuelta las impugnaciones si las hubiere, la Junta Electoral procederá a la proclamación de los electos, a los que entregará los respectivos comprobantes. Donde se haya oficializado una sola lista para las elecciones internas del Partido, se omitirá el acto de votación y la Junta Electoral procederá a proclamarla directamente sin más trámite, conforme a lo dispuesto en el inciso anterior.

i.- En las fechas establecidas las autoridades electas se harán cargo se sus funciones.

h.- Podrán votar en los comicios, únicamente los afiliados que figuren en el padrón partidario y en el caso de tratarse de cargos departamentales y/o correspondiente a una jurisdicción deberán figurar en el respectivo padrón según el caso. Para ser elegido candidato a cargos partidarios se requiere una antigüedad mínima de dos años de afiliado y figurar en el padrón en las condiciones especificadas precedentemente. Esta exigencia no rige para los menores que hayan sido adherentes. Deróguese toda norma que se oponga a lo aquí establecido.

CAPITULO IX

De los candidatos a cargos electivos

Artículo 48. — Los candidatos a todos los cargos electivos para comicios nacionales, provinciales y municipales, surgirán del voto directo de los afiliados y de los electores y/o ciudadanos independientes que no se encuentren afiliados a otros partidos políticos con reconocimiento electoral en la Provincia de Corrientes.

a.- A los efectos de ese artículo serán de aplicación las disposiciones contenidas en el Capitulo VIII “De las Elecciones Internas”. Todo capítulo que se oponga a la elección directa de los afiliados para cargos electivos y partidarios creados y/o a crearse quedan derogados.

b.- Para ser elegido candidato a cargos electivos se requerirá una antigüedad en la afiliación de dos años.

e.- La elección se hará “Lista Completa”, y no serán tenidas en cuenta tachaduras e implantaciones de candidatos.

- Cuando los candidatos tachados excedan del 50 % del total, el voto será considerado nulo.

- Es requisito indispensable para la validez de las listas respetar la proporcionalidad equitativa de las ramas del movimiento.

d.- La elección de los candidatos a Presidente y Vicepresidente de la Nación se hará de acuerdo a la Carta Orgánica Nacional y/o leyes electorales en vigencia.

e.- Para la elección de los candidatos a Presidente y Vicepresidente de la Nación, Convencionales Constituyentes, Senadores y Diputados Nacionales, Gobernador, Vicegobernador, Senadores y Diputados Provinciales, se tendrá a todo el territorio de la Provincia como distrito único.

f.- Los cargos a llenarse en su totalidad serán adjudicados por el sistema proporcional D’Hont, debiendo la lista alcanzar como mínimo el quince por ciento (15%) del total de los votos válidos emitidos para obtener la representación.

Este sistema se aplicará únicamente a los cargos electivos correspondientes a los cuerpos colegiados.

g.- Cupo Femenino: Para la adjudicación de cargos nacionales, provinciales municipales y partidarios, será de aplicación obligatoria la Ley Nacional del Cupo Femenino N° 24.012, Decretos Reglamentarios, Planilla Anexa, sus modificatorias y/o las que en el futuro se sancionen.

Artículo 49. — Los candidatos a Intendente, Vice y Concejales surgirán de elecciones directas de los afiliados de sus respectivas jurisdicciones, aplicándose el Sistema Proporcional variante D’Hont para la adjudicación de cargos a cubrir. Esta variante únicamente se aplicará cuando una de las listas participantes obtengan como mínimo el quince (15%) por ciento de votos válidos emitidos. Tal sistema no podrá alterar la fórmula a Intendente y Vice.

Artículo 50. — Candidatos Extrapartidarios: Podrán ser candidatos a todos los cargos electivos los ciudadanos afiliados a otras agrupaciones políticas y/o independientes.

CAPITULO X

De los Apoderados

Artículo 51. — El Congreso Provincial de entre los afiliados nombrará tres Apoderados titulares de preferencia abogados (conforme al Artículo 24 inc. c.), para que conjunta, separada y/o alternativamente representen al partido ante las autoridades judiciales, electorales o administrativas y realicen todas las gestiones o trámites que le sean encomendadas por las autoridades partidarias. Dependerán en forma directa del Consejo Provincial, ajustarán su cometido a las instrucciones que se les impartan y las siguientes disposiciones.

a.- No podrán hacer abandono de sus funciones sin la previa conformidad del Consejo Provincial. Pudiendo participar en todas las deliberaciones de los organismos partidarios a los efectos del mejor cumplimiento de sus obligaciones.

b.- Podrán formar cuerpos de colaboradores ratificados en su nombramiento por el Consejo Provincial.

c.- Cualquier resistencia a cumplir sin causa justificada, a juicio del Consejo Provincial las instrucciones que se les impartan, cualquier pretensión de utilizar las prerrogativas de su cargo para interferir las decisiones del organismo, será considerada falta grave y podrá motivar su inmediata cesantía sin perjuicio de las sanciones que pudiera corresponderle.

CAPITULO XI

Del Patrimonio

Artículo 52. — El Patrimonio del Partido se formará con:

a.- Las contribuciones y/ donaciones privadas realizadas por personas físicas y/o jurídicas.

b.- Los subsidios del Estado.

c.- El diez (10%) por ciento de las retribuciones que se perciban de los candidatos partidarios electos y aquellos que desempeñen funciones políticas en los distintos organismos del Estado ya sean éstos entes autárquicos centralizados o descentralizados. La infracción a este inciso imposibilitará ser nominado por el partido para ocupar cargos políticos o electivos en el partido o a los poderes públicos en período inmediato siguiente. El pago sólo será acreditado por las certificaciones o recibos oficiales que a tal efecto otorgara el partido a través del Presidente y/o Tesorero y/o Tesorero Suplente del Consejo Provincial.

d.- Los aportes, donaciones o ingresos de cualquier naturaleza que se efectúen voluntariamente y que no estén comprendidos en las previsiones que prohíba la ley.

Artículo 53. — Los fondos del Partido serán administrados en la forma que lo establecen las leyes electorales en vigencia y/o las que en el futuro se sancionen.

El Consejo Provincial es el órgano partidario facultado para el cumplimiento de dichas normas debiendo arbitrar el cumplimiento de las mismas.

Artículo 54. — Los afiliados que ocupen los cargos partidarios del Consejo Provincial que tengan a su cargo el cumplimiento las leyes de financiamiento de los partidos políticos , conforme lo establece esta carta orgánica, leyes en vigencia y/o las que en el futuro se sancionen llevarán el más riguroso control de los ingresos y egresos de los fondos partidarios, los libros rubricados, todo conforme las leyes vigentes.

Los Bienes inmuebles adquiridos con fondos partidarios o de donaciones con tal objeto se inscribirán a nombre del partido.

Artículo 55. — Distribución de Fondos: La distribución de fondos será reglamentada por el Consejo Provincial, dando cumplimiento a las leyes sobre financiamiento de los partidos políticos en vigencia, tendiendo a facilitar el funcionamiento del partido en todas las jurisdicciones de la provincia.

Artículo 56. — La contabilidad será llevada conforme los términos de las disposiciones que al respecto establece la ley 25.600, sus modificatorias y/o concordantes o que se dicten en lo sucesivo, en forma tal que se tenga un detalle constante de todo ingreso o egreso de fondos dando cumplimiento a la ley de financiamiento partidario citada en todas sus partes, la que se toma de cumplimiento obligatorio para el partido en el distrito.

CAPITULO XII

De la Disolución del Partido

Artículo 57. — El Partido Justicialista sólo se disolverá además de las causales previstas por las leyes por la voluntad de sus afiliados que deberá expresarse por el Congreso Nacional del Partido con decisión unánime de sus miembros.

La disolución del Partido cuyo procedimiento se estatuye en lo que precede, responderá únicamente de la siguientes causales:

1.- Cuando lo soliciten los afiliados que representen más del sesenta (60%) por ciento de los inscriptos.

2.- Por las causales que establezca la Carta Orgánica Nacional que se halla previamente aprobada por la Justicia Electoral.

CAPITULO XIII

Disposiciones Transitorias

Artículo 58. — Transitorio:

1.- Por esta única vez no será exigida la antigüedad requerida para ser electos y candidato a cargos electivos y/o partidarios.

2.- El Interventor partidario podrá en uso de sus atribuciones promover y concertar alianzas en todas sus formas con otros partidos políticos, teniendo a su cargo la negociación política con el objeto de conformación de frentes y/o alianzas electorales con otras expresiones políticas, sobre la base de acuerdos programáticos.

A tal efecto está facultado a nominar, incluir y/o integrar la nómina de candidatos a Gobernador, Vice Gobernador, Diputados Nacionales y Provinciales, Senadores Nacionales y Provinciales, Convencionales Constituyentes Nacionales, Provinciales y Municipales, Intendentes y Vice Intendentes, Concejales de todas las jurisdicciones de la Provincia, en representación del Partido sea que éste concurra solo o en el orden que surja de las negociaciones con los otros partidos políticos.

Todo por delegación de funciones y/o ad referéndum de las autoridades nacionales para su oportuna aprobación por los órganos competentes del Partido en el orden nacional.

3.- Por esta única vez la Junta Electoral Partidaria se integrará conforme oportunamente lo establezca el Interventor Partidario, no rigiendo en este aspecto las normas que fija esa Carta Orgánica para su conformación.

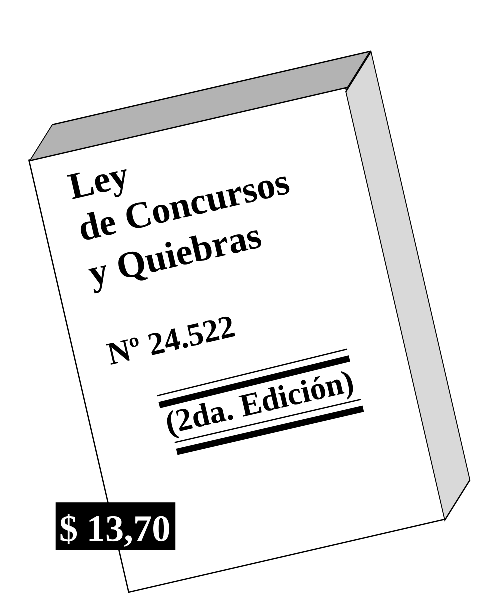
4.- Comuníquese a la Justicia con Competencia Electoral Federal y Provincial, publíquese en el Boletín Oficial.

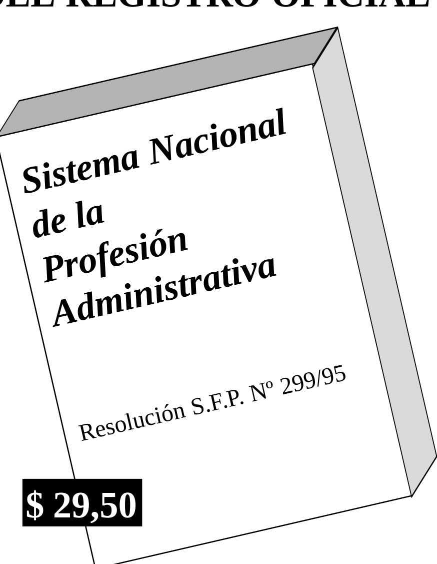
Artículo 59. — De Forma. — MARIA ARCELI CARMONA, Partido Justicialista - Distrito Corrientes, Apoderada.

e. 31/12 Nº 403.316 v. 31/12/2002

SEPARATAS

EDITADAS POR LA DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

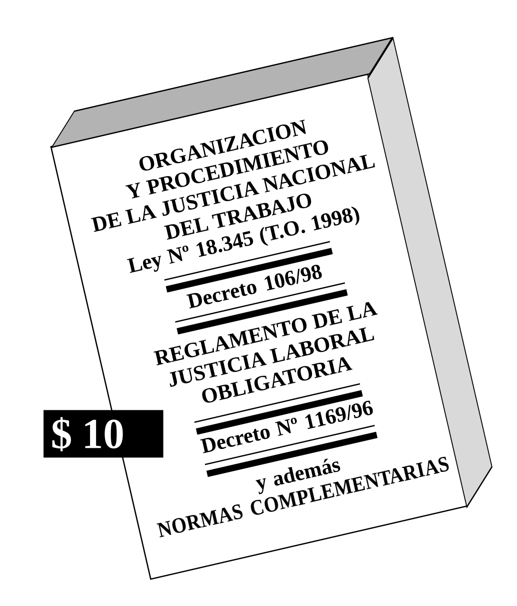












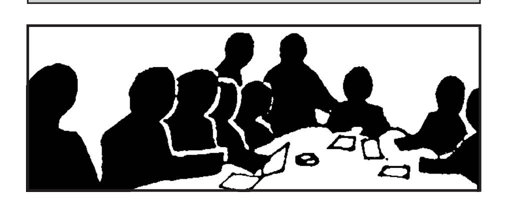


VENTAS:

Suipacha 767, de 11.30 a 16 hs.
Libertad 469, de 8.30 a 14.30 hs.
Av. Corrientes 1441, de 10.00 a 15.45 hs.



2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

AMERICAN GROUP S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de enero de 2003 a las, 10 hs. en Paysandú 906 Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de los motivos de la demora en la realización de la Asamblea General Ordinaria.
2°) Designación de 2 Accionistas para firmar el acta.
3°) Consideración de la Documentación del Art. 234 de la Ley 19550, por el ejercicio cerrado el 31/03/02.
4°) Aprobación de las gestiones realizadas por los señores miembros del Directorio.
5°) Remuneración del Directorio.
6°) Consideración de la renuncia de Directores.

Presidente - Carlos Luna
e. 27/12/2002 N° 4278 v. 3/01/2003

"B"

BONUM S.A.C.I.

CONVOCATORIA

Registro N° 19.360. Cítase a Asamblea General Ordinaria el 14 de enero de 2003 a las 15 hs. en Corrientes 6687, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación Accionistas para firmar el Acta.
2°) Aprobación document. del Balance al 31-8-2002.
3°) Distribuc. de util. y hon. incluso superiores al 5%.
3°) Elección sindicatura. El Directorio.

Síndico - Ana G. Mielke
e. 27/12/2002 N° 12.942 v. 3/1/2003

"C"

CAMBIO INTERNACIONAL S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a Asamblea General Ordinaria para el día 14-01-03, a las 8 horas en primera convocatoria y a las 9 horas en segunda convocatoria, en la sede social de la calle San Martín 367, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de los documentos establecidos por el Art. 234 inc. 1ro. de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 2003.
3°) Destino del resultado del ejercicio.
4°) Determinación del número de Directores a elegir y elección de los mismos.
5°) Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.

Presidente – Mustafá El Achcar Hernández
e. 27/12/2002 N° 12.912 v. 3/1/2003

CAPDEVIELLE KAY Y CIA. S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 14 de enero de 2003, a las 17 horas, en primera convocatoria y a las 18 horas en segunda convocatoria, en la sede social de la calle Lavalle 579, 6° piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para suscribir el Acta.
2°) Determinación del número de directores titulares y suplentes y su elección por el término de un año.
3°) Consideración de los documentos enumerados en el art. 234, inc. 1 la ley 19.550, correspondientes al cuadragésimo tercero ejercicio económico finalizado el 30 de setiembre de 2002. Aprobación de la gestión del directorio.
4°) Consideración de los resultados del ejercicio y fijación de los eventuales honorarios al Directorio. Ratificación por sobre los topes del art. 261 de la Ley de sociedades comerciales en caso de corresponder.

Presidente - Ignacio M. Capdevielle
e. 24/12 N° 12.782 v. 31/12/2002

CHEYSSON S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día 16 de enero de 2003 a las 17 horas a los señores accionistas de la firma CHEYSSON S.A. a realizarse en el local social de la misma, Av. San Martín 1885 Capital Federal, con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 234 Inc. 1° de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2002.
2°) Tratamiento del Resultado.
3°) Remuneraciones del directorio según el Art. 261 de la Ley de Sociedades Comerciales.
4°) Determinación del número de directores y elección de los mismos.
5°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se realiza la presente convocatoria fuera de término legal debido al fracaso de la convocatoria de Asamblea Unánime efectuada para el 28 de octubre de 2002 y la ausencia posterior del país del presidente de la empresa. El Directorio.
Buenos Aires, 11 de diciembre de 2002.

Presidente - Adolfo E. Arditi
e. 27/12/2002 N° 12.911 v. 3/1/2003

"D"

DELTALIQ S.A.

CONVOCATORIA

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de enero de 2003 a las 9:30 horas en primera convocatoria y a las 10:30 horas en segunda convocatoria, en el domicilio social de Tucumán 1321, piso 3°, Ciudad de Buenos Aires, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
2°) Razones por las cuales se convoca a Asamblea fuera del término legal.
3°) Consideración de los documentos enumerados en el art. 234, inc. 1° de la Ley 19.550, por los ejercicios económicos cerrados el 31/12/2000 y el 31/12/2001.
4°) Consideración y destino del resultado de los ejercicios cerrados el 31/12/2000 y el 31/12/2001.
5°) Aprobación de la gestión del Directorio y fijación de su retribución.
6°) Aprobación de la gestión de la Comisión Fiscalizadora y fijación de su retribución.
7°) Fijación del número de Directores y su elección.
8°) Designación de los miembros de la Comisión Fiscalizadora.
9°) Reducción obligatoria del capital social.
10) Se deje sin efecto el proyecto de acta transcripta de fs. 22 a fs. 23 del Libro de Actas de Asamblea. Ratificación de las resoluciones pasadas de fojas 16 a 20 inclusive del Libro de Actas de Asamblea.

NOTA: Los señores accionistas deberán efectuar las comunicaciones de ley, confirmando la asistencia a la Asamblea General Ordinaria con tres días hábiles de anticipación a dicha reunión, descontando el día de la Asamblea.

Presidente - Ramón Rebuelta Melgarejo
e. 30/12/2002 N° 1442 v. 6/1/2003

DETROIT REFRIGERATION S.A.

CONVOCATORIA
LLAMADO A ASAMBLEA

Se llama a los Accionistas de DETROIT REFRIGERATION SA a Asamblea General Extraordinaria para el 17 de enero de 2003 a las 17 horas en Tucumán 1538 2° Piso "B" de esta Ciudad, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para la firma del acta.
2) Consideración de los documentos del art. 234 de la ley 19.550 con respecto al ejercicio económico N° 1 cerrado el 30 de abril de 2002.
3°) Consideración de la gestión del Directorio.
4°) Los Accionistas podrán cumplir con lo establecido por el art. 238 de la ley 19.550 hasta el día 12 de enero en las oficinas de Tucumán 1538, Piso 2 B de Capital Federal, de 14 hs. a 16 hs.

Presidente - Gabriela Rosa Meraviglia
e. 27/12/2002 N° 45.237 v. 3/1/2003

DIFUSORA MARPLATENSE S.A.

CONVOCATORIA

Convocáse a los Sres. Accionistas de DIFUSORA MARPLATENSE S.A. a Asamblea General Ordinaria de la sociedad, para el 23 de enero de 2003 a las 14 horas en primera convocatoria, y a las 15 horas en segunda convocatoria, en Belgrano 634, 7° "G" de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para confeccionar y suscribir el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234, inc. 1° de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 30-06-2002.
3°) Consideración de la gestión del Directorio.
4)Razones por los que la Asamblea se realiza fuera de término.

Presidente - Horacio A. Villalba
e. 27/12/2002 N° 12.954 v. 3/1/2003

DOMI MED S.R.L.

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de enero de 2003 a las 17,30 hs. en Paraná 26, 1° Piso E, Cap. Fed., a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la documentación requerida por el art. 234 inc. 1ro. de la Ley 19.550 por los ejercicios económicos cerrados el 30 de junio de 2000, 2001 y 2002.
2°) Honorarios de socios gerentes. Consideración del art. 261 de la Ley 19.550 y sus modif.
3°) Aprobación de la gestión de los socios gerentes.
4°) Autorización a los socios gerentes para retirar honorarios a cuenta de la aprobación del monto que determine la Asamblea.
5°) Designación de 2 socios para firmar el Acta.

Socio Gerente - Roberto Yjilioff
e. 27/12/2002 N° 12.958 v. 3/1/2003

"E"

EDIFICIO QUEQUEN S.A.

CONVOCATORIA

Registro N° 88.451. Convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se realizará el día 20 de enero de 2003 en el inmueble que la sociedad posee en calle 508 N° 640 de la ciudad de Quequén, Provincia de Buenos Aires, a las 18 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Aprobación de transferencia de acciones,
2°) Consideración de los documentos art. 234, inc. 1 de la Ley 19.550, correspondiente al 20 ejercicio cerrado el 31 de mayo de 2002 y de las causas de la convocatoria fuera de término,
3°) Fijación del número de Directores y su elección por dos períodos,
4°) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Presidente - Martín Sila Monsegur
e. 24/12 N° 12.758 v. 31/12/2002

ETRA S.A.I.C. y F.

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria en 11 de Setiembre 3461, Buenos Aires, el día 14 de enero de 2003, a las 16 hs. en primera y a las 17 hs. en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de 2 Accionistas para firmar el Acta.
2°) Explicación de las causas motivan la convocatoria fuera de término.
3°) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234, inc. 1°, Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 30-4-02.
4°) Consideración de los resultados del ejercicio N° 45.
5°) Elección de síndico titular y suplente por el término de un año.

Presidente - Alfredo Alejandro Gentile
e. 24/12 N° 12.792 v. 31/12/2002

"G"

GENARBO S.A.

CONVOCATORIA

N° de Registro en la I.G.J.: 96.722/203.870. Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se celebrará el día 20 de enero de 2003 a las 15 horas en primera convocatoria y a las 16 horas en segunda en la sede social, Arroyo 1095, piso 1°, Dto. "3", C.A.B.A, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234, inc. 1°) de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de octubre de 2002.
3°) Consideración del resultado del ejercicio.
4°) Remuneración del Directorio en exceso del límite establecido por el art. 261 de la Ley 19.550.
5°) Consideración de la gestión del Directorio y del Síndico.
6°) Elección de Síndicos Titular y Suplente.

Presidente - Martín Korman
e. 24/12 N° 12.747 v. 31/12/2002

"L"

LA CONTINENTAL COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con las prescripciones legales y estatutarias, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de enero de 2003, a las 11:00 horas, en el local de la Compañía, Av. Pte. Roque S. Peña 739, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Nombramiento de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.
2°) Consideración de la renuncia de la totalidad de los Directores con motivo de la transferencia del paquete de control de las acciones de la So-

ciedad a La Equitativa del Plata S.A. de Seguros. Aprobación de la gestión del Directorio por su gestión desempeñada desde el 1 de julio de 2002 hasta la transferencia del paquete de control, ambas fechas inclusive. Aprobación de la gestión de la Comisión Fiscalizadora por la función desempeñada desde el 1 de julio de 2002 hasta la fecha de la asamblea.

3) Reestructuración de la composición del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora. Designación de Directores y Síndicos. Autorización a Directores de acuerdo con el artículo 273 de la Ley N° 19.550

Se recuerda a los señores Accionistas que el Registro de Acciones Escriturales es llevado por la Caja de Valores S.A. y deberán presentar las constancias de las cuentas de acciones escriturales libradas al efecto por dicha Caja en la sede social de la Compañía; para su inscripción en el Registro de Asistencia a Asamblea hasta el día 24 de enero de 2003, de lunes a viernes, en el horario de 12 a 17 horas. El Directorio.

Buenos Aires, 17 de diciembre de 2002.

Vicepresidente - Luis M. Cavanagh

e. 27/12/2002 N° 12.905 v. 3/1/2003

"M"

MINERA ANDINA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas de MINERA ANDINA S.A. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 15 de enero de 2003 a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda convocatoria, en su sede social sito en W. Villafañe 40, de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos accionistas para la firma del Acta.

2°) Consideración de la Memoria Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas y Anexos de los Ejercicios Económicos finalizados el 30/06/00 y 30/06/01.

3°) Motivos por los cuales la Asamblea se realiza fuera de término y falta de realización de la anterior.

4°) Consideración del tratamiento de los resultados por los períodos en cuestión.

5°) Aceptación de renuncias de Directores y Síndicos.

6°) Fijación de cantidad de Directores. Elección de Directores Titulares y Suplentes por el término de tres ejercicios.

7°) Elección de Síndicos por el término de un ejercicio.

8°) Fijación de retribución de Directores y Síndicos.

9°) Consideración de la responsabilidad de Directores y Comisión Fiscalizadora por los períodos en cuestión.

Buenos Aires, 18 de diciembre de 2002.

Presidente - Jorge A. Arata

e. 24/12 N° 56 v. 31/12/2002

"P"

PABLO RIES S.A.I.C. y F.

CONVOCATORIA

Aclaración de Publicaciones de fechas 16 al 20/12/02 recibo N° 12.179. se complementan puntos 1) y 2) de:

ORDEN DEL DIA:

1°) Honorarios al directorio en exceso límite art. 261 Ley 19.550.

2°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. El Directorio.

Presidente - Máximo D. Jans

e. 27/12/2002 N° 4283 v. 3/1/2003

"S"

SOCIEDAD EJECUTIVA DE MANDATOS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 15 de enero de 2003 a las 15 hs. en Planes 1303, Capital Federal:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de los motivos de la demora en la realización de la Asamblea General Ordinaria

2°) Designación de 2 Accionistas para firmar el acta

3°) Reducción del capital

4°) Consideración de la Documentación del Art. 234 de la Ley 19.550, por los ejercicios cerrados el 31/12/00 y 31/12/01.

5°) Aprobación de las gestiones realizadas por los señores miembros del Directorio

6°) Remuneración del Directorio.

7°) Designación del Directorio por cumplimiento del mandato.

8°) Ampliación del Objeto Social.

Presidente - Carlos Luna

e. 27/12/2002 N° 4277 v. 3/1/2003

"T"

TARSA CONSTRUCCIONES S A.

Por 5 días: Se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse, en forma simultánea y sucesiva, en la calle Maipú 742, 69 piso, Of. "H" de esta Ciudad, el día 14 de enero de 2003 a las 9 horas a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Integración del Directorio. Vencimiento de mandatos.

2°) Aumento del capital dentro del quíntuplo vigente.

3°) Designar dos Accionistas para suscribir el Acta.

Los Accionistas deberán cumplimentar lo prescripto por el art. 238 de la Ley 19.550.

Presidente - Jorge E. Tarraubella

e. 24/12 N° 1325 v. 31/12/2002

2.2 TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Se comunica que el Sr. Roberto Antonio Mangione, L.E. 4.416.111, domiciliado en Artilleros 2105 Piso 6 Dto. A de Capital Federal, Transfiere a Naturgas S.A., con domicilio en Av. Córdoba 5651 de Capital Federal, el local sito en la AV. CORDOBA 5651, Capital Federal, habilitado para taller Mecánico (reparación de vehículos automotores, de soldadura autógena, eléctrica y pintura con máquina pulverizadora 1 elemento, chapistería, tapicería, electricidad y venta de automotores y accesorios), Exp. 094982/1992. Reclamos y oposiciones de ley en Av. Córdoba 5651 de Capital Federal.

e. 27/12/2002 N° 12.902 v. 3/1/2003

"E"

Rodríguez Amoedo S.A. representada por Jorge Oscar Rodríguez corredor, oficinas calle Rojas 1285 Capital, avisa que Manuel González Mallo, Santiago Suárez Suárez y José Fraga Suárez, domicilio San Nicolás 1172, Capital venden a I Hua Huang, domicilio Virrey Liniers 56 Capital, su negocio de Hotel (sin servicio de comidas) sito en ESPARZA 61/63 Capital, libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley nuestras oficinas.

e. 27/12/2002 N° 12.913 v. 3/1/2003

"L"

La Dra. Mónica Ana Szlak T° 28 - F° 784, abogada, comunica que Viviana Valdes y Lavandeira Pablo Adrián, Sociedad de Hecho, transfiere a "Laqueus S.A.", representada en este acto por su Presidente Sr. Néstor Omar Sueiro, el Fdo. de Comercio habilitado como Telecentro de Telecom de Arg., sito en LAPRIDA N° 1114, Capital Federal, libre de todo gravámen y empleados. Dclio. de las partes en el mismo negocio. Oposiciones de Ley en Of. Martillera Interviniente Dra. Mónica A. Szlak en, Avda. Congreso N° 2604, Capital.

e. 27/12/2002 N° 1434 v. 3/1/2003

"M"

A. Mithieux Mart. púb. of. Lavalle 1312 1° A Cap. avisa: Jimena A. Aon domic. Asamblea 1460, Burzaco, Pcia. Bs. As. vende a Roxana J. Palopolo domic. Urquiza 2241 Cap. su bar sito en MAIPU 470 Cap. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.

e. 27/12/2002 N° 45.259 v. 3/1/2003

"P"

I. Sabaj Mart. Público Of. Tucumán 881, pb. 3, Cap., avisa: Cristina Noemí Presas, dom. Pte. L. Sáenz Peña 471 Cap., transfiere a Claudio Oscar Bausone, dom. San Pedrito 2738 Cap., su Hotel S.S.C., sito en PTE. LUIS SAENZ PEÑA 471, Capital. Libre de deuda, gravamen y personal. Rec/ Ley n/ofic. término legal.

e. 24/12 N° 12.762 v. 31/12/2002

"R"

Norberto Ezequiel Luongo, abogado, CPACF T° 51 F° 449, con domicilio en Tucumán 934, 3er. Piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, avisa a los fines previstos en el art. 2° de la ley 11.867 que COM 4 S.A. con domicilio en Rivadavia 113, Quilmes, Provincia de Buenos Aires, transferirá a Netizen S.A., con domicilio en Perú 263 piso 2° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el fondo de comercio constituido por la cartera de clientes adheridos al Servicio de I.S.P., por el cual brinda el servicio de conexión a Internet, Hosting y correo electrónico, ubicado en RIVADAVIA 2207, PISO 4° D de la Ciudad Aut. de Bs. As. libre de deuda y gravámenes. Reclamos de ley en el domicilio de Netizen S.A.

e. 27/12/2002 N° 45.286 v. 3/1/2003

"S"

Se comunica que la firma Isabello y Russo S.A., representada por el Sr. Tomás Campodónico, ha transferido a la firma Obras Metálicas S.A., representada por el Sr. Jorge Lentino, el local sito en la calle SANTA MAGDALENA N° 324 PB P 1 SOT./ PU 330, que funciona con los rubros: Fabricación de prod. carpintería metálica, chapas, marcos, puertas, ventanas, celosías y demás artículos afines para la construcción (502140), y Oficina Comercial (604010), con Certificado de Habilitación aprobado por el GCBA según expte. N° 10474/97. Reclamos de Ley en el mismo domicilio. Dirección del vendedor: Santa Magdalena 324, dirección del comprador, Santa Magdalena 324.

e. 24/12 N° 12.755 v. 31/12/2002

"T"

Se avisa que Byk Argentina S.A. con domicilio en Tronador 4890 piso 7 B Capital por cambio de denominación transfiere a Altana Pharma S.A., con domicilio en Tronador 4890 Piso 7 B Capital el local sito en TRONADOR 4890 PISO 7 SECTOR B habilitado para el rubro (604010) Oficina Comercial por Expediente N° 025534/2001 con una superficie de 410 m2. Reclamos de ley en el domicilio del local.

e. 27/12/2002 N° 4263 v. 3/1/2003

A. Mithieux Mart. púb. of. Lavalle 1312 1° A Cap. avisa: Héctor A. Giles domic. Cavia 80 L. del Mirador, Pcia. Bs. As. vende a María R. Srabstein y Fernando Simone domic. Av. J. B. Justo 2470 Cap. su bar sito en TUCUMAN 864 Cap. sin deuda y sin personal. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e. 27/12/2002 N° 45.261 v. 3/1/2003

A. Mithieux Mart. púb. of. Lavalle 1312 1° A Cap. avisa: Carlos C. Bronstein domic. C. Ramírez 5440 Cap. venden a Guadalupe S. Muiño domic. Pablo Angulo 1336, Avellaneda, Pcia. Bs. As. su bar sito en TUCUMAN 839 Cap. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e. 27/12/2002 N° 45.260 v. 3/1/2003

El corredor inmobiliario Horacio Soba Mat. 488 Av. Corrientes 818 P. 13 of. 1304 Cap. avisa que Liliana Silvia Rodríguez, dom. Balbastro 1351 Torcuato, vende libre de personal y deudas su negocio ubicado PELLIZA 3806 Olivos dedicado a Telecentro, internet, etc. a Clara Severa Armas, dom. Av. Santa Fe 2088, Olivos. Reclamos de Ley en mis oficinas.

e. 26/12/2002 N° 12.857 v. 2/1/2003

2.3 AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"C"

COMMSCOPE ARGENTINA S.A.

(IGJ N° 1.655.729). Se comunica que por Asamblea General Extraordinaria del 16/8/2002 se ha resuelto reformar el artículo noveno del estatuto social concerniente a la administración y directorio de COMMSCOPE ARGENTINA S.A. quedando redactado de la siguiente manera: Artículo Noveno: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio, compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno a un máximo de tres con mandato por un año. La Asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. Mientras la sociedad no tenga sindicatura, la Asamblea de accionistas estará obligada a designar uno o más directores suplentes. Los directores durarán en sus cargos el término de un ejercicio. La Asamblea de accionistas determinará el número de directores así como su remuneración. En su primera reunión, el Directorio nombrará un Presidente y, en caso que el Directorio esté compuesto por más de un miembro, podrá designar un Vicepresidente, quien sustituirá al Presidente en caso de ausencia o impedimento. En caso de que no sea designado un Vicepresidente, cualquier director titular podrá asumir la presidencia en caso de ausencia o impedimento del Presidente. El Directorio sesionará con la mayoría de sus integrantes y resuelve por mayoría de votos de los directores presentes. Dicha mayoría deberá necesariamente incluir el voto favorable del Presidente de la sociedad. En caso de ausencia del mismo, y si existiera quórum para sesionar, el Presidente deberá autorizar a otro director para votar en su nombre, siendo la responsabilidad del Presidente la de los directores presentes. En caso de empate, el voto del Presidente desempatará votando nuevamente. En caso que una determinada resolución contará con la aprobación de la mayoría de votos de los directores presentes, pero no pudiera ser adoptada por la falta de voto favorable del Presidente de la sociedad, el Directorio deberá convocar a los Sres. accionistas a una Asamblea General Ordinaria y/o Extraordinaria, en su caso, a los efectos que los Sres. accionistas adopten una resolución sobre el tema involucrado en cada caso en particular. A efectos de adoptar la resolución del Directorio que convoque a los Sres. accionistas a dicha Asamblea, no será necesario que la mayoría de votos de los directores presentes incluya el voto favorable del Presidente de la sociedad. En garantía de sus funciones los directores titulares depositarán en la caja social la suma de doscientos pesos ($ 200) o su equivalente en títulos valores públicos. El Directorio tiene amplias facultades de administración y disposición, incluso las que requieren poderse especiales a tenor del art. 1881 del Código Civil y del art. 9 del decreto ley 5965/63. Podrá, especialmente, operar con toda clase de bancos, compañías financieras o entidades crediticias oficiales y privadas; dar y revocar poderes especiales y generales, judiciales, de administración u otros, como sin facultad de sustituir, iniciar, proseguir, contestar o desistir denuncias o querellas, penales; demandar, contestar demandas, desistir y proseguir cualquier juicio de tipo civil o criminal; y realizar todo otro hecho o acto jurídico que haga adquirir derecho o contraer obligaciones a la sociedad. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en su caso.

Autorizada - Alba Avila Quintana

e. 30/12/2002 N° 13.047 v. 6/1/2003

"K"

KEA S.A.

"KEA S. A"; Sede Social: P. Namuncurá 2290 de Cap. Fed. inscp. en I.G.J el 27/8/1992 N° 7960 L° 111 T° "A" de S. A. por Asamb. Gral. Ext. del 2 de diciembre de 2002 se resolvió reducir el Cap. Soc. de $ 12.000 a $ 6.000. Monto de la reducción del Cap. Soc.: $ 6.000 Activo previo a la reducción de Cap. Soc.: $ 638.777,35; Activo posterior a la reducción de Cap. Soc.: $ 383.174,58. Pasivo pre-

vio a la reducción de Cap. Soc.: $ 63.000; Pasivo posterior a la reducción de Cap. Soc.: $ 63.000. Todo al 30/11/2002. Oposiciones por 15 días en la Sede Social.

Escribano – Mauro Riatti
e. 27/12 N° 45.240 v. 31/12/2002

"T"

TECNET S.A.

Se hace saber por tres días, que la Asamblea de accionistas celebrada 17 de diciembre de 2002, resolvió ratificar el aumento de capital resuelto en la Asamblea cerrada el 31 de mayo de 2002 por un importe de $ 450.000 modificando las condiciones de la emisión, por lo que se procede a llamar a una nueva suscripción de la totalidad de dicho aumento, ofreciendo a tal efecto 450.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables de valor nominal $ 1 cada una, con derecho a dividendo a partir del 1 de enero de 2002. El plazo de suscripción preferente y de acrecer será de 30 días a contar de la fecha de la última publicación de los avisos de ley. La emisión se efectúa con una prima de emisión de $ 1,20 por acción en el caso que no sea suscripta por todos los accionistas de la sociedad en proporción a sus actuales tenencias accionarias; en caso que todos los accionistas suscriban quedará suprimida la mencionada prima. A estos efectos se establece que: i) Los accionistas, al suscribir las acciones deberán manifestar formalmente que suscribirán y pagarán la prima, excepto que ésta quedara sin efecto por darse el supuesto previsto precedentemente, y ii) Vencido el plazo de suscripción y si el pago de la prima fuera exigible, el directorio comunicará esta circunstancia a los accionistas, publicando avisos en el Boletín Oficial por el término de tres días. La integración del valor nominal de las acciones suscriptas, o sea sin la prima de emisión, se efectuará en el mismo acto de la suscripción, al contado, en efectivo o con aportes a cuenta de futuras suscripciones de acciones o con capitalizaciones de créditos; el valor de los aportes y de los créditos será el que figura en el último balance aprobado, o sea, el cerrado al 31 de diciembre de 2001. La prima de emisión, en caso de ser su pago exigible, se efectuará de la misma forma, dentro de los diez días hábiles bancarios a contar del último aviso que publique el directorio notificando su exigibilidad, según lo establecido en el punto ii) precedente. El remanente de acciones no suscriptas será adjudicado a los accionistas que hubieran ejercido el derecho de acrecer en proporción a las acciones que hayan suscripto. La integración de las acciones adjudicadas a cada accionista, por el ejercicio del derecho de acrecer, deberán integrarse en el mismo plazo establecido para el pago de la prima de emisión. Las suscripciones y el pago de las integraciones se efectuarán en la sede social de la calle 25 de Mayo 457, 6° piso de la Ciudad de Buenos Aires, de lunes a viernes, siempre que fueran días hábiles bancarios, de 12 a 17 horas.

Presidente - Francisco Navarro Viota
e. 30/12/2002 N° 12.965 v. 2/1/2003

3. Edictos Judiciales





3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

ANTERIORES

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL CORRIENTES

Por disposición de S.Sa. el señor Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, doctor Vicente Constancio Espósito, se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días, lo dispuesto en la Sentencia N° 16 de fecha 3 de julio de 2002 en la causa caratulada: "LEGAJO DE EJECUCION DE ARCE, FLORENTINO", Expediente N° 95/02, respecto a FLORENTINO ARCE, alias (increíble), de nacionalidad argentino, que sabe leer y escribir, DNI N° 18.475.594, de 35 años de edad, domiciliado en el Barrio "San Isidro" de la localidad de Ituzaingó, Provincia de Corrientes, nacido el 16 de octubre de 1967, en la localidad de Apipé Grande, Departamento Ituzaingó, Provincia de Corrientes, hijo de Caliestro Arce y de Higinia López, de ocupación albañil, la que dispone: Sentencia N° 16, Corrientes, 3 de julio de 2002. Y Vistos: Por los fundamentos que instruye el acuerdo precedente; Se Resuelve: 1°) Condenar a FLORENTINO ARCE, DNI N° 18.475.594, ya filiado en autos a la pena de cuatro (4) años de prisión y multa de pesos doscientos cincuenta ($ 250,00) la que deberá hacerse efectiva en el término de treinta (30) días de quedar firme la presente, como autor responsable del delito de transporte de estupefacientes previsto y reprimido por el artículo 5 inciso c) de la Ley 23.737, más accesorias y costas legales (artículos 12, 40 y 41 del Código Penal, y artículo 530 del CPPN). 2°) … 3°) … 4°) … 5°) … 6°) Registrar, agregar el original al expediente, copia testimonial al Protocolo respectivo, cursar las demás comunicaciones correspondientes y oportunamente archivar. Fdo.: Dr. Constancio Vicente Espósito. — Dra. Lucrecia M. Rojas de Badaró. — Dr. Víctor Antonio Alonso, Jueces de Cámara del Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes. Ante mí: Dra. Susana Beatriz Campos, Secretaria Tribunal Oral en lo Criminal Federal, Corrientes.

e. 26/12/2002 N° 403.060 v. 2/1/2003

Por disposición de S.Sa. el señor Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, doctor Vicente Constancio Espósito, se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días, lo dispuesto en la Sentencia N° 16 de fecha 3 de julio de 2002 en la causa caratulada: "LEGAJO DE EJECUCION DE ESPINDOLA, DANIEL", Expediente N° 94/02, respecto de DANIEL ESPINDOLA, sin apodos ni sobrenombres, de nacionalidad argentino, DNI N° 25.603.809, de 25 años de edad, no sabe leer ni escribir, nacido el 9 de diciembre de 1976 en la Isla Apipé Grande, Ituzaingó, Provincia de Corrientes, hijo de Angel Espíndola y de Isabela Toledo, de ocupación pescador, domiciliado en el Barrio Monte Grande de la Isla Apipé Grande de la localidad de Ituzaingó, Provincia de Corrientes, la que dispone: Sentencia N° 16, Corrientes, 3 de julio de 2002. Y Vistos: Por los fundamentos que instruye el acuerdo precedente; Se Resuelve: 1°)… 2°) Condenar a DANIEL ESPINDOLA, DNI N° 25.603.809 ya filiado en autos a la pena de cuatro (4) años de presión y multa de pesos doscientos cincuenta ($ 250,00) la que deberá hacerse efectiva en el término de treinta (30) días de quedar firme la presente, como autor responsable del delito de transporte de estupefacientes previsto y reprimido por el artículo 5 inciso c) de la Ley 23.737, más accesorias y costas legales (artículos 12, 40 y 41 del Código Penal, y artículo 530 del CPPN). 3°) … 4°) … 5°) … 6°) Registrar, agregar el original al expediente, copia testimoniada al Protocolo respectivo, cursar las demás comunicaciones correspondientes y oportunamente archivar. Fdo.: Dr. Constancio Vicente Espósito. — Dra. Lucrecia M. Rojas de Badaró. — Dr. Víctor Antonio Alonso, Jueces de Cámara del Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes. Ante mí: Dra. Susana Beatriz Campos, Secretaria Tribunal Oral en lo Criminal Federal, Corrientes.

e. 26/12/2002 N° 403.056 v. 2/1/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 53

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 53, Secretaría Unica, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de d. FRANCISCO ASTONE y de da. NURI ZULEMA ABBENE. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 15 de noviembre de 2002.
Aldo di Vito, secretario interino.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 28/11/2002 al 2/12/2002.

e. 30/12/2002 N° 43.061 v. 2/1/2003

N° 62

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 62, Secretaría Unica, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ESTELA MUCCIARDI. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 26 de noviembre de 2002.
Mirta Lucía Alchini, secretaria.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 20/12/2002 al 24/12/2002.

e. 30/12/2002 N° 44.778 v. 2/1/2003

N° 110

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil N° 110, Secretaría Unica de la Capital Federal, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FEDERICO PEDRO BORSANO a fin de hacer valer sus derechos. El presente deberá publicarse por tres días en el "Diario Boletín Oficial".

Buenos Aires, 16 de octubre de 2002.
Virginia Simari, secretaria.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 7/11/2002 al 11/11/2002.

e. 27/12 N° 41.507 v. 31/12/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8 a cargo del Dr. Atilio González, Secretaría N° 16 a mi cargo, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, P.B. de Capital Federal, en los autos caratulados "EAST PONTIAC INTERNATIONAL CORPORATION s/Pedido de Quiebra por DISTRIBUIDORA VIRASORO" cita por cinco días a EAST PONTIAC INTERNATIONAL CORPORATION y a JORGE ROBERTO OLGUIN (en su carácter de Presidente) a partir de la última publicación que comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de nombrar al Defensor Oficial para que los represente. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y en El Derecho.

Buenos Aires, 13 de diciembre de 2002.
Fernando I. Saravia, secretario.

e. 24/12 N° 45.081 v. 31/12/2002

N° 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial del la Capital Federal N° 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría N° 41 a cargo del Dr. Darío Melnitzky, sito en M. T. de Alvear 1840, 3° piso, cita y notifica por el plazo de quince días que en los autos caratulados "SAFDIE, HORACIO RAUL y Otros s/Cancelación" se ha decretado con fecha 2 de diciembre de 2002 la cancelación de veinticuatro pagarés hipotecarios por u$s 37.500 cada uno, con vencimiento el primero de ellos el día 28 de febrero de 1998 y los veintitrés restantes al vencimiento de los veintitrés cuatrimestres inmediatos subsiguientes, librados todos ellos por Horacio R. Safdie, Ariel D. Safdie, José R. Safdie, Ezra L. A. Safdie, Gabriel R. Safdie, Fortuna Zayat, Alberto R. Saal, Jacobo Saal y Salomón E. Saal a favor de Moragas Express Corp. Los terceros interesados podrán comparecer ante el Juzgado y Secretaría actuantes para hacer valer sus derechos dentro del plazo de sesenta días a contar desde la última publicación. El presente edicto deberá ser publicado en el Boletín Oficial por el término de quince días.

Buenos Aires, 12 de diciembre de 2002.
Darío Melnitzky, secretario.

e. 18/12/2002 N° 44.647 v. 9/1/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

N° 5

Juzgado Correccional Nro. 5, Sec. Nro. 73, sito en Lavalle 1638, Piso 7mo., Cap. Fed., cita y emplaza por tres días a contar desde la última publicación del presente, a MARIA ANGELICA LOPEZ (argentina, soltera, empleada doméstica, nacida el 05-03-56 en Tucumán, D.N.I. N° 13.432.332, C.I. N° 09.860.666, de quien se desconocen otros datos filiatorios) y GRACIELA BEATRIZ FOLDAN o MARCELA GONZALEZ (argentina, de 40 años de edad, soltera, nacida el 01-01-60, en Córdoba, D.N.I. N° 14.284.378, de quien se desconocen otros datos filiatorios) para que comparezca a estar a derecho en la causa N° 48.144 que se les sigue por el delito tipificado en el artículo 181 del Cód. Penal bajo apercibimiento de declararlas rebeldes y ordenar sus inmediatas capturas. Fdo.: Dra. Elena Frillocchi, juez. Ante mí: Claudia Cavalleri, secretaria.

e. 24/12 N° 403.124 v. 31/12/2002

N° 7

María Laura Garrigós de Rébori, juez nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado N° 7, Secretaría N° 57 a cargo del Dr. Carlos Horacio Aostri, sito en la calle Lavalle 1638, piso 4°, de la Capital Federal, en la causa N° 52.451 seguida por los delitos de lesiones y amenazas. Cita y emplaza: a MAKSIM ZHAYVORON del cual se ignora el último domicilio conocido, por el término de cinco días a partir de la presente publicación, para que comparezca ante el Tribunal a fin de recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ordenarse su captura. El auto que ordena el presente dice: "///nos Aires, 11 de diciembre de 2002. Atento a lo informado precedentemente y a las constancias obrantes en autos, cítese a MAKSYM ZHAYVORON, mediante edicto, para que comparezca ante este Tribunal a fin de recibirle declaración indagatoria —art. 294— del C.P.P.N. dentro del tercer día de notificado, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ordenarse su captura en la presente causa. — Fdo.: María Laura Garrigós de Rébori, juez, Carlos Horacio, secretario.

Buenos Aires, 11 de diciembre de 2002.

e. 24/12 N° 402.937 v. 31/12/2002

Juzgado Nacional en lo Correccional N° 7, Secretaría N° 57. "///nos Aires, 9 de diciembre de 2002 … respecto de la nombrada NATALYA ORLOVA, cítese por edictos a la nombrada de conformidad con lo normado en el artículo 150 del Código Procesal Penal de la Nación, para que dentro del tercer día de la última publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ordenarse su inmediata captura al Sr. Jefe de la Policía Federal".

Buenos Aires, 9 de diciembre de 2002.
Carlos H. Aostri, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 19/12/2002 al 26/12/2002.

e. 30/12/2002 N° 402.490 v. 6/1/2003

N° 10

Juzgado en lo Correccional N° 10, Secretaría N° 74, cita y emplaza por cinco días a contar desde la última publicación del presente a JUAN CARLOS RODRIGUEZ y CINTIA PAOLA NIEVA, para que comparezcan a estar a derecho en la causa N° 37.769/I que se les sigue por art. 162 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y ordenarse sus capturas. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 16 de diciembre de 2002.
Jorge H. E. Fernández, secretario.

e. 30/12/2002 N° 403.151 v. 6/1/2003

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 10, Secretaría N° 74, sito en Lavalle 1638, 6° piso de esta Ciudad, cita y emplaza por tres días a contar desde la última publicación del presente a KARINA RUTH VELAZQUEZ para que comparezca a este Tribunal a estar a derecho, en la causa N° 30.097/JF que se le sigue por infracción a la Ley 12.331, bajo apercibimiento en caso de inasistencia injustificada de declararlo rebelde y ordenar su captura. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 17 de diciembre de 2002.
Jorge H. E. Fernández, secretario.

e. 30/12/2002 N° 403.152 v. 2/1/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

N° 5

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 5 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a cargo del Dr. Norberto M. Oyarbide, Secretaría N° 9, a mi cargo, cita a MARIA ELENA ARIAS LEON (de nacionalidad peruana, número de documento 08534674A, nacida el 15 de mayo de 1962 en Callao República del Perú, hija de Valeriano Arias Soto y de María Esther León

Mejía) y a José Andrés Paredes por el término de cinco días a contar a partir de la última publicación del presente, a fin de que comparezca ante los estrados de este Juzgado sito en la Av. Comodoro Py 2002, tercer piso de esta ciudad, en la causa N° 1565/02, caratulada "ARIAS LEON, MARIA ELENA y Otro s/Falsificación de Documentos Públicos", a efectos de prestar declaración indagatoria a tenor del art. 294 del C.P.P., bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de ser declarados rebeldes y ordenar sus inmediatas capturas. Para mayor ilustración se transcribe el auto que así lo ordena: "///nos Aires, 17 de diciembre de 2002. En atención a lo informado por el Consulado General de la República del Perú y al resultado negativo de las constataciones ordenadas a fs. 79, cítese por edicto a MARIA ELENA ARIAS LEON y a JOSE ANDRES PAREDES a fin de que comparezcan dentro de los cinco días de publicado el edicto a prestar declaración indagatoria bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de incomparecencia injustificada. A tal fin, líbrese oficio al Boletín Oficial". Fdo: Norberto M. Oyarbide, juez federal. Ante mí: Carlos R. Leiva, secretario.
Secretaría N° 9, 17 de diciembre de 2002.
e. 24/12 N° 402.932 v. 31/12/2002

Por la presente, el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional y Federal N° 5, a cargo del Dr. Norberto Oyarbide, Secretaría N° 10, a cargo del Dr. Pedro Diani, sito en Avda. Comodoro Py 2002 piso 3 de esta Capital Federal, en relación con la causa N° 13593/02 caratulada "LOPEZ JUAN PEDRO y Otro s/Inf. Ley 23.737", hace saber a JUAN PEDRO LOPEZ (hijo de Rodolfo y de Ramona Flores, argentino, nacido el día 17/8/61 en la Pcia. de Tucumán, DNI 14.505.154, soltero, gastronómico, con últimos domicilios conocidos en Chacabuco 265 de esta Ciudad), por el término de tres días, a efectos de que se presente por ante este Tribunal dentro de las 72 hs. de publicado el presente edicto, bajo apercibimiento, en caso de no hacerlo, de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura.
Secretaría N° 10, 18 de diciembre de 2002.
Pedro O. Diani, secretario.
e. 27/12 N° 403.173 v. 31/12/2002

N° 6

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 6, Dr. Rodolfo Canicoba Corral, Secretaría N° 12, interinamente a cargo del Dr. Gustavo De Maco, notifica por la presente al Sr. JORGE EDUARDO PEMENTEL, de la siguiente resolución dispuesta en la causa N° 15.534/02 que se le sigue en su contra por falsificación de documentos públicos, a saber: "///nos Aires, 17 de diciembre de 2002. (...) notifíquese por edicto a JORGE EDUARDO PEMENTEL que deberá presentarse ante este Juzgado en el plazo de cinco días a contar desde la publicación del presente a los efectos que se le harán saber, bajo apercibimiento de declararse su rebeldía en caso de incomparecencia injustificada. A fin de dar cumplimiento con lo dispuesto precedentemente, líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial solicitando se sirva disponer la publicación del presente por el término de cinco días (...). Fdo.: Dr. Canicoba Corral, Juez Federal. Ante mí: Dr. Gustavo De Marco, secretario federal interino. Publíquese. por el término de cinco (5) días.
Buenos Aires, 17 de diciembre de 2002.
e. 24/12 N° 403.122 v. 31/12/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

N° 6

Hago saber a Ud./s que en el expediente caratulado "PROTTI MASSIMILIANO y Otro s/Estafa" se dictó la siguiente resolución: "///nos Aires, 18 de diciembre de 2002… Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de tres días a contar de la fecha de la primera publicación, citando VALDERICO BERARDO y EDUARDO MARTANO a comparecer a derecho en la presente causa que se le siguen por el delito de lesiones agravadas a fin de recibirle declaración indagatoria a tenor de lo normado en el art. 294 del Código Procesal Penal de la Nación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de incomparecencia injustificada. Fdo.: Marcelo Alvero, Juez. Ante mí: Domingo Montanaro, Secretario. Queda/n Ud./s legalmente notificado/s.
Domingo Montanaro, secretario.
e. 30/12/2002 N° 403.302 v. 2/1/2003

N° 9

Juzgado Criminal de Instrucción N° 9, Secretaría N° 108, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la última publicación a VICENTE HORACIO RUSSO, con DNI 16.893.703 para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, a fin de recibirle declaración indagatoria —art. 294 del C.P.P.N.—, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenarse su captura por intermedio de la Policía Federal Argentina.
Buenos Aires, 16 de diciembre de 2002.
Ricardo Antonio Richiello, secretario.
e. 30/12/2002 N° 403.066 v. 2/1/2003

N° 14

El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción N° 14 a cargo del Dr. Ricardo Luis Farías, Secretaría N° 143 del Dr. Darío Martín Medina, cita y emplaza a ROSA CARRASCO, L.C. Nro. 1.770.323, con último domicilio conocido en la calle Darwin 734, PB "B" de esta ciudad, de quien se desconoce demás datos filiatorios, para que se presente dentro del quinto día de notificada en el Tribunal, a contar desde la última publicación, a los efectos de dar cumplimiento con lo dispuesto en el art. 294 del C.P.P.N. en la causa N° 27.554/02 instruida en orden al delito de estafa en grado de tentativa —art. 172 y 42 del C.P.N.—, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenar su inmediata captura al Sr. Jefe de la Policía Federal Argentina (art. 288 del C.P.P.N.).
Darío Martín Medina, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 18/12/2002 al 20/12/2002.
e. 27/12 N° 402.486 v. 31/12/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

N° 7

Juzgado Nacional en lo Penal Económico, N° 7, Secretaría N° 13, cita a ALBERTO PORTAL, MARIO BIZAZA y CARLOS CEDORA, para que comparezca a fin de prestar declaración indagatoria —art. 294 del C.P.P.—, dentro del quinto día de notificado, en la causa N° 4072, caratulada: "DPTO. ANALISIS DELICTIVO s/Int. Telefónica", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 11 de diciembre de 2002.
Héctor Daniel Ochoa, secretario.
e. 26/12/2002 N° 403.052 v. 2/1/2003

Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 7, Secretaría N° 13, cita en causa N° 5207, caratulada "GUGLIELMELLI, CARLOS A. s/Inf. Art. 302 del C. Penal" a CARLOS ALBERTO GUGLIELMELLI, por edictos, por el término de ley, para que concurra a este Tribunal dentro del quinto día de notificado a fin de prestar declaración indagatoria en la presente causa, bajo apercibimiento de ordenar su captura y declarar su rebeldía. Fdo. Guillermo Juan Tiscornia, Juez Nacional. Ante mí: Héctor Daniel Ochoa, Secretario. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 11 de diciembre de 2002.
e. 30/12/2002 N° 403.048 v. 6/1/2003

N° 8

Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 8, Secretaría N° 16, cítese por edictos a SERGIO ANDRES TORRES (DNI N° 11.704.121) … se dispone su citación y emplazamiento por un (1) día mediante edictos que deberán ser publicados por cinco (5) días para que comparezca a prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.) bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y disponer su captura (art. 150 del C.P.P.). A continuación se transcribe el auto que ordena el presente: "///nos Aires, 29 de noviembre de 2002 … Cítese por edictos a SERGIO ANDRES TORRES a efectos que comparezca al Tribunal a fin de prestar declaración indagatoria en los términos del art. 294 del C.P.P. dentro del quinto día de notificado. A tal fin líbrese oficio al Boletín Oficial. Fdo.: Jorge Angel Brugo, juez nacional. Ante mí: Mónica Marta Iguiñiz, secretaria".
e. 30/12/2002 N° 403.268 v. 6/1/2003

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO

N° 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo N° 7 a cargo de la Dra. Graciela Marta Gianella, sito en Av. Presidente Roque Sáenz Peña 760, piso 2° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por dos días en los autos caratulados "ESCOBAR LEONIDES HERIBERTO c/H.E.A. CONSTRUCCIONES S.R.L. s/Despido", Expte. N° 9271/95, cita y emplaza a los herederos del Sr. LEONIDES HERIBERTO ESCOBAR (DNI N° 8.635.027), a fin de que comparezcan a estar a derecho, asimismo para el caso de que se hubiera iniciado juicio sucesorio denuncie Juzgado y Secretaría donde tramitan las actuaciones, todo ello bajo apercibimiento de proseguir los autos según su estado (art. 33 L.O.).
Secretaría, 27 de noviembre de 2002.
Eva Mabel Zubata, secretaria.
e. 30/12 N° 402.886 v. 31/12/2002

JUZGADO FEDERAL ROSARIO

N° 4

El Sr. Juez Federal Dr. Omar Digeronimo, a cargo del Juzgado Federal N° 4 de Rosario (Secretaría N° 2 a cargo del Dr. Carlos Vera Barros), cita a comparecer ante estos estrados a fin de dar cumplimiento a la traba de embargo ordenada a STEPTHEN KWASI AMOAKOHENE, pasaporte N° H 0239405, quien se encuentra imputado por la presunta comisión del delito previsto en el art. 277 inc., 1°, punto c) del Código Penal, agravado por las circunstancias previstas por el inc. 2°, puntos a) y b) del mencionado artículo, en la causa caratulada "EHONU, PAUL MALDONADO WALTER RAUL; KWASI AMOAKOHENE STEPHEN s/Art. 282 del C.P." Expte. N° 294/01 dentro del tercer día de publicado el último de los edictos, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde y se ordenará la captura.
Rosario, 28 de noviembre de 2002.
Carlos A. Vera Barros, secretario.
e. 30/12/2002 N° 403.153 v. 6/1/2003

JUZGADO FEDERAL CONCEPCION DEL URUGUAY

S.S. el Sr. Juez Federal de Primera Instancia de la Ciudad de Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos, Dr. Guillermo Adolfo Quadrini, en la causa N° 54.166, caratulado: "JOSURAN ROLANDO B. - Uso Doc. Pco. Falso", cita, llama y emplaza por el término de cinco días, al ciudadano OSCAR MANUEL LANA, DNI N° 7.363.106, con último domicilio conocido en el Consulado General en la Ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, sito en calles E. Inzaurraga y Gorlero de dicha ciudad, para que en el plazo improrrogable de cinco días a contar de la última publicación, comparezca ante este Tribunal, Secretaría en lo Criminal y Correccional N° 1, a estar a derecho en la causa de referencia.
Concepción del Uruguay, 10 de diciembre de 2002.
Mariel R. de Di Pretoro, secretaria.
e. 24/12 N° 402.871 v. 31/12/2002

JUZGADO FEDERAL SAN JUAN

N° 2

Por disposición del señor Juez Federal de San Juan, Dr. Leopoldo Rago Gallo, y por el presente Edicto que se publicará durante cinco días en el Boletín Oficial de la Nación, se hace saber a RICARDO MENDEZ D.N.I. N° 25.587.351, que deberá presentarse ante este Juzgado Federal N° 2 Secretaría Penal N° 4 de San Juan, dentro del tercer día hábil, posterior a la última emisión de aquéllos, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde, por así haberse ordenado en los autos N° 12.092, caratulados: "C/CAMPILLAY, VICTOR H. y FLORES, HORACIO J. Por Inf. Ley 22.362.
San Juan, 13 de diciembre de 2002.
Carlos Héctor Tacca, secretario.
e. 24/12 N° 402.910 v. 31/12/2002

Por disposición del Sr. Juez Federal de San Juan, Dr. Leopoldo Rago Gallo, y por el presente edicto, que se publicará durante cinco días en el Boletín Oficial de la Nación, se hace saber a PAULO PEREYRA, 27.260.762, que deberá presentarse ante este Juzgado Federal de San Juan con el fin de que comparezca dentro del tercer día hábil de ser publicado el mismo, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde, por así haberse ordenado en los autos N° 12.517, caratulados: "HOY c/PEREYRA, PAULO - Por Inf. a la Ley 23.737".
San Juan, 16 de diciembre de 2002.
M. Paula Carena de Yannello, secretaria.
e. 26/12/2002 N° 403.041 v. 2/1/2003

Por disposición del Sr. Juez Federal N° 2 de San Juan, Dr. Leopoldo Rago Gallo, y por el presente edicto, que se publicará durante cinco días en el Boletín Oficial de la Nación, se hace saber a NICOLAS RAFAEL ORTIZ, DNI 29.358.016, que deberá presentarse ante este Juzgado Federal de San Juan con el fin de que comparezca dentro del tercer día hábil de ser publicado el mismo, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde, por así haberlo ordenado en los autos N° 12.675, caratulados: "c/FLORES GABRIEL JESUS y FERREIRA, CARLOS CLAUDIO - Por Inf. a la Ley 23.737 y al Art. 282 del C.P.".
San Juan, 16 de diciembre de 2002.
M. Paula Carena de Yannello, secretaria.
e. 26/12/2002 N° 403.037 v. 2/1/2003

Por disposición del Sr. Juez Federal N° 2 de San Juan, Dr. Leopoldo Rago Gallo, y por el presente Edicto, que se publicará durante cinco días en el Boletín Oficial de la Nación, se hace saber a GABRIEL JESUS FLORES, DNI N° 30.501.288, que deberá presentarse ante este Juzgado Federal de San Juan con el fin de que comparezca dentro del tercer día hábil de ser publicado el mismo, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde, por así haberlo ordenado en los autos N° 12.675, caratulados: "c/FLORES GABRIEL JESUS y FERREIRA, CARLOS CLAUDIO - Por Inf. a la Ley 23.737 y al Art. 282 del C.P.".
San Juan, 16 de diciembre de 2002.
M. Paula Carena de Yannello, secretaria.
e. 26/12/2002 N° 403.023 v. 2/1/2003

JUZGADO FEDERAL CORDOBA

N° 3

El Sr. Juez del Juzgado Federal N° 3 de la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD c/FONDO MUTUAL GERMANO y Otro - Expropiación (Expte. N° 1-D-99), cita y emplaza a la firma FONDO MUTUAL GERMANO LATINOAMERICANO DE INVERSIONES S.A., a fin de que en el término de veintiún días, comparezca a estar a derecho en estas actuaciones, conteste demanda, ofrezca prueba y constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 59 del C.P.C.C.N.). Publíquese edictos (conf. arts. 146 y 147 del C.P.C.C.N. y art. 19 Ley 21.499).
Oficina, de junio de 2000.
Carlos E. Diana Bunge, secretario.
e. 24/12 N° 12.797 v. 31/12/2002

JUZGADO FEDERAL COMODORO RIVADAVIA CHUBUT

El Juzgado Federal de 1ª Instancia con asiento en Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, Secretaría Penal del Dr. Guillermo Lega; cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a RAMON CARDOZO, DNI 24.097.128, con último domicilio en calle 511 y 137 de La Plata, Pcia. de Buenos Aires, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de adulteración de documento, todo ello bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Comodoro Rivadavia, 11 de diciembre de 2002.
Guillermo R. Lega, secretario federal.
e. 26/12/2002 N° 403.021 v. 2/1/2003

El Juzgado Federal de 1ª Instancia con asiento en Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, Secretaría Penal del Dr. Guillermo Lega; cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a NORBERTO SANTOS, con último domicilio en calle 29 entre 49 y 50 de La Plata, Pcia. de Buenos Aires, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de adulteración de documento, todo ello bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Comodoro Rivadavia, 11 de diciembre de 2002.
Guillermo R. Lega, secretario federal.
e. 26/12/2002 N° 403.015 v. 2/1/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
9	108	RICARDO ANTONIO RICHIELLO	13/12/02	CARLOS SEBASTIAN PERILLO, D.N.I. N° 26.732.722	3	DELITO DE AMENAZAS
26	155	ENZO M. CIPRIANI	13/12/02	MATIAS GONZALEZ DIAZ	3	ROBO EN TENTATIVA
27	124	MARIA FERNANDA MARTINEZ	9/12/02	JOSE EMILIO CORDOBA D.N.I. N° 8.518.899	3	PRESUNTA COMISION DE LOS DELITOS DE ROBO AGRAVADO POR SU COMISION EN POBLADO Y EN BANDA Y POR TRATARSE DE MERCADERIAS EN TRANSITO , PRIVACION ILEGAL DE LA LIBERTAD Y ENCUBRIMIENTO AGRAVADO POR ANIMO DE LUCRO
27	124	MARIA FERNANDA MARTINEZ	28/11/02	JORGE VICENTE JAIME - D.N.I. N° 14.585.205	3	PRESUNTA INFRACCION A LA LEY 13.944
27	124	MARIA FERNANDA MARTINEZ	29/11/02	ARIEL OLIVERA ZUNINO	3	PRESUNTA COMISION DEL DELITO DE ROBO
27	124	MARIA FERNANDA MARTINEZ	29/11/02	JUAN CARLOS FLEITA - DNI N° 14.854.287	3	-
27	124	MARIA FERNANDA MARTINEZ	17/12/02	JOSE IGNACIO QUINTEROS - DNI N° 4.623.452	3	-
27	124	MARIA FERNANDA MARTINEZ	12/12/02	PABLO HERNAN ANNIBALDI - D.N.I. N° 22.109.512	3	PRESUNTA INFRACCION AL ARTICULO 17 DE LA LEY 12.331 Y AL ARTICULO 258 DEL CODIGO PENAL
34	117	VERONICA M. LETCHER	17/12/02	LISANDRO EMILIO BADRA (TITULAR DEL D.N.I. N° 18.446.221)	5	COACCION
38	132	ALFREDO OLIVAN	13/12/02	ANA MARIA FERRARI	3	DEFRAUDACION POR RETENCION INDEBIDA

e. 27/12/2002 N° 262 v. 3/01/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
12	137	JULIO A. HERRERA	17/12/2002	PEDRO CELESTINO BOGARIN MARTINEZ	5	Nº 51.823/99 - ROBO
12	137	JULIO A. HERRERA	16/12/2002	LUIS ALBERTO AVALOS (alias CHILAVERT)	5	HOMICIDIO

e. 30/12/2002 N° 263 v. 6/1/2003

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1 a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Vivian Fernández Garello, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5° Piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 3 de diciembre de 2002 se decretó la quiebra de HAZZAN ZULMA ASUNCION, DNI 3.967.700 en la que se designó síndico al Dr. Adriana R. Esnaola, con domicilio en Juncal 615, 10° Piso G, de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 17 de marzo de 2003. Se intima al deudor para que cumplimente los siguiente recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7° L.C.).
Buenos Aires, 18 de diciembre de 2002.
Vivian C. Fernández Garello, secretaria.
e. 26/12/2002 N° 403.106 v. 2/1/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1 a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Vivian Fernández Garello, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5° Piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 3 de diciembre de 2002 se decretó la quiebra de ARICAR S.A., CUIT N° 30-69553121-0 en la que se designó síndico al Dr. María Cristina Santa María, con domicilio en Espinosa 2560, de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 17 de marzo de 2003. Se intima al deudor para que cumplimente los siguiente recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7° L.C.).
Buenos Aires, 18 de diciembre de 2002.
Vivian C. Fernández Garello, secretaria.
e. 26/12/2002 N° 403.105 v. 2/1/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1, a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Martha Bellusci de Pasina, sito en Avenida Roque Sáenz Peña 1211, planta baja, Capital Federal, comunica que con fecha 5 de diciembre de 2002 se dispuso la apertura del concurso preventivo de "C. D. R. S.A.", CUIT 30-61329137-37, en el que se designó sindico a Daniel A. Macri, con domicilio en Simbrón 5742, departamento "5", Tel.: 4642-3202, Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 10 de marzo de 2003. Los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la Ley 24.522, se presentarán los días 22 de abril de 2003 y 4 de Junio de 2003, respectivamente. Fíjase la audiencia informativa para el día 3 de noviembre de 2003 a las 11:00 hs. Publíquese por el término de cinco días.
Buenos Aires, 19 de diciembre de 2002.
Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.
e. 27/12/2002 N° 45.279 v. 3/1/2003

N° 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2 a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto Secretaría N° 4 a cargo del Dr. Héctor L. Romero, sito en la Av. Roque Sáenz Peña 1211 3° piso de Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos caratulados "ORRASH ANA ELISA s/Concurso Preventivo", Expte. N° 81.922/02 con fecha 18 de noviembre de 2002 se dispuso la apertura del concurso preventivo de la Sra. ORRASH ANA ELIS, C.U.I.L. N° 27-13813785-1. Con domicilio en la calle Capitán Ramón Freire 733 de Capital Federal. Designándose Síndico al contador Don Juan Ignacio Estevez, con domicilio en la calle Uruguay 750 6° piso Dto. "B" de Capital Federal. Se hace saber a los acreedores, la existencia de este juicio para que hasta el día 28 de febrero de 2003 presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en el art. 32 de la Ley 24.522. A los efectos de impugnar las insinuaciones contarán con plazo hasta el día 14 de marzo de 2003 y podrán contestar las impugnaciones que se hubiesen formulado, también ante la sindicatura hasta el día 28 de marzo de 2003. La sindicatura deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 LCyQ los días 11 de abril de 2003 y 23 de mayo de 2003 respectivamente. Fíjase en el día 7 de Noviembre de 2003 la clausura del período de exclusividad previsto por el art. 43 de la ley de la materia y convócase para el día 3 de octubre de 2003 a las 10:00 hs. en la sala de audiencias del tribunal a los fines de la celebración de la audiencia informativa prevista en el art. 45 del mismo cuerpo legal, a la que podrán concurrir los acreedores que lo deseen.
Buenos Aires, 18 de diciembre de 2002.
Héctor L. Romero, secretario.
e. 27/12/2002 N° 12.910 v. 3/1/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2 cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto Secretaría N° 4 a cargo del Dr. Héctor L. Romero, sito en la Av. Roque Sáenz Peña 1211 3° Piso de Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos caratulados "RODRIGUEZ EDUARDO FEDERICO s/Concurso Preventivo" Expte. N° 81.863/02 con fecha 18 de noviembre de 2002 se dispuso la apertura del concurso preventivo del Sr. RODRIGUEZ EDUARDO FEDERICO, C.U.I.T. N° 20-12691583-8. Con domicilio en la calle Capitán Ramón Freire 733 de Capital Federal. Designándose Síndico al contador Don Juan Ignacio Estevez, con domicilio en la calle Uruguay 750 6° piso Dto. "B" de Capital Federal. Se hace saber a los acreedores, la existencia de este juicio para que hasta el día 28 de febrero de 2003 presenten al Sr. Síndico los títulos Justificativos de sus créditos en la forma indicada en el art. 32 de la Ley 24.522. A los efectos de impugnar las insinuaciones contarán con plazo hasta el día 14 de marzo de 2003 y podrán contestar las impugnaciones que se hubiesen formulado, también ante la sindicatura hasta el día 28 de marzo de 2003. La sindicatura deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 LCyQ los días 11 de abril de 2003 y 23 de mayo de 2003 respectivamente. Fijase en el día 7 de Noviembre de 2003 la clausura del período de exclusividad previsto por el art. 43 de la ley de la materia y convócase para el día 3 de octubre de 2003 a las 10:00 hs. en la sala de audiencias del tribunal a los fines de la celebración de la audiencia informativa prevista en el art. 45 del mismo cuerpo legal, a la que podrán concurrir los acreedores que lo deseen.
Buenos Aires, 18 de diciembre de 2002.
Héctor L. Romero, secretario.
e. 27/12/2002 N° 12.909 v. 3/1/2003

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 2, Secretaría N° 3, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, P. 3°, Capital Federal, comunica que en autos "SCORRANI OSCAR s/Quiebra", con fecha 22/11/02, se decretó la quiebra de OSCAR SCORRANI CUIT 20-10832727-9. Síndico designado Dr. Mauricio Mudric, con domicilio en Tucumán 893, P. 5° "N", donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 6/3/03 en el horario de 12 a 18 hs. A los efectos de impugnar las insinuaciones, contarán con plazo hasta el día 20/3/03, y para contestar dichas impugnaciones hasta el 3/4/03. Los informes previstos en los arts. 35 y 39 se presentarán los días 17/4/03 y 30/5/03, respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes, so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida y sus administradores para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del mismo. El presente edicto deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 23 de diciembre de 2002.
María Gabriela Vassallo, secretaria.
e. 30/12/2002 N° 403.380 v. 6/1/2003

N° 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 3, a cargo del Dr. Rodolfo Herrera, Secretaría Nro. 5 a cargo de la Dra. María Virginia

Villarroel, sito en Callao 635, piso 6, Capital, comunica por cinco días en los autos caratulados: "IMREX SACI s/Quiebra, que se ha dispuesto por auto de fecha 20 de noviembre de 2002, declarar en quiebra a IMREX SACI, inscripta ante la Inspección General de Justicia bajo el Nro. 4612, del libro 107, Tomo A de Sociedades Anónimas, con fecha 26/4/89, con domicilio en la Avda. Santa Fe 1270 piso 4°, Capital Federal. CUIT: 30-58938250-8. El síndico designado es el contador Juan Lewin, con domicilio en Quirno 353, Capital. Los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación de créditos hasta el 26 de febrero de 2003 en el domicilio del síndico. Se han señalado los días 11 de abril de 2003 y 27 de mayo de 2003 para la presentación de los Informes correspondientes a los arts. 35 y 39 LCyQ. Se intima al deudor a entregar al Síndico sus libros y papeles de comercio bajo apercibimiento de ley y constituir domicilio procesal en el radio del juzgado dentro de las 24 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado.

Buenos Aires, 12 de diciembre de 2002.

María Virginia Villarroel, secretaria.

e. 24/12 N° 402.965 v. 31/12/2002

Juzgado Comercial N° 3, Secretaría N° 5, comunica por cinco días la quiebra de "STRIZE, JUANA con fecha 27 de noviembre de 2002, siendo síndico la Dra. María A. Adornetto, con domicilio en la calle Suipacha 670, P. 9° Of. "C" de esta Ciudad, a quien los acreedores con títulos post concursales, deberán presentarse ante la síndico hasta el 07 de marzo de 2003 y los informes de los arts. 35 y 39 de la ley falencial, serán presentados los días 02 de mayo y 13 de junio de 2003, respectivamente. Se intima a la fallida para que entregue a la síndico de sus libros y documentos y bienes que tuviere en su poder en 24 horas; prohibir los pagos y entregas de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces, e intimar a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco (5) días. Se intima a la fallida a constituir domicilio, dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 10 de diciembre de 2002.

María Virginia Villarroel, secretaria.

e. 26/12/2002 N° 403.064 v. 2/1/2003

N° 4

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia Comercial N° 4, Secretaría N° 7 de Capital Federal, hace saber por cinco días que el día 27/11/02 se ordenó la apertura del concurso preventivo de EL INFORMADOR ENERGETICO SRL (CUIT 30-64490063-7). Síndico designado: María Inés Palermo, domiciliado en Av. Santa Fe 3444, 11° "C", ante quien los acreedores deberán verificar sus créditos hasta el 18/03/03. Se fija el 06/05/03 para el informe art. 35 y el 18/6/03 para el informe art. 39 Ley 24.522. Plazo para proponer categorías 03/06/03 (art. 41) y resolución estableciendo categorías 17/7/03 (art. 42). Audiencia informativa 10/10/03 10 hs. (art. 14 inc. 10). Publíquese por cinco días en Boletín Oficial.

Buenos Aires, 18 de diciembre de 2002.

Jorge A. Juárez, secretario.

e. 26/12/2002 N° 45.156 v. 2/1/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría, N° 7, a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 1° de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos "Q ORION S.A. s/Quiebra, Expte. N° 67534", con fecha 16 de diciembre de 2002 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el contador Oscar Alfredo Arias, con domicilio en Carlos Pellegrini 1063, piso 11°, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 04/03/2003. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intimase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.

En la ciudad de Buenos Aires, a 17 de diciembre de 2002.

Jorge A. Juárez, secretario.

e. 24/12 N° 402.906 v. 31/12/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría N° 8, a cargo del Dr. Enrique Cristián Fox, comunica por cinco días la quiebra de "PRODUCTORA AGROPECUARIA CATAMARCA S.A. s/Quiebra", Expte. N° 78903, habiéndose designado síndico a Rosa Cristina María Torielli, Sarmiento 517, Piso 3°, "B", donde los acreedores deberán deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 10/3/03, en el horario de 14 a 18 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida y/o a sus administradores también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal y para que constituya domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.

En la Ciudad de Buenos Aires, a 16 de diciembre de 2002.

Enrique C. Fox, secretario.

e. 24/12 Nº 402.905 v. 31/12/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría N° 8, a cargo del Dr. Enrique Cristián Fox, comunica por cinco días la quiebra de "LA URBE ARGENTINA S.A. s/Quiebra", Expte. N° 78128, Síndico Grieco Mario José, Av. de Mayo 1260, Piso 2°, Of. "O", donde los acreedores posteriores al concurso deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 19/3/03, en el horario de 15 a 18 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida y/o a sus administradores también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal.

En la Ciudad de Buenos Aires, a 16 de diciembre de 2002.

Enrique C. Fox, secretario.

e. 24/12 Nº 402.902 v. 31/12/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría N° 8, a cargo del Dr. Enrique Cristián Fox, comunica por cinco días la quiebra de " GRUPO ABRA S.A. s/Quiebra, Expte. N° 78.234, síndico Grieco Mario José, Av. de Mayo 1260, Piso 2°, "O", donde los acreedores posteriores al concurso deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 19/3/03, en el horario de 15 a 18 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida y/o a sus administradores también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal.

En la Ciudad de Buenos Aires, a 16 de diciembre de 2002.

Enrique C. Fox, secretario.

e. 24/12 Nº 402.897 v. 31/12/2002

N° 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5 a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría N° 10 con domicilio en Diag. Roque Sáenz Peña 1211, PB, Cap. Fed., en autos "BAPACK S.A. s/Concurso Preventivo" comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo con fecha 9/12/2002 de BAPACK S.A. Síndico: Ctdor. Carlos Adolfo Bernárdez, con domicilio en Marcelo T. de Alvear 1364, 3° Piso "D" Cap. Fed., ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 14/3/2003. El Síndico presentará el informe individual el 29/4/2003 y el informe general el 11/6/2003. La audiencia informativa se realizará el día 21/11/2003, a las 10:00 hs. Publíquese por cinco días en el diario "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 18 de diciembre de 2002.

Gastón M. Polo Olivera, secretario.

e. 26/12/2002 N° 12.872 v. 2/1/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría N° 9, a cargo de la Dra. Valeria Pérez Casado, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8° Piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 6 de diciembre de 2002, se decretó la quiebra de JOSE HECTOR PANDOLFI, designándose como síndico al contador Magdalena De La Quintana, con domicilio en Cerrito 1136, 9no. piso, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 12 de marzo de 2003. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 28 de abril del 2003 y 10 de junio del 2003. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (LC: 88:7). b) Se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 6 de diciembre de 2002...publíquense edictos...". Fdo.: Dr. Gerardo G. Vassallo, juez.

Buenos Aires, 12 de diciembre de 2002.

Valeria Pérez Casado, secretaria.

e. 26/12/2002 N° 403.009 v. 2/1/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría N° 9, a cargo de la Dra. Valeria Pérez Casado, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8° Piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 6 de diciembre de 2002, se decretó la quiebra de MARIA TERESSA ROMEO designándose como síndico al contador Flora Marcela Pazos, con domicilio en Montevideo 527, 1er. piso "4" ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 21 de marzo de 2003. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 8 de mayo del 2003 y 23 de junio del 2003. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (LC: 88:7). b) Se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 6 de diciembre de 2002...publíquense edictos...". Fdo.: Dr. Gerardo G. Vassallo, juez.

Buenos Aires, 12 de diciembre de 2002.

Valeria Pérez Casado, secretaria.

e. 26/12/2002 N° 403.006 v. 2/1/2003

N° 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6, a cargo del Dr. Carlos A. M. Ferrario, Secretaría N° 11, interinamente a cargo del Dr. Héctor H. Piatti, sito en Avda. R. S. Peña 1211, Piso 2° de Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 3 de diciembre de 2002 se decretó la quiebra de TRES MARES S.R.L. (CUIT: 30-64408518-6), en la cual se designó síndico a Luis Arístides Traverso con domicilio en la calle Corrientes 2548 1° B. Intímase a los acreedores a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el 3 de abril de 2003 debiendo el síndico presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 20 de mayo de 2003 y 1° de julio de 2003, respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto en el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de las 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 18 de diciembre de 2002.

Héctor Horacio Piatti, secretario interino.

e. 27/12/2002 N° 403.236 v. 3/1/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6, a cargo del Dr. Carlos A. M. Ferrario, Secretaría N° 11, interinamente a cargo del Dr. Héctor H. Piatti, sito en Avda. R. S. Peña 1211, Piso 2° de Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 6 de diciembre de 2002 se decretó la quiebra de LOPEZ DE FURMENTO, ELVIRA BEATRIZ - DNI: 4.729.205, en la cual se designó síndico a Francisco Guerreño con domicilio en la calle Rodríguez Peña 794 1° A. Intímase a los acreedores a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el 7 de abril de 2003, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 22 de mayo de 2003 y 3 de julio de 2003, respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto en el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de las 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 17 de diciembre de 2002.

Héctor Horacio Piatti, secretario interino.

e. 27/12/2002 N° 403.238 v. 3/1/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6, a cargo del Dr. Carlos A. M. Ferrario, Secretaría N° 11, interinamente a cargo del Dr. Héctor H. Piatti, sito en Avda. R. S. Peña 1211, Piso 2° de Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 6 de diciembre de 2002 se decretó la quiebra de FURMENTO, LORENZO RAUL - L.E.: 4.534.898, en la cual se designó síndico a Francisco Guerreño con domicilio en la calle Rodríguez Peña 794 1° A. Intímase a los acreedores a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el 7 de abril de 2003, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 22 de mayo de 2003 y 3 de julio de 2003, respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto en el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de las 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 17 de diciembre de 2002.

Héctor Horacio Piatti, secretario interino.

e. 27/12/2002 N° 403.232 v. 3/1/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6, a cargo del Dr. Carlos A. M. Ferrario, Secretaría N° 11, interinamente a cargo del Dr. Héctor H. Piatti, sito en Avda. R. S. Peña 1211, Piso 2° de Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 9 de diciembre de 2002 se decretó la quiebra de GOYENECHE CARLA MARCELA - DNI: 22.317.279, en la cual se designó síndico a Miryam Lewenbaum con domicilio en la calle Montevideo 666 piso 11 Of. 1102. Intímase a los acreedores a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el 11 de abril de 2003, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 26 de mayo de 2003 y 7 de julio de 2003, respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto en el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de las 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 19 de diciembre de 2002.

Héctor Horacio Piatti, secretario interino.

e. 27/12/2002 N° 403.233 v. 3/1/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6, a cargo del Dr. Carlos A. M. Ferrario, Secretaría N° 11, interinamente a cargo del Dr. Héctor H. Piatti, sito en Avda. R. S. Peña 1211, Piso 2° de Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 10 de diciembre de 2002 se decretó la quiebra de LEVEL CLEANER S.A. en la cual se designó síndico a Sandra Dallo con domicilio en la calle Tucumán 1711 8° C. Intímase a los acreedores a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el 14 de abril de 2003, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 30 de mayo de 2003 y 14 de julio de 2003, respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto en el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de las 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 19 de diciembre de 2002.
Héctor Horacio Piatti, secretario interino.

e. 27/12/2002 N° 403.234 v. 3/1/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6, a cargo del Dr. Carlos A. M. Ferrario, Secretaría N° 11, interinamente a cargo del Dr. Héctor H. Piatti, sito en Avda. R. S. Peña 1211, Piso 2° de Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 13 de diciembre de 2002 se decretó la quiebra de ALETUB S.A. (CUIT: 30-51914390-5), en la cual se designó síndico a Serrano Jorge Daniel con domicilio en la calle Uruguay 662 5° A. Intímase a los acreedores a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el 21 de abril de 2003, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 6 de junio de 2003 y 16 de julio de 2003, respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto en el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de las 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 19 de diciembre de 2002.
Héctor Horacio Piatti, secretario interino.

e. 27/12/2002 N° 403.235 v. 3/1/2003

N° 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8 a cargo del Dr. Atilio C. González, Secretaría N° 16 a cargo del suscripto, sito en la Avda. R. S. Peña 1211, piso 7° de Capital Federal, comunica por cinco días el concurso mercantil liquidatorio de "SALAMONE CROFT ROBERTO SALVADOR s/Quiebra-Antes Pedido de Quiebra (Decreto: 2/12/2002 p/Q ESTEVARENA DIEGO CRUZ"), cuya quiebra se decretara con fecha 2/12/2002. Que el Síndico es el Sr. Felipe Florio con domicilio en Av. de Mayo 1460, piso 2°, of. 12 bis-izq. (tel. 4383-6755) de Capital Federal ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 10/3/2003. Asimismo se hace saber que el síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 25/4/2003 y 10/6/2003 respectivamente. Se intima a la fallida a que presente los requisitos dispuestos en los incs. 2 al 5 del art. 11 de la Ley 24.522, en tres días, y de corresponder en igual término los mencionados por los incs. 1 y 7 del mismo artículo (art. 95 inc. 4), además para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder en el plazo de 24 horas y constituya domicilio en autos dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de operarse las sucesivas notificaciones por ministerio de la ley. Asimismo se hace saber a la fallida que deberá abstenerse de salir del país sin autorización expresa del Juzgado. Se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico, en cinco días y se prohíben los pagos y entregas de bienes de la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 16 de diciembre de 2002.
Fernando I. Saravia, secretario.

e. 24/12 N° 402.939 v. 31/12/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8, a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaria N° 16, sito en Avda. Roque S. Peña 1211, piso 7°, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días que con fecha 6 de diciembre de 2002 se decretó la quiebra de DYNAMO CONFECCIONES S.A., domiciliada en la calle Castillo 331 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CUIT 30-65910731-3, habiendo sido designado síndico el Dr. Sergio Leonardo Novick, con domicilio legal constituido en Libertad 359, Piso 4°, Dto. D de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a quien los señores acreedores deberán presentar los títulos justificativos hasta el día 19 de marzo de 2003. Se deja constancia que la Sindicatura presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 L.C. los días 7 de mayo de 2003 y 18 de junio de 2003, respectivamente. Se intima a la fallida a terceros que tengan bienes y documentación de la misma para que los pongan a disposición de la Sindicatura en el plazo de 5 días. Asimismo, se intima a los administradores de la fallida a constituir domicilio procesal en el radio del Juzgado en el plazo de 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Se deja constancia de la prohibición de efectuar pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Para ser publicado por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 19 de diciembre de 2002.
Fernando I. Saravia secretario.

e. 26/12/2002 N° 403.092 v. 2/1/2003

N° 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 9, Secretaría N° 17, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 4 de Capital Federal, en los autos "TRANSPORTADORA TEXTIL S.R.L. s/Quiebra 9/12/02" comunica por cinco días que: 1) Con fecha 9 de diciembre del 2002 se decretó la quiebra de TRANSPORTADORA TEXTIL S.R.L. s/Quiebra; 2) Los pedidos de verificación de crédito deberán presentarse ante el síndico designado Contador José Eduardo Obes, con domicilio constituido en Lavalle 1619, piso 11° "D" T.E. 4374-4264 de Capital Federal hasta el día 3 de marzo del 2003; 3) Los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la L.C. se presentarán los días 14 de abril del 2003 y 13 de junio del 2003 respectivamente; 4) Se intima a todos aquellos que tengan bienes o documentación de la fallida para que dentro del quinto día los ponga a disposición del síndico; 5) Se prohíbe efectuar pagos o entregar bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; 6) Se intima a la fallida a efectos que: a) Dentro de las 24 hs. entregue al síndico los bienes, libros y demás documentación que tuviere en su poder. b) Constituya domicilio dentro de la 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. c) Se cita a la fallida a la audiencia de explicaciones del día 24 de abril del 2003 a las 11 horas.

Buenos Aires, 13 de diciembre de 2002.
Juan I. Frangella, secretario interino.

e. 24/12 N° 402.997 v. 31/12/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial 9 del Dr. Eduardo M. Favier Dubois, Secretaría 18, sito en Calle Marcelo T. de Alvear 1840 Piso 4, Capital federal, hace saber por cinco días que con fecha 12 de diciembre de 2002 se ha decretado la quiebra de GHIOGATO S.A., inscripta en la Inspección General de Justicia bajo el N° 8798 del libro 106, de S.A., con domicilio en la calle Combatientes de Malvinas 3633 Piso 6° Dep. D. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar al Síndico César Stock con domicilio en Corrientes 4149 PB C, los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 19/3/03. El Síndico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 los días 5/5/03 y 16/6/03 respectivamente. Se intima al fallido y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes del deudor que tengan en poder y hácese saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Intímase al deudor a que entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad en el término de 24 horas. Intímase al fallido para que cumpla los requisitos a los que se refiere el art. 86 L.C. y para que dentro de las 48 hs., constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 13 de diciembre de 2002.
Germán S. Taricco Vera, secretario.

e. 24/12 N° 402.990 v. 31/12/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 9, Secretaría 17, sito en Marcelo T. de Alvear 1844 Piso 4°, Capital Federal en los autos caratulados ALUMET S.A. s. Quiebra" comunica por cinco días que: 1) Con fecha 13 de diciembre del 2002 se decretó la quiebra indirecta de "ALUMET S.A.". 2) Los pedidos de verificación de crédito deberán presentrarse ante el síndico designado contador Silvio Gustavo Gorbacz, con domicilio constituido en Tucumán 1484 piso 8° "D" de Capital Federal. 3) De conformidad con lo dispuesto por el art. 202 de la LQC, la sindicatura deberá hacer saber a los acreedores que no hayan verificado en el concurso que deberán requerir la verificación por la vía incidental, trámite que no devengará costas. El síndico deberá presentar el recálculo el día 10/4/03, y el informe del art. 39 de la L.C. se presentará el 13/06/03; 4) Se intima a todos aquellos que tengan bienes o documentación de la fallida para que dentro del quinto día los ponga a disposición del síndico; 5) Se prohíbe efectuar pagos o entregar bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; 6) Se intima a la fallida a efectos que: a) Dentro de las 24 hs., entregue al síndico los bienes, y demás documentación que tuviere en su poder. b) Constituya domicilio dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. c) Se cita al fallido a la audiencia de explicaciones del día 21 de mayo del 2003 a las 12 horas.

Buenos Aires, 18 de diciembre de 2002.
Juan Ignacio Frangella, secretario interino.

e. 24/12 N° 402.951 v. 31/12/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 9, Secretaría N° 17, sito en Marcelo T. de Alverar 1844 piso 4° de Capital Federal, en los autos caratulados "JUAN MORAS S.R.L. s. Quiebra" comunica por cinco días que: 1) con fecha 10 de diciembre del 2002 se decretó la quiebra indirecta de "JUAN MORAS S.A.". 2) Los pedidos de verificación de crédito deberán presentarse ante el síndico designado Contador Héctor José Barrera, con domicilio constituido en Viamonte 1592 piso 7° «J» de Capital Federal. 3) De conformidad con lo dispuesto por el art. 202 de la LQC. y la sindicatura deberá hacer saber a los acreedores que no hayan verificado en el concurso que deberán requerir la verificación por la vía incidental, trámite que no devengará costas. El síndico deberá presentar el recálculo el día 9/4/03, y el informe del art. 39 de la L.C. se presentará el 12/06/03; 4) Se intima a todos aquellos que tengan bienes o documentación de la fallida para que dentro del quinto día los ponga a disposición del síndico; 5) Se prohíbe efectuar pagos o entregar bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; 6) Se intima a la fallida a efectos que: a) Dentro de las 24 hs., entregue al síndico los bienes, y demás documentación que tuviere en su poder. b) Constituya domicilio dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. c) Se cita al fallido a la audiencia de explicaciones del día 20 de mayo del 2003 a las 12 horas.

Buenos Aires, 12 de diciembre de 2003.
Juan Ignacio Frangella, secretario interino.

e. 27/12/2002 N° 403.240 v. 3/1/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial 9 del Dr. Eduardo M. Favier Dubois, Secretaría 18, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840 Piso 4°, Capital Federal, hace saber por cinco días que con fecha 5 de diciembre de 2002 se ha decretado la quiebra de JORSIN S.R.L., inscripta en la Inspección General de Justicia bajo el número 5008 en el 94, el 16/8/91, con domicilio en Escalada 1360. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar al Síndico Pedro Luis Santa María con domicilio en Lavalle 1430 Piso 2° Dep. A, los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 7/3/03. El Síndico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 los días 18/4/03 y 2/6/03 respectivamente. La audiencia de explicaciones se llevará a cabo el día 24/3/03 a las 11:00 hs. Se intima al fallido y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes del deudor que tengan en poder y hácese saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Intímase al deudor a que entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad en el término de 24 horas. Intímase al fallido para que cumpla los requisitos a los que se refiere el art. 86 L.C. y para que dentro de las 48 hs., constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 18 de diciembre de 2002.
Germán S. Taricco Vera, secretario.

e. 27/12/2002 N° 403.179 v. 3/1/2003

N° 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13, a cargo del Dr. Carlos A. Villar, Secretaría N° 26, a cargo del Dr. Jorge Ariel Cardama, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 4° Piso de esta Capital. comunica por cinco días que con fecha 03/12/2002, en los autos caratulados GRG INFORMATICA S.R.L. s/Quiebra, se resolvió decretar la quiebra de GRG INFORMATICA S.R.L., CUIT N° 30-68774589-9, haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal la jurisdicción del Tribunal, hago apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5, y en su caso, 1, 6 y 7 de mismo texto legal. El síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Máximo Conrado Piccinelli, con domicilio en la calle Montevideo 666, 9° Piso 901, domicilio éste al cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 15/04/2003. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3° LC).

Buenos Aires, 17 de diciembre de 2002.
Jorge Ariel Cardama, secretario.

e. 26/12/2002 N° 403.107 v. 2/1/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13, a cargo del Dr. Carlos A. Villar, Secretaría N° 26, a cargo del Dr. Jorge Ariel Cardama, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 4° Piso de esta Capital. Comunica por cinco días que con fecha 04/12/2002, en los autos caratulados MARKET & BUSINESS S.A. s/Quiebra, se resolvió decretar la quiebra de MARKET & BUSINESS S.A., CUIT N° 30-65664225-0, haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal la jurisdicción del Tribunal, hago apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5, y en su caso, 1, 6 y 7 de mismo texto legal. El síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Jorge Ernesto Del Hoyo, con domicilio en la calle Av. Julio A. Roca 610, 4° Piso C, domicilio éste al cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 22/04/2003. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3° LC).

Buenos Aires, 18 de diciembre de 2002.
Jorge Ariel Cardama, secretario.

e. 26/12/2002 N° 403.115 v. 2/1/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13, a cargo del Dr. Carlos A. Villar, Secretaría N° 26, a cargo del Dr. Jorge Ariel Cardama, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 4° Piso de esta Capital. Comunica por cinco días que con fecha 27/11/2002, en los autos caratulados SABAVISA S.A. s/Quiebra, se resolvió decretar la quiebra de SABAVISA S.A., CUIT N° 30-64085427-4, haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro ho-

ras los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere al art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5, y en su caso, 1, 6 y 7 de mismo texto legal. El síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Alberto Enrique López, con domicilio en la calle Aslina 756, 9° Piso B, domicilio éste al cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 08/04/2003. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3° LC).

Buenos Aires, 16 de diciembre de 2002.
Jorge Ariel Cardama, secretario.

e. 26/12/2002 N° 403.119 v. 2/1/2003

N° 15

El Juzg. Nac. 1ª Inst. Comercial N° 15, Sec. N° 29, sito en Av. Callao 635 3°, comunica por 5 días que ha decretado la apertura de los autos "SUCESION DE PARIS HECTOR O. (DNI 4.251.765) s/Conc. Prev." y "LOPEZ GRACIANA E. (LC 3.944) s/Conc. Prev.". Los acreedores deberán insinuar sus créditos hasta el 17/2/03 en el domicilio del síndico Luis H. Di Cesare sito en Viamonte 1336 5° 32.

Buenos Aires, 17 de diciembre de 2002.
Alejandra N. Tévez, secretaria.

e. 27/12/2002 N° 45.198 v. 3/1/2003

N° 17

El Juzgado en lo Comercial de Primera Instancia N° 17 a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría N° 33 a cargo del Dr. Rafael Trebino Figueroa, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P. 3°, de Capital Federal, en los autos caratulados: "LEUZZI DOMINGO s/Quiebra", Expte. N° 40.864, comunica por cinco días que con fecha 13 de septiembre de 2000, se ha decretado la quiebra 13 de septiembre de 2000, se ha decretado la quiebra de LEUZZI DOMINGO D.N.I. 4.242.687, C.U.I.T. 20-04242687-4, en un pedido de propia quiebra ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 2 de La Plata, Pcia. de Buenos Aires, el cual se ha declarado incompetente. Habiéndose remitido los autos a este Juzgado, se ha resuelto fijar nuevas fechas a fin de: que los acreedores presenten al síndico, contadora Dina Leonor Lorenzón, en el domicilio sito en Viamonte 749, P. 7°, Of. "6", Capital Federal, los títulos justificativos de sus créditos, dentro del plazo que vence el día 8 de abril de 2003, el síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, dentro de los plazos que vencen los días 6 de mayo de 2003 y 3 de junio de 2003, respectivamente. Intímase al fallido y a los terceros para que entreguen al síndico los bienes de la deudora que tengan en su poder y hácese saber la prohibición de hacerle pagos bajo apercibimiento de declararlos ineficaces.

Buenos Aires, 18 de diciembre de 2002.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.

e. 27/12/2002 N° 403.204 v. 3/1/2003

N° 18

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 18, interinamente a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría N° 35, a cargo de la Dra. Florencia Estevarena, sito en Marcelo T. Alvear 1840, Piso 3°, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 29-11-02, se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de CLINICA SAN MICHELE S.A.C.I. (C.U.I.T. 30-54610431-8) en el que se designó síndico categoría A al Estudio Sadofschi y Urueña, con domicilio en Riobamba 496, 2° Piso, Capital Federal, TEL 4952-8782/3451, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 27-06-2003. La Sindicatura deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 26-08-03 y 07-10-03, respectivamente. La audiencia informativa se realizará el día 16-04-04 a las 11.00 hs. en la sede del Juzgado. El presente edicto deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 17 de diciembre de 2002.
Florencia Estevarena, secretaria.

e. 26/12/2002 N° 2676 v. 2/1/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18 interinamente a cargo de Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría N° 36, a cargo del Dr. Víctor Vivono, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 3°, Capital Federal, comunica que por el término de cinco días, en los autos caratulados "GRINSPON S.A.C.I.F.I.A. s/Concurso Preventivo" que el día 9 de septiembre de 2002 se declaró la apertura del concurso de "GRINSPON S.A.C.I.F.I.A., inscripta en la I.G.J. el 19/04/71, N° 1164, F° 174 L° 74, T° A de S.A. y que el día 3-12-2002 se ha dispuesto la apertura de los concursos preventivos de KOMBEX SRL; RAMIRO LOPATIN, JORGE GERMAN SIPERMAN, SUSANA BEATRIZ GRINSPON DE SIPERMAN y GABRIELA KARINA KUZIS DE LOPATIN en los términos del art. 68 de la ley 24.522 corresponde la unificación de los plazos previstos para la formalización del expediente, habiéndose designado como síndico al Ctador. Gerardo Madero, con domicilio en la calle Sarmiento 1179, 4° Piso, Of. 44, Ciudad de Buenos Aires, a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificaciones de sus créditos y títulos pertinentes hasta el día 30-04-2003 en el domicilio de la sindicatura, fijándose los días 12-06-2003 y 11-08-2003 para que el síndico presente los informes correspondientes a los artículos 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. Se hace saber que el día 11-02-2004, a las 11 hs., en la sede del Juzgado se celebrará la audiencia informativa.

Buenos Aires, 19 de diciembre de 2002.
Víctor A. Vivono, secretario.

e. 26/12/2002 N° 12.868 v. 2/1/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18 interinamente a cargo de Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría N° 36, a cargo del Dr. Víctor A. Vivono, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 3°, Capital Federal, comunica que por el término de cinco días, en los autos caratulados "KUZIS DE LOPATIN, GABRIELA KARINA s/Concurso Preventivo" que el día 3 de diciembre de 2002 se declaró la apertura del concurso de "KUZIS DE LOPATIN, GABRIELA KARINA" D.N.I. N° 21.983.444, domicilio Rosales 2620, 4° Piso, Dto. 2, Olivos, habiéndose designado como síndico al Ctador. Gerardo Madero, con domicilio en la calle Sarmiento 1179, 4° Piso, Of. 44, Ciudad de Buenos Aires, a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificaciones de sus créditos y títulos pertinentes hasta el día 30-4-2003 en el domicilio de la sindicatura, fijándose los días 12-06-2003 y 11-08-2003 para que el síndico presente los informes correspondientes a los artículos 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. Se hace saber que el día 11-02-2004, a las 11.00 hs. en la sede del Juzgado se celebrará la audiencia informativa.

Buenos Aires, 20 de diciembre de 2002.
Víctor A. Vivono, secretario.

e. 26/12/2002 N° 12.867 v. 2/1/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18 interinamente a cargo de Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría N° 36, a cargo del Dr. Víctor A. Vivono, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 3°, Capital Federal, comunica que por el término de cinco días, en los autos caratulados "KOMBEX S.R.L. s/Concurso Preventivo" que el día 3 de diciembre de 2002 se declaró la apertura del concurso de "KOMBEX S.R.L." inscripta en la I.G.J. el 19/10/90, N° 5869, L° 93 de S.R.L., habiéndose designado como síndico al Ctador. Gerardo Madero, con domicilio en la calle Sarmiento 1179, 4° Piso, Of. 44, Ciudad de Buenos Aires, a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificaciones de sus créditos y títulos pertinentes hasta el día 30-04-2003 en el domicilio de la sindicatura, fijándose los días 12-06-2003 y 11-08-2003 para que el síndico presente los informes correspondientes a los artículos 35 y 39 de la ley 24.522 respectivamente. Se hace saber que el día 11-02-2004, a las 11:00 hs., en la sede del Juzgado se celebrará la audiencia informativa.

Buenos Aires, 19 de diciembre de 2002.
Víctor A. Vivono, secretario.

e. 26/12/2002 N° 12.866 v. 2/1/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18 interinamente a cargo de Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría N° 36, a cargo del Dr. Víctor A. Vivono, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 3°, Capital Federal, comunica que por el término de cinco días, en los autos caratulados "SIPERMAN, JORGE GERMAN s/Concurso Preventivo" que el día 3 de diciembre 2002 se declaró la apertura del concurso de "SIPERMAN JORGE GERMAN", L.E. N° 4.413.549, domicilio: José Paula y Rodríguez Alves 1075, Capital Federal, habiéndose designado como síndico al Ctador. Gerardo Madero, con domicilio en la calle Sarmiento 1179, 4° Piso, of. 44, Ciudad de Buenos Aires, a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificaciones de sus créditos y títulos pertinentes hasta el día 30-04-2003 en el domicilio de la sindicatura, fijándose los días 12-06-2003 y 11-08-2003 para que el síndico presente los informes correspondientes a los artículos 35 y 39 de la ley 24.522 respectivamente. Se hace saber que el día 11-02-2004, a las 11:00 hs., en la sede del Juzgado se celebrará la audiencia informativa.

Buenos Aires, 20 de diciembre de 2002.
Víctor A. Vivono, secretario.

e. 26/12/2002 N° 12.865 v. 2/1/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18 interinamente a cargo de Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría N° 36, a cargo del Dr. Víctor A. Vivono, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 3°, Capital Federal, comunica que por el término de cinco días, en los autos caratulados "LOPATIN, RAMIRO s/Concurso Preventivo" con domicilio en la calle Rosales 2620, Piso 4°, Dpto. 2, Olivos, Pcia. Bs. As., que el día 3 de diciembre de 2002 se decretó la apertura del concurso de "LOPATIN RAMIRO", D.N.I. N° 21.980.091, habiéndose designado como síndico al Ctador. Gerardo Madero, con domicilio en la calle Sarmiento 1179, 4° Piso, Of. 44, Ciudad de Buenos Aires, a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificaciones de sus créditos y títulos pertinentes hasta el día 30-04-2003 en el domicilio de la sindicatura, fijándose los días 12-06-2003 y 11-08-2003 para que el síndico presente los informes correspondientes a los artículos 35 y 39 de la ley 24.522 respectivamente. Se hace saber que el día 11-02-2004, a las 11:00 hs., en la sede del Juzgado se celebrará la audiencia informativa.

Buenos Aires, 20 de diciembre de 2002.
Víctor A. Vivono, secretario.

e. 26/12/2002 N° 12.864 v. 2/1/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18 interinamente a cargo de Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría N° 36, a cargo del Dr. Víctor A. Vivono, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 3°, Capital Federal, comunica que por el término de cinco días, en los autos caratulados "GRINSPON DE SIPERMAN, SUSANA BEATRIZ s/Concurso Preventivo" con domicilio real en la calle José Paula y Rodríguez Alves 1075, Capital, que el día 3 de diciembre 2002 se declaró la apertura del concurso de "GRINSPON DE SIPERMAN, SUSANA BEATRIZ, D.N.I. N° 5.866.228, habiéndose designado como síndico al Ctador. Gerardo Madero, con domicilio en la calle Sarmiento 1179, 4° Piso, Of. 44, Ciudad de Buenos Aires, a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificaciones de sus créditos y títulos pertinentes hasta el día 30-04-2003 en el domicilio de la sindicatura, fijándose los días 12-06-2003 y 11-08-2003 para que el síndico presente los informes correspondientes a los artículos 35 y 39 de la ley 24.522 respectivamente. Se hace saber que el día 11-02-2004, a las 11:00 hs., en la sede del Juzgado se celebrará la audiencia informativa.

Buenos Aires, 20 de diciembre de 2002.
Víctor A. Vivono, secretario.

e. 26/12/2002 N° 12.863 v. 2/1/2003

N° 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20 a cargo del Dr. Raúl A. Taillade Secretaría N° 39 a mi cargo, en los autos caratulados AIZENBERG PEDRO, s/Quiebra hace saber que con fecha 05/12/2002 se decretó la quiebra de PEDRO AIZENBERG CUIT 20-04138487-6 y que hasta el día 28/3/03 los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación al síndico Francisco Cipriotti con domicilio constituido en la calle Av. Belgrano 615 8° C T.E. 4343-6944 así como los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 15/5/03 y 27/6/03, respectivamente. Prohíbese hacer pagos y/o entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces, intimado al fallido y a terceros que tengan bienes del fallido para que los pongan a disposición del síndico dentro del quinto día. Intímase al fallido para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y para que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad y para que en el plazo de cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo con indicación precisa de su composición, ubicación, estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente su patrimonio. Para ser publicado en el Boletín Oficial por el término de cinco días sin pago previo.

Buenos Aires, 12 de diciembre de 2002.
Ana V. Amaya, secretaria.

e. 24/12 N° 402.941 v. 31/12/2002

N° 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría N° 42, a mi cargo, sito en Marcelo T. De Alvear 1840, 3° piso, Capital Federal, hace saber en los autos "COLMEX GROUP S.A. s/Concurso Preventivo", Expediente 95.009/2002, que con fecha 24 de octubre de 2002 se decretó la apertura del concurso preventivo de COLMEX GROUP S.A., CUIT N° 30-69077496-4. Los acreedores de la concursada deberán formular sus pedidos de verificación por ante el Síndico designado, Ramírez, Isabel Ana, en sus oficinas de la calle Pte. Perón 2082, piso 2, "D", Capital Federal, hasta el día 26 de febrero de 2003 fíjanse el día 9 de abril de 2003 y 28 de mayo de 2003 para que la Sindicatura presente los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. La audiencia informativa se realizará el 25 de noviembre de 2003 a las 10 hs., en la Sala de Audiencias del Tribunal, venciendo el 3 de diciembre de 2003 el período de exclusividad. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 12 de diciembre de 2002.
Rafael F. Barreiro, secretario.

e. 24/12 N° 12.828 v. 31/12/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría N° 42 a cargo del Dr. Rafael Barreiro, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 - 3° piso - Capital, comunica que con fecha 28 de octubre de 2002 se ha decretado la quiebra de "SCIOLI 0 S.A.", con domicilio en Avda. Corrientes 6001 de esta Capital Federal. En orden a lo establecido en los arts. 88 y 200 de la Ley 24.522, se fija el plazo hasta el día 12 de febrero de 2003 para que los acreedores presenten a la síndico Susana L. Prisant, con domicilio en Córdoba 1439 - piso 13 - Of. 92 de Capital Federal, las peticiones de verificación de sus créditos y los títulos pertinentes. Asimismo establécese el día 26 de marzo de 2003 para que la síndico presente el informe que establece el art. 35 de la ley citada y el que se refiere al art. 39 de la misma ley el día 16 de mayo de 2003. En virtud de lo establecido por el art. 88 de la ley citada intímase a la fallida para que en el plazo de cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado y que cumplan en lo pertinente con los requisitos del art. 86 2do. párrafo de la ley citada; intímase al Presidente del Directorio de la fallida para que dentro del 5to. día coloque la totalidad del activo denunciado en la conversión a concurso bajo apercibimiento de considerar su conducta como obstructiva a la labor judicial; intímase a la fallida y a los terceros que entreguen a la síndico los bienes que tengan en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros la prohibición de considerarlos ineficaces. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial de acuerdo a lo dispuesto en el art. 89 de la ley concursal.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 2002.
Rafael F. Barreiro, secretario.

e. 24/12 N° 402.922 v. 31/12/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría N° 41, a mi cargo, sito en M. T. de Alvear 1840, Piso 3° de Capital Federal, comunica por cinco días el concurso mercantil liquidatorio de "SPINNERS & WEAVERS S.A., cuya quiebra se decretara con fecha 8 de octubre de 2002. Que el Síndico es el Contador Juan Raúl Belli, con domicilio en la Avenida Santa Fe 960, Piso 7°, Oficina "23" de la Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 12 de febrero de 2003. Asimismo se hace saber que el Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 31 de marzo de 2003 y 6 de mayo de 2003 respectivamente. Se intima a la fallida que presente los requisi-

tos dispuestos en los incs. 2 al 5 del art. 11 de la ley 24.522, dentro de las cuarenta y ocho horas, y de corresponder, en igual término los mencionados por los incs. 1 y 7 del mismo artículo (Art. 94, inc. 4°); además para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder en el plazo de 24 horas y constituya domicilio dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de operarse las sucesivas notificaciones por ministerio de la ley. Asimismo se hace saber a la fallida que deberá abstenerse de salir del país sin autorización expresa del Juzgado. Se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del Síndico en cinco días y se prohíben los pagos y entregas de bienes de la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Cítese a los administradores de la fallida a dar las explicaciones que se les requerirán a la audiencia que se fija para el día 7 de abril de 2003 y supletoriamente, la del día 14 de abril de 2003, ambas a las 10:00 horas, bajo la prevención de que en el segundo caso será traído por la fuerza pública, y bajo el apercibimiento de aplicarse lo dispuesto por el artículo 103 de la Ley 24.522. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 3 de diciembre de 2002.
Darío Melnitzky, secretario.

e. 26/12/2002 N° 403.039 v. 2/1/2003

N° 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22, Secretaría N° 44, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 3° piso, de esta ciudad, comunica por cinco días que con fecha 10/12/2002 se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de la Sra. STELLA MARIS TOQUERO (DNI 10.476.643 / CUIT N° 27-10476643-4) designándose como síndico judicial al Contador Rubén Eduardo Calcagno, con domicilio en la calle Pieres 161, Capital Federal. Plazo hasta el día 5/03/2003 a fin de que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el Síndico. El Síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley concursal los días 21/04/2003 y 3/06/2003. Fíjase la audiencia informativa prevista por el art. 11:10 de la ley concursal para el día 14/11/2003 a las 10:00 hs. la que se celebrará en los estrados del juzgado. Fíjase plazo hasta el día 21/11/2003 como período de exclusividad a favor del concursado, de conformidad con lo dispuesto por el art. 43 de la ley 24.522.

Buenos Aires, 18 de diciembre de 2002.
Pablo Julianelli, secretario.

e. 24/12 N° 45.054 v. 31/12/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nro. 44, desempeñada interinamente por el suscripto, con asiento en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 3° de esta Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que se ha decretado la Quiebra de PRODIMO S.A.C.I. y E. (CUIT 30-51663957-8) en fecha 10 de diciembre de 2002. El síndico desinsaculado en autos es el Dr. Mantero Angel Alfredo con domicilio constituido en la calle Lavalle 1125, 8° "17" de la ciudad de Buenos Aires, ante quien los acreedores con causa o título anterior podrán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 12 de marzo de 2003. La sindicatura presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 29 de abril de 2003 y 11 de junio de 2003 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes de la fallida ponerlos a disposición del síndico en el término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el término de 24 horas. Asimismo deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado dentro del plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 18 de diciembre de 2002.
Pablo Julianelli, secretario.

e. 27/12/2002 N° 403.182 v. 3/1/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nro. 44, desempeñada interinamente por el suscripto, con asiento en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 3° de esta Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que se ha decretado la Quiebra de BUSSOLINI ROBERTO JORGE (CUIT 30-07725420-9) y (L.E. 7.725.420) en fecha 17 de diciembre de 2002. El síndico desinsaculado en autos es el Dr. Juan Enrique Reinhardt con domicilio constituido en la calle Viamonte 1348, piso 9° "A", de la ciudad de Buenos Aires, ante quien los acreedores con causa o título anterior podrán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 18 de marzo de 2003. La sindicatura presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 5 de mayo de 2003 y 17 de junio de 2003 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes de la fallida ponerlos a disposición del síndico en el término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlas ineficaces. Intímase a la fallida para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el término de 24 horas. Asimismo deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado dentro del plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 19 de diciembre de 2002.
Pablo Julianelli, secretario.

e. 27/12/2002 N° 403.183 v. 3/1/2003

N° 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, a cargo de la Dra. Julia M. L. Villanueva, Secretaría n° 45 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, planta baja, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de SULGON S.R.L. el día 27 de noviembre de 2002. El Síndico designado en autos es el Contador Aníbal Daniel Osuna, con domicilio constituido en Mercedes 3259, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 17 de Marzo de 2003. La sindicatura presentará los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la ley 24.522, los días 5 de mayo de 2003, y 17 de Junio de 2003, respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Síndico en el término de 5 días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces. Intímese al fallido para que entregue al síndico los libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el plazo de 24 horas y para que constituya domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado en el plazo de 48 horas, bajo apercibimiento de lo dispuesto en art. 88:7 L.C.Q.

Buenos Aires, 16 de diciembre de 2002.
Stella M. Timpanelli, secretaria.

e. 24/12 N° 402.915 v. 31/12/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, Secretaría N° 45, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B. hace saber por cinco días que con fecha 13 de diciembre de 2002 se ha decretado la quiebra de PARAMISHI S.A. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "PARAMISHI S.A. s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 17 de diciembre de 2002.
Stella M. Timpanelli, secretaria.

e. 27/12/2002 N° 403.192 v. 3/1/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, Secretaría N° 45, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B. hace saber por cinco días que con fecha 17 de diciembre de 2002 se ha decretado la quiebra de MAGLIERIA S.A. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "MAGLIERIA S.A. s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 18 de diciembre de 2002.
Stella M. Timpanelli, secretaria.

e. 27/12/2002 N° 403.193 v. 3/1/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, Secretaría N° 45, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B. hace saber por cinco días que con fecha 17 de diciembre de 2002 se ha decretado la quiebra de TAMPA COMERCIAL S.R.L. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "TAMPA COMERCIAL S.R.L. s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 18 de diciembre de 2002.
Stella M. Timpanelli, secretaria.

e. 27/12/2002 N° 403.195 v. 3/1/2003

N° 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 25, a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría N° 49, a cargo del suscripto, sito en Callao 635, 4° Piso de esta Capital Federal, comunica por el término de cinco (5) días que se ha decretado la quiebra de KIM IL MYUNG, el síndico de la misma es la contadora María Marta Sonmariva, con domicilio en Florida 930, 5° A de esta Capital Federal (Tel. 4311-3188). Los acreedores podrán presentar sus acreencias ante la sindicatura hasta el día 6 de marzo de 2003. El funcionario sindical presentará los informes a los que se refieren los arts. 35 y 39 de la ley concursal los días 21 de abril de 2003 y 3 de junio de 2003, respectivamente. A los fines previstos por el art. 37 LC, fíjase como fecha hasta la cual el Tribunal habrá de pronunciarse en los términos del art. 36 LC la del día 6 de mayo de 2003. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 horas, cumpla con los requisitos exigidos por el art. 86 L.C. y ponga a disposición de la sindicatura todos los libros de comercio, contabilidad y papeles de su negocio o actividad, como así también todos los bienes informando del lugar en que se encuentren; y a constituir domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímese a los terceros poseedores de bienes o papeles pertenecientes a la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura en el plazo de 5 días. Deberán abstenerse, asimismo de efectuar pagos a al fallida, bajo apercibimiento de ser considerados ineficaces.

Buenos Aires, 18 de diciembre de 2002.
Fernando M. Pennacca, secretario.

e. 26/12 N° 403.034 v. 2/1/2003

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 27/12/2002 - Vence: 31/12/2002

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
2	U	CLAUDIO RAMOS FEIJOO	12/12/02	ASUNCION RODRIGUEZ	45111
11	U	ANA MARIA GARONO DUPUIS	18/12/02	JOSE OSCAR CANICOBA	45102
16		LUIS PEDRO FASANELLI	19/12/02	JULIO MARIANO FERRADAS CABALLERO	45158
17		RAQUEL ELENA RIZZO	21/11/02	JULIA BERTA RAZE	45101
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	9/12/02	IRMA CUSTODIO CONZONO	45110
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	20/12/02	MARCELINA GONZALEZ DE PANE	45106
22	U	FERNANDO L. SPANO	11/11/02	CHAVES ANGEL Y BUSCONI ADELA DORA	45125
33		CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	19/12/02	GLADYS FANNY SALERNO	45107
33	U	CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	17/12/02	ROMEO HELVIO DE RITIS Y DE ROSARIO GREGORIA GENEROSA GUEIMUNDE	45151
34	U	MARCELO R. DE LA FUENTE	19/12/02	JUAN RICHAT	12884
37	U	GUSTAVO DANIELE	17/12/02	HAYDEE VILLALBA	1377
42	U	MARIA ELENA UCAR	29/06/01	MARTIN PAPAZIAN KRIKOR	45145
43	U	MARIA CRISTINA ESPINOSA	13/12/02	REAL DOMINGO JOSE	45127
43	U	MARIA CRISTINA ESPINOSA	19/12/02	MARIA DEL CARMEN SALAMONE	45162
54		JAVIER FERNANDEZ	19/12/02	RAUL GONZALEZ Y MARIA ANGELICA DIAZ	45139
64	U	MARCOS GALMARINI	5/12/02	DOMINGUEZ ANDRES DAVID	45150
67	U	JULIO M. A. RAMOS VARDE	16/12/02	CARMEN CARBALLO	1398
68	U	MAXIMILIANO CAIA	16/12/02	RODOLFO ANTONIO CARULLI	45157
70	U	JULIO ALFREDO AULIEL	18/12/02	ANA MARIA CAMACHO	1366
70	U	JULIO ALFREDO AULIEL	17/12/02	ISABEL MARIA HERMENEGILDA DE VOGUE	45142
71		SUSANA A. NOVILE	21/10/02	IRMA BEATRIZ VILA Y JUAN CARLOS CARRO	45109
74	U	JUAN A. CASAS	16/12/02	HILDA MARIA NIETO BLANC	45163
74	U	JUAN A. CASAS	5/12/02	ROMERO JOSE	45135
75	U	MARIA INES LEZAMA	20/12/02	MARTHA AMALIA ASCONAPE	45153
79		PAULA E. FERNANDEZ	17/12/02	ARMANDO GAIG	45140
91	U	ALBERTO UGARTE	10/12/02	ANA VISCHNIAK	45147
91	U	ALBERTO UGARTE	19/12/02	AMADEO OSCAR RACHED	45155
94	U	MARIA ELISA ARIAS	12/12/02	MARIA LUISA ROMERO	45152
95		FERNANDO P. CHRISTELLO	20/11/02	CARLOS EUSEBIO RODRIGUEZ	1384

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
97	U	DEBORAH B. ALEANDRI	14/12/02	MARIO HUGO ALBERT Y MANUELA CARMEN GONZALEZ	45143
103		EDUARDO A. VILLANTE	16/12/02	ANA MARIA SAUREL	45161
107	U	JULIO C. BORDA	22/11/02	ROBERTO NICOLAS MERCEVICH MEDINA ARBONES	1365
107	U	JULIO C. BORDA	9/12/02	AVELINO RODRIGUEZ	45103
107		PABLO M. AGUIRRE	9/03/01	ROSA MARMEL	45100
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	18/12/02	MARCELO ALEJANDRO DILEO	45124
109		MARIA C. BOURGES CAPURRO	16/12/02	GARNETT LEONEL TAYLOR	45118
110	U	VIRGINIA SIMARI	7/10/02	BACCHINI LAURA ELENA	45128

e. 27/12 N° 235 v. 31/12/2002

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 30/12/2002 - Vence: 02/01/2003

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	U	JULIO F. RIOS BECKER	17/12/02	BENCHIMOL OSCAR NESTOR	45268
2	U	GABRIELA PARDISO FABBRI	17/12/02	REGIDOR GREGORIO	45248
5		EDUARDO ANTONIO COLLAZO	6/12/02	LUIS MARIA FERNANDEZ	45179
11	U	ANA PAULA GARONA DUPUIS	19/12/02	MARTA ORFILIA CASTRO	45272
15	U	BEATRIZ E. SCARAVONATI	11/12/02	ELENA HAYDEE MORANO	45273
16	31	LUIS PEDRO FASANELLI	19/12/02	NELLY SARA FERNANDEZ	45235
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	12/12/02	ANGELA ROSA YANELLI	45199
22	U	FERNANDO L. SPANO	18/12/02	EDUARDO GUSTAVO ALMEIDA	45180
27		SOLEDAD CALATAYUD	12/12/02	ENRIQUE PABLO BUOL	45193
27	U	SOLEDAD CALATAYUD	16/10/02	RUIZ MARGARITA.	12938
27	U	SOLEDAD CALATAYUD	20/12/02	LUIS RICARDO JOSE LONGHI	12964
27	U	SOLEDAD CALATAYUD	15/11/2001	MIRTA ANA MARIA GIL	2680
27		SOLEDAD CALATAYUD	16/12/02	VIRGINIA CORA SANCHEZ	45183
27		SOLEDAD CALATAYUD	13/12/02	JOSE VELTRI	45285
27	U	SOLEDAD CALATAYUD	17/12/02	DOMINGA ZAPPINO Y CARLOS ALBERTO ORIOLO	45174
28	U	MONICA C. FERNANDEZ	17/12/02	KAREN SANDRA ROGERS O ROGERS Y LERENA	45171
29	U	MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	19/12/02	CATALINA SGAVETTI	45270
31		MARCELA A. PENNA	26/11/00	IDA ALVAREZ	45218
33		CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	23/12/02	AMANCIO JANEIRO.	12946
33		CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	19/12/02	OSVALDO VICTOR AVENDAÑO	45217
33		CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	23/12/02	NIEVES FIGUEROA.	12944
34	64	JOSE MARIA PEREZ	20/04/90	ALBINA LANGEBERGER DE REHMANN	45243
35	U	ALEJANDRA D. ABREVAYA	21/05/02	JOSE CASTELO	1428
35	U	ALEJANDRA D. ABREVAYA	17/12/02	HUSSNI KANOORE EDUL	45233
43	U	MARIA CRISTINA ESPINOSA	13/12/02	JOSE MIGUEL ZARATE	45202
44	U	GUSTAVO PEREZ NOVELLI	16/12/02	FELIPA ERMELINDA FERRECIO	45284
45	U	MARISA S. SORINI	20/12/02	DANTE HUGO MARCOTULLI	45177
45	75	MARISA S. SORINI	17/12/02	JOSE LUIS NIZZOLI	45214
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	09/12/2002	JULIO CESAR PANDOLFELLI	45188
48	U	RUBEN DARIO ORLANDI	22/11/02	MATEO FRANIC	45269
48	U	RUBEN DARIO ORLANDI	17/12/02	ERNESTO VICTOR DAVID	45232
48	U	RUBEN DARIO ORLANDI	13/12/02	MARIA ROTUNDO	45231
49		OSVALDO H. PEREZ SELVINI	13/12/02	JULIO RODRIGUEZ	45227
49	U	OSVALDO H. PEREZ SELVINI	27/08/02	FRANCISCO ADANZA	45185
50	U	JUAN C. INSUA	23/12/02	ARISTIDES PRADA	1427
51	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	12/12/02	ANTONIO CARNERO ANDION	45195
52	U	SILVIA N. DE PINTO	12/12/02	ESPERANZA VAZQUEZ	45178
52		SILVIA N. DE PINTO	9/12/02	LUCIA ENCARNACION SPERONI	45255
52	U	SILVIA N. DE PINTO	12/12/02	ANTONIO VARELA	45176
52	U	SILVIA N. DE PINTO	16/12/02	DORA MARIA ELFRIDA HINTZE	45175
52		SILVIA N. DE PINTO	28/11/02	JOSEFA VARAPAI	45212
54		JAVIER FERNANDEZ	23/12/02	HILDA ELENA SIGNORIO	45266
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	20/11/02	CATALINA ROSA MARIA LAVER	45252
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	16/12/02	JESUS ARBE	45230
60	U	MARIA DELIA E. DE OSORES	18/12/02	MARTA MARIA ELENA SAMANNA	12940
61	U	EDUARDO JOSE GORRIS	18/12/02	NOEMI NELIDA CASCALLARES	45194
61	U	EDUARDO JOSE GORRIS	17/12/02	RAUL ERNESTO PESTONI	45228
63	U	JORGE E. BEADE	18/12/02	ROBERTO CALZONE Y TERESA ABACA	45264
63	U	JORGE E. BEADE	2/12/02	LIDIA NELIDA SALIO Y VICTORIO JOSE TOMMASONE	1429
64	U	MARCOS GALMARINI	19/12/02	ANTONINO JULIO BARLETTA	45226
65	U	ANA MARTA HIMSCHOOT	16/12/02	ENRIQUE GANDARAS SANCHEZ	1409
65	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	9/12/02	GRACIELA EVELSON	45225
65	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	8/11/02	EMILIO JACINTO RODRIGUEZ	45224
66		CARMEN OLGA PEREZ	20/12/02	BARRAGATO JOSEFA	1416
66	U	CARMEN OLGA PEREZ	23/12/02	FAZI ROBERTO	1413
67	U	JULIO M. A. RAMOS VARDE	20/12/02	SANTIAGO AGAPITO OLMO	45192
68	U	MAXIMILIANO CAIA	17/12/02	BENITO DAMONTE	45250
69		CLAUDIO O.SCLINKN	17/12/02	ADOLFO DOMINGO CORDONE	45265
70	U	JULIO ALFREDO AULIEL	9/12/02	BEATRIZ NORMA OCAMPO	45258
78	U	ISABEL E. NUÑEZ	17/12/02	MARCELINO CABRERA	45247
89	U	ALEJANDRO G. PETRUCCI	27/11/02	GERARDO ROQUE BERARDI	45204
89		ALEJANDRO G. PETRUCCI	18/12/02	SUSANA BENJAMINA MORAN DE CARRERE	45236
89	U	ALEJANDRO G. PETRUCCI	10/12/02	HUGO DOMINGO MANSI	45271
90	U	MARTIN ALEJANDRO CHRISTELLO	16/12/02	MARIA ELVIRA VICTORIA DIAZ ROMERO	45246
91	U	ALBERTO UGARTE	10/12/02	SAULLO EMILIO BENIGNO	1407
93		MARTA SUSANA M. GASTALDI	17/12/02	BACIGALUPO JOSEFA TOMASA	45263
93	U	MARTA SUSANA M. GASTALDI	20/12/02	ALEJANDRO EDUARDO MYMICOPULO	12894
21	U	HORACIO RAUL LOLA	17/12/02	FERNANDO FAGGIANO.	12889
96	U	DANIEL J. PAZ EYNARD	12/12/02	DORA EDELMIRA MORENO	45205
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	16/12/02	EDGELL YOLANDA MANUELA	45200
99		MARTA N. COCCIA	18/12/02	FALCO BEATRIZ SONIA	45197
101	U	EDUARDO A. CARUSO	20/12/02	GENOVEVA CASTRALE	45189
101	U	EDUARDO A. CARUSO	19/12/02	MARIA TERESA CASTRO	45215
103		EDUARDO A. VILLANTE	19/12/02	MARIA DI CARLANTONIO	45257
104	U	ANDRES GUILLERMO FRAGA	13/12/02	LIDIA IRMA PEREZ GALLO	45170
105		DANIEL RICARDO LOPEZ	13/12/02	ELVIRA MARIA JOSEFA CALABRESE	45181
108		DANIEL RUBEN TACHELLA	19/12/02	ANA MARIA BONATO Y CANDIDO ISMAEL TORRES	45280
110		VIRGINIA SIMARI	12/12/02	DORA SCHULMAN Y MANUEL FOGUEL	45223

e. 30/12/2002 N° 236 v. 2/1/2003